

ACUERDO No. 007**(Mayo 30 de 2008)**

"POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE PASTO 2008 – 2011 "QUEREMOS MÁS – PODEMOS MÁS"

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO,

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial de las que le confieren los artículos 339 y 345 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 152 de 1994 y el Decreto 111 de 1996,

ACUERDA:**TÍTULO I. MARCO CONCEPTUAL****CAPÍTULO 1. ENTORNO****ARTICULO 1º.- UNA MIRADA AL ENTORNO**

En el escenario internacional se destaca la *Globalización* como un proceso de gran incidencia para el contexto económico, social, político, cultural y ambiental de los entornos locales, regionales y nacionales, que cada vez se integran más a la dinámica internacional.

En este contexto, los países que no puedan alcanzar o no busquen una revitalización social, económica y ambiental seguramente sufrirán una inserción altamente subordinada y empobrecedora. Esto implica un enorme desafío para países como Colombia que no sólo obliga a insertarse internacionalmente de manera económica, sino también para ello debe resolver asuntos internos que afectan esa economía, en el caso Colombiano la desconfianza para invertir causada por la inseguridad, la violencia y los temas de narcotráfico y grupos ilegales alzados en armas y en el caso de Pasto además las limitantes de competitividad y las deficiencias en la capacitación del recurso humano.

Colombia mantuvo durante muchas décadas un modelo de desarrollo económico de protección en el sector externo y luchó para que estos modelos de desarrollo permitieran una expansión del mercado interno. La apertura económica iniciada en los años ochenta y consolidada en los noventa, creó espacios para una economía más abierta y competitiva en el sector privado, e impulsó la modernización de las instituciones estatales.

Sin embargo, el modelo proteccionista privilegió el desarrollo de cuatro grandes ciudades y generó un lento progreso en el resto del país, lo que evidencia las fortalezas y debilidades de la economía Colombiana. Debilidades que se reflejan en los altos índices de pobreza y hambre que sufre nuestro país. El nivel de pobreza esta por encima de los niveles observados 15 años atrás y supera, según los estimativos mas recientes, el 45%.

*“La desigualdad también ha aumentado, en parte por las mismas razones y en parte por el incremento sin precedentes en la demanda por trabajadores calificados. La crisis económica, sumada a la precariedad de los mecanismos de protección social, ha llevado a muchas familias a desacumular activos productivos y a interrumpir sus inversiones en capital humano, lo que sin duda, afectará sus vidas mucho más allá de la coyuntura actual”.
(Plan Nacional de Desarrollo Estado comunitario: desarrollo para todos 2006-2010)*

El Departamento de Nariño y el Municipio de Pasto, no han sido ajenos a esta problemática que desde el interior del país trazaron la trayectoria de la evolución económica de la nación. El desarrollo industrial, las actividades agrícolas y comerciales sobre las cuales se ha fundamentado la economía departamental, han recibido un impacto negativo por varias décadas además la expansión de cultivos de uso ilícito y la inseguridad han contribuido a la descomposición de la economía departamental y han provocado la migración y el desplazamiento, llegando a ser Pasto el primer municipio receptor de población desplazada en Nariño.

El nivel de ingreso per cápita de un nariñense está por debajo del 50% del promedio nacional. Aunque en la última década el crecimiento promedio de la economía nariñense ha sido superior al de la economía nacional, continua siendo precario y en consecuencia se mantiene los problemas estructurales de la región como la pobreza; la desnutrición; barreras de acceso a la tecnología, al financiamiento y a los mercados nacionales e internacionales; deficiente infraestructura de comunicaciones y servicios básicos.

En Pasto, al escenario estructural se suma la coyuntura de actividad del volcán Galeras que representa no solo un riesgo natural sino una persistente perturbación de la economía por el pánico que genera y su incidencia en las decisiones de los inversionistas, instituciones financieras, turistas, promotores de eventos, proveedores, etc.

No obstante, desde hace algunos años el municipio de Pasto muestra significativos avances en la construcción de un modelo de gobernabilidad democrática que ha promovido el desarrollo humano sostenible para todos sus habitantes como respuesta a las grandes dificultades que históricamente ha tenido que enfrentar.

CAPITULO 2. ENFOQUE

ARTÍCULO 2º.- DESARROLLO HUMANO SOSTENIBLE

Pasto, frente a su situación actual, asume el compromiso de mejorar la calidad de vida de sus habitantes, y adopta un enfoque que concibe al ser humano como la verdadera riqueza del territorio, se centra en él más que en el crecimiento económico, para potenciar sus capacidades y generar oportunidades sostenibles para las actuales y futuras generaciones; concentra en el mismo sentido, todos los esfuerzos para lograr que los ciudadanos disfruten de una vida prolongada y saludable, adquieran conocimientos y tengan acceso equitativo a los recursos necesarios para lograr un nivel de vida digno, es decir, asume un enfoque de Desarrollo Humano Sostenible.

Este enfoque pretende generar condiciones de equidad social y dentro de su orientación, prioriza a la población pobre y vulnerable y hace énfasis especial en la perspectiva de género y poblacional para garantizar la protección y desarrollo de los diferentes grupos minoritarios, tradicionalmente excluidos.

Se propenderá entonces, por la construcción de un municipio acogedor, buen educador y generador de ingresos y oportunidades para todos, que con un modelo de gestión participativo, con corresponsabilidad social y empoderamiento de sus habitantes, promueva procesos ambiciosos de transformación, conservando nuestro patrimonio histórico y cultural con la necesaria armonía ambiental, posibilitando la equidad, la competitividad, la modernidad y el crecimiento económico.

El enfoque Desarrollo Humano Sostenible se fundamenta en los siguientes componentes básicos: Potenciación, Cooperación, Equidad, Sustentabilidad y Seguridad.

La *potenciación* es entendida como el aumento en la capacidad de la gente para la toma de decisiones; la ampliación de las opciones que afectan sus vidas, lo que promoverá a los pastusos para ser agentes *activos* de su propio desarrollo.

La *cooperación* es la interacción de ayuda mutua entre las personas para lograr la prosperidad colectiva, ampliar las oportunidades y capacidades individuales, y aumentar consecuentemente el sentido de pertenencia de ellos a una comunidad, reconociendo su cultura, valores y creencias.

La *Equidad*, tiene en cuenta no sólo la distribución de la riqueza o de los ingresos, sino que procura la equidad en el acceso a las oportunidades y en la capacidad de las personas para desarrollarse en el entorno social.

La *Sustentabilidad*, es la capacidad general para crear bienestar sin olvidar que lo que hagamos hoy como sociedad y como personas, repercutirá sobre la calidad de vida de las generaciones futuras.

Finalmente, la *Seguridad* es concebida no sólo como la seguridad policiva sino como el sentimiento de tranquilidad de los ciudadanos al contar con el acceso a los servicios sociales de calidad, que mejoran sus condiciones de vida.

Estos cinco componentes orientan los fundamentos de las Políticas Públicas y Objetivos, que se materializan en las Estrategias, Metas e Indicadores propuestos en cada uno de los Ejes del Plan de Desarrollo.

1. DERECHOS HUMANOS, PERSPECTIVA DE GÉNERO Y POBLACIONAL

El Desarrollo Humano Sostenible solo puede entenderse a partir del respeto y la garantía de los Derechos Humanos, su promoción permanente y su protección enfocando en tal sentido todas las políticas y programas, con el objetivo primordial de disminuir las brechas sociales y proteger a los más pobres y vulnerables, con énfasis en la población en situación de calle, con discapacidad, desplazada, adulto mayor y niños en condición de desnutrición.

El Desarrollo Humano sostenible acentúa la importancia de la Equidad poblacional y de Género no solo como exigencia normativa sino principalmente como convicción filosófica humanista y requisito para la sustentabilidad del desarrollo; focaliza, analiza y comprende las características que definen a la infancia, adolescencia y juventud así como de manera específica, a mujeres y hombres, teniendo en cuenta sus semejanzas y diferencias. Desde estas perspectivas se analizan las posibilidades vitales de unos y otros, el sentido de vida, sus expectativas y oportunidades, las complejas y diversas relaciones sociales que se dan entre ellos; los conflictos institucionales y cotidianos que deben encarar y las múltiples maneras en que lo hacen.

La ejecución de procesos con perspectiva de derechos humanos, género y poblacional fortalece las capacidades y libertades de los sectores tradicionalmente excluidos, les garantiza la participación activa como sujetos de su propio desarrollo y abre espacios para la incidencia en lo público, lo privado y lo comunitario.

2. PRINCIPIOS ÉTICOS COMO FUNDAMENTOS BÁSICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN MEJOR FUTURO

Los principios éticos y su aceptación colectiva son requisitos fundamentales en la construcción de una convivencia democrática. En este sentido, los principios orientadores de las interrelaciones, decisiones y prácticas de la gestión administrativa del Municipio son:

Respeto: Un gobierno con RESPETO significa atención, consideración y acatamiento a las necesidades, expectativas, intereses y mandatos de la ciudadanía. Esto se traduce en respeto al otro, a la diferencia, a la crítica,

al ciudadano por el gobernante y el servidor público, respeto a la dignidad humana y a los derechos humanos, a los contribuyentes y a los recursos públicos, a la democracia y al medio ambiente.

Transparencia: Promoción permanente de información de resultados y procesos administrativos en especial con la utilización de los recursos públicos.

Participación: Acción conjunta entre la sociedad civil y el gobierno, para decidir y actuar.

Eficiencia: Optimización de los recursos disponibles a favor del bienestar de toda la comunidad.

Servicio: Vocación institucional para resolver las demandas de la comunidad de manera oportuna y sin discriminación alguna.

Equidad: Priorización de la inversión, buscando el beneficio de la población más vulnerable, la disminución de las desigualdades y el acceso a las oportunidades.

ARTÍCULO 3º.- METAS DEL MILENIO

El Plan de desarrollo se formula y actúa en coherencia con las Metas del Milenio que son un objetivo y responsabilidad universal ratificada por Colombia; estas metas se encuentran reflejadas en las prioridades departamentales, nacionales e internacionales y emprenden acciones de lucha mundial *contra la pobreza y el atraso* agrupadas en ocho objetivos que son: erradicar la pobreza extrema, mejorar la cobertura y calidad de la educación primaria universal, promover la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer, reducir la mortalidad de niños menores de 5 años, mejorar la salud materna, combatir el VIH/SIDA, el paludismo y otras enfermedades, garantizar la sostenibilidad del medio ambiente y fomentar una alianza mundial para el desarrollo.

CAPITULO 3. MODELO DE GESTIÓN

ARTÍCULO 4º.- PARTICIPACIÓN ACTIVA, EMPODERAMIENTO Y CORRESPONSABILIDAD SOCIAL

Para lograr el Desarrollo Humano Sostenible en Pasto, se presenta un modelo de gestión centrado en la participación activa de los ciudadanos, el empoderamiento y la corresponsabilidad social.

La participación activa del ciudadano es el centro de los componentes básicos del Desarrollo Humano Sostenible, donde las personas a nivel individual o grupal son las principales promotoras del desarrollo económico, social, político, cultural y ambiental, para mejorar su calidad de vida y son partícipes de la toma de las principales decisiones que los afectan.

Interpretando dicho sentido, la Administración Municipal desde el inicio de su gestión, adopta la participación como fuente de conocimiento, de organización y de producción, mediante la cual se logran transformaciones de impacto, debido a que ella trae consigo el compromiso de cada ciudadano para alcanzar metas comunes.

El Empoderamiento dentro de éste modelo, significa que las personas se sientan con el poder de hacer y de ser capaces, así como de sentirse con mayor control de las situaciones que lo afectan; según esta pauta los ciudadanos asumen roles activos para contribuir al desarrollo económico y social de la gente y para la gente, para compartir la responsabilidad en las decisiones municipales.

El empoderamiento cuenta con cuatro preceptos básicos que desde la Administración local, serán abordados:

- *Compartir información:* es la implementación de acciones comunicativas de doble vía entre la administración y la comunidad, para que los habitantes del municipio puedan acceder a la información sobre los actos gubernamentales y administrativos, el manejo de los asuntos públicos y a su vez puedan ejercer eficaz control sobre la conducta de las autoridades; así mismo para que el gobierno local pueda recoger las opiniones y aportes de la comunidad.

- *Inclusión y participación:* La Administración Municipal generará y fortalecerá amplias y eficaces oportunidades de participación para todos los ciudadanos en la discusión, formulación, ejecución y evaluación de los diferentes procesos gestados desde el gobierno local para la comunidad.

- *Rendición de Cuentas con Responsabilidad:* la administración local y sus servidores públicos actuarán y darán cuenta de su gestión a los ciudadanos. Estas acciones generan confianza y promueven la transparencia, la eliminación de la corrupción y el despilfarro del erario.

- *Capacidad Local de Organización:* Se refiere a la habilidad de los pastusos para trabajar conjuntamente de manera organizada y movilizar todos nuestros recursos para solucionar los problemas de interés común. En este sentido la administración fortalecerá y facilitará procesos de asociatividad institucional y comunitaria.

Finalmente, la corresponsabilidad social se refiere al compromiso y la responsabilidad que tienen la administración, los ciudadanos, el sector público y privado, para el logro de un mejor desarrollo a través de diálogos permanentes enmarcados dentro de escenarios flexibles, que permiten la incorporación de nuevas visiones y acciones donde los actores puedan visualizarlas para enfrentar las problemáticas sociales, desde el ámbito local, departamental, nacional e internacional.

Este modelo implica un cambio cualitativo en la gerencia de lo público, pues las personas son reconocidas como actores claves de su propio desarrollo en vez de beneficiarios pasivos de productos y servicios, visión que repercute en la dinámica de la ejecución de los proyectos, ya que los programas se apoyan y se construyen desde la responsabilidad de todos los participantes y no únicamente desde el gobierno local.

En consecuencia, los pastusos encuentran en la ejecución de este plan de desarrollo, la oportunidad de dar lo mejor de cada uno corresponsablemente. Por su parte el gobierno se convertirá en el principal promotor de cambio a partir de la potenciación de las capacidades de sus ciudadanos para el desarrollo local.

CAPITULO 4. VISIÓN

ARTÍCULO 5º.- VISIÓN DEL MUNICIPIO

Pasto capital de la frontera sur de Colombia, territorio incluyente, acogedor, buen educador, con sueños colectivos de un futuro promisorio, generador de ingresos y oportunidades, próspero y equitativo, abierto al mundo y orgulloso de sus riquezas, modelo de democracia participativa, que vive y crece en armonía con su entorno natural, en solidaridad y respeto entre sus gentes, con un gobierno transparente y dinamizador de procesos ambiciosos de desarrollo humano sostenible que posibilitan la modernización y la competitividad como soporte fundamental para el desarrollo de la región.

“Pasto, valle encantado de donde nadie quiere partir”

TITULO II. EJES ESTRUCTURALES DEL PLAN DE DESARROLLO

CAPITULO 1. CONVIVENCIA, JUSTICIA Y SEGURIDAD.

ARTÍCULO 6º.- FUNDAMENTOS DE POLÍTICA PÚBLICA “PASTO, UN COMPROMISO DE TODOS”

Pasto como epicentro del Departamento de Nariño soporta al mismo tiempo difíciles condiciones sociales y económicas de carácter estructural, así como las consecuencias del conflicto armado y el flagelo del narcotráfico, lo que se refleja en el incremento de los hechos de violencia e inseguridad, que hoy constituyen la principal angustia de nuestros habitantes.

Es preciso establecer una política pública de convivencia y seguridad ciudadana, a partir de la promoción y apropiación de valores desde el interior de la familia, la escuela y los medios de comunicación; la prevención de delitos con programas tendientes a generar oportunidades equitativas que mejoren las condiciones de vida de la población tradicionalmente excluida y la generación de espacios para el adecuado aprovechamiento del tiempo libre.

En este contexto se hace necesaria la prevención del abuso y violencia intrafamiliar, la reducción y prevención del consumo de alcohol, cigarrillo y sustancias que pongan en riesgo la integridad personal. De igual forma, se reconoce la necesidad de fortalecer, extender, facilitar y hacer más ágil y efectiva la acción de la fuerza pública para proteger la vida, honra y bienes de los ciudadanos de Pasto.

Estas acciones exigen un compromiso compartido, es decir, se necesita de la solidaridad, la participación activa y la corresponsabilidad social de todos, en donde el ser humano sea el foco fundamental de dicha política pública, para la protección de sus derechos y el mejoramiento de su calidad de vida.

Con lo anterior, pretendemos que los pastusos vivamos y disfrutemos con tranquilidad los parques, las calles, los establecimientos públicos y los propios hogares, construyendo un municipio *estadística, perceptible y realmente más seguro*.

1. PROBLEMA GENERAL: El creciente deterioro del tejido social genera violencia como conducta inadecuada para resolver los conflictos, amenaza la convivencia y la seguridad ciudadana, y dificulta el ejercicio de los derechos en un marco de respeto a la diferencia y a la dignidad humana.

2. OBJETIVO GENERAL: Fortalecer el tejido social para disminuir los niveles de inseguridad, actuando sistemáticamente sobre los factores que la originan. Fortalecer la cultura de la no violencia, construir espacios y relaciones que generen respeto por los derechos humanos, la sana convivencia y la resolución pacífica de conflictos.

ARTÍCULO 7º.- PROGRAMA CONVIVE EN PAZ...TO

1. **PROBLEMA ESPECÍFICO:** La pérdida de valores, inequidad en la distribución de la riqueza y de las oportunidades de servicios sociales pertinentes, inciden en la reiterada ruptura de los principios de convivencia pacífica y ciudadana.
2. **OBJETIVO ESPECÍFICO:** Crear condiciones para el ejercicio de la ciudadanía que propicien la convivencia pacífica, la justicia y la seguridad.

LÍNEAS BÁSICAS DE INTERVENCIÓN PRIORIZADAS CON LA COMUNIDAD	META PERIODO 2008 - 2011	INDICADOR
Garantizar servicios de atención especializada a través de instituciones con carácter de internado e instrucción de apoyo que ofrezcan programas dirigidos a adolescentes que han sido autores o partícipes de una infracción de ley penal.	Se contratará 10 cupos de atención para adolescentes que han sido autores o partícipes de una infracción de ley penal	Cupos de atención para adolescentes que han sido autores o partícipes de una infracción de ley penal contratados
	Se contratará 12 cupos de intervención de apoyo para adolescentes infractores en conflicto con la ley Penal	Cupos de intervención de apoyo para adolescentes infractores en conflicto con la ley Penal contratados.
Garantizar servicios transitorios donde sean ubicados los adolescentes una vez que hayan sido aprehendidos o cuando son sometidos por el juez.	Se contratará 10 cupos de atención en el centro especializado de recepción para adolescentes que hayan sido aprehendidos o cuando son sometidos por el juez	Cupos de atención en el centro especializado de recepción para adolescentes que hayan sido aprehendidos o cuando son sometidos por el juez, contratados.
Organización y funcionamiento de la red de hogares de paso en el municipio de Pasto con la asistencia técnica del ICBF.	Se gestionará la conformación de una red de hogares de paso con 10 unidades en la modalidad familiar para la protección de niños, niñas y adolescentes que lo requieren.	Gestión realizada para la conformación de una red de hogares de paso con 10 unidades en la modalidad familiar para la protección de niños, niñas y adolescentes que lo requieran.

Fortalecimiento a planes e iniciativas de convivencia implementados en comunas 3, 4, 5, 8, 9, 10, 11 y Catambuco	Se fortalecerá el 100% de las iniciativas y planes de convivencia con especial énfasis en niños, niñas, adolescentes y jóvenes de las comunas 3, 4, 5, 8, 9, 10, 11 y, corregimiento de Catambuco	Iniciativas y planes de convivencia fortalecidos.
Concertación e implementación de planes integrales de convivencia en sectores, comunas y corregimientos con articulación transversal e interinstitucional	Se implementará concertadamente 8 planes de convivencia con especial énfasis en niños, niñas, adolescentes y jóvenes en los sectores urbano y rural del Municipio con articulación transversal e interinstitucional	Planes de convivencia implementados concertadamente.
Vinculación de población a procesos de sensibilización en derechos y deberes, valores éticos y convivencia pacífica	Se vinculará a procesos de sensibilización al 80% de la población en derechos y deberes, valores éticos y convivencia pacífica	Porcentaje de población vinculada a procesos de sensibilización en derechos y deberes, valores éticos y convivencia pacífica.
Vinculación de Población a procesos de sensibilización en prevención de violencias y maltrato	Se vinculará al 60% de la Población del municipio en procesos de prevención de violencia y maltrato	Porcentaje de población vinculada en procesos de prevención de violencia y maltrato.
Decretar medidas de emergencia por cada caso de maltrato infantil y de adolescentes recepcionado.	Se decretará medidas de emergencia para el 100% de los casos de maltrato infantil y de adolescentes decepcionados.	Porcentaje de medidas de emergencia decretados en los casos de maltrato infantil y de adolescentes reportados.
Adoptar medidas de protección por cada caso de violencia sexual reportado	Se adoptará medidas de protección para el 100% de los casos de violencia sexual reportados	Porcentaje de medidas de protección adoptados en los casos de violencia sexual reportados.
Disminución tasa de casos de maltrato infantil y de adolescentes reportados con medidas de emergencia decretadas	Se disminuirá el 4% de los casos de maltrato infantil y de adolescentes reportados	Casos de maltrato infantil y de adolescentes reportados
Disminución tasa de casos de violencia sexual reportados con adopción de medidas de protección	Se disminuirá el 4% de los casos de violencia sexual reportados	Casos de violencia sexual reportados
Disminución tasa de casos de violencia intrafamiliar reportados.	Se disminuirá el 4% los casos de violencia intrafamiliar reportados	Casos de violencia intrafamiliar reportados.

Incrementar detección y atención de casos de violencia intrafamiliar, maltrato infantil y violencia sexual.	Se incrementará el 5% de detección y atención de casos de violencia intrafamiliar, maltrato infantil y violencia sexual.	Porcentaje de detección y atención de casos de violencia intrafamiliar, maltrato infantil y violencia sexual.
Implementación de programas de formación en oficios con enfoque de valores y principios de asociatividad, solidaridad, respeto y ganancia desde la diferencia.	Se implementará en el 100% de los programas de formación en oficios el enfoque de valores y principios de asociatividad, solidaridad, respeto y ganancia desde la diferencia.	Porcentaje de programas en formación de oficios con enfoque de valores y principios de asociatividad, solidaridad, respeto y ganancia desde la diferencia.
Encuentros lúdicos intergeneracionales e interbarrios alrededor del juego limpio en el deporte	Se implementará concertadamente 16 encuentros lúdicos intergeneracionales de Juego Limpio en la zona urbana y rural del Municipio.	Encuentros lúdicos intergeneracionales de Juego Limpio implementados concertadamente.
Implementación de procesos formativos con padres y madres en convivencia pacífica articulados a los Centros de Justicia y Convivencia y a las Redes de Gestores de Convivencia	Se implementará 8 procesos formativos en convivencia pacífica para padres y madres del Municipio	Procesos en convivencia pacífica para padres y madres implementados.
Constitución de comunidades seguras	Se constituirá 4 comunidades seguras, 1 priorizada por año.	Comunidades seguras constituidas.
Fortalecimiento de comisarías de familia creación de la Tercera Comisaría de Familia	Se fortalecerá en talento humano e infraestructura al 100% de las comisarías de familia y se creará la tercera comisaría de familia	Porcentaje de Comisarías de Familia fortalecidas en talento humano e infraestructura. Comisaría de Familia creada.
Fortalecer los espacios institucionales de atención integral a población en situación de desplazamiento	Se fortalecerá en talento humano e infraestructura la Unidad de Atención y Orientación a población desplazada.	Unidad de Atención y Orientación a población desplazada fortalecida.

ARTÍCULO 8º.- PROGRAMA JUSTICIA CERCANA AL CIUDADANO

1. **PROBLEMA ESPECÍFICO:** Inadecuado tratamiento para la resolución de conflictos al interior de la familia y la comunidad y el desconocimiento de los servicios que prestan las entidades competentes para resolver conflictos y acceder a la justicia.
2. **OBJETIVO ESPECIFICO:** Generar condiciones de participación y convivencia en la familia y en la comunidad, a través del conocimiento y la divulgación de los mecanismos alternativos de solución de conflictos.

LÍNEAS BÁSICAS DE INTERVENCIÓN PRIORIZADAS CON LA COMUNIDAD	META PERIODO 2008 - 2011	INDICADOR
Actualización académica a los conciliadores en equidad y proceso de elección de jueces de paz.	Se realizará 4 ciclos de actualización académica para el 100% de los conciliadores en equidad formados y, se pondrá en marcha el proceso de elección de Jueces de paz.	Ciclos de actualización académica realizados
		Porcentaje de conciliadores en equidad actualizados académicamente
		Proceso de elección de Jueces de paz implementado
Facilitar el acceso de la comunidad a las alternativas y mecanismos para la solución pacífica de conflictos.	Se facilitará el acceso a 12.000 personas a los mecanismos alternativos para la solución pacífica de conflictos.	Número de personas que acceden a mecanismos de solución de conflictos.
Mejoramiento del acceso del usuario a los procesos y mecanismos alternativos para la resolución pacífica de conflictos.	Se implementará el Sistema Municipal de Seguimiento y Evaluación al acceso a los mecanismos alternativos para la resolución pacífica de conflictos.	Sistema Municipal de Seguimiento y Evaluación al acceso a los mecanismos alternativos para la resolución pacífica de conflictos implementado
Creación de nuevos Centros de Justicia y Convivencia y sostenimiento de los existentes.	Se creará 3 Centros de Justicia y Convivencia y se apoyará el sostenimiento de los existentes.	Nuevos Centros de Justicia y Convivencia creados.
		Centros de Justicia y Convivencia apoyados.

ARTÍCULO 9º.- PROGRAMA PASTO SEGURO.

1. **PROBLEMA ESPECIFICO:** Altos niveles de inseguridad en el Municipio de Pasto.

2. **OBJETIVO ESPECIFICO:** Avanzar y fortalecer el restablecimiento de las condiciones de seguridad para la comunidad.

LÍNEAS BÁSICAS DE INTERVENCIÓN PRIORIZADAS CON LA COMUNIDAD	META PERIODO 2008 – 2011	INDICADOR
Disminución tasa de homicidios	Se disminuirá la tasa de homicidios a 20 por cada 100.000 habitantes	Tasa de homicidios por cada 100.000 habitantes
Disminución tasa de suicidios.	Se disminuirá la tasa de suicidios a 10 por cada 100.000 habitantes.	Tasa de suicidios por cada 100.000 habitantes
Disminución tasa de muertes no intencionales	Se disminuirá la tasa de muertes no intencionales a 14 por cada 100.000 habitantes.	Tasa de muertes no intencionales por cada 100.000 habitantes
Disminución del número de lesiones por violencia interpersonal.	Se disminuirá la tasa de lesiones por violencia interpersonal a 507,84 por cada 100.000 habitantes	Tasa de lesiones por violencia interpersonal por cada 100.000 habitantes
Disminución del número de hurtos callejeros	Se disminuirá a 71.3 la tasa de hurtos callejeros por cada 100.000 habitantes	Tasa de hurtos callejeros por cada 100.000 habitantes
Disminución del número de hurtos de vehículos y motocicletas.	Se disminuirá a 18.76 la tasa de hurtos de vehículos por cada 100.000 habitantes y, a 20.76 por cada 100.000 habitantes la de motocicletas	Tasa de hurtos de vehículos por cada 100.000 habitantes
		Tasa de hurtos de motocicletas por cada 100.000 habitantes
Disminución del número de hurtos a residencias, centros comerciales e instituciones financieras	Se disminuirá la tasa de hurtos a residencias a 31 por cada 100.000 habitantes, la tasa de hurtos a centros comerciales a 32 por cada 100.000 habitantes y, se mantendrá la tasa de hurtos a instituciones financieras en 0 por cada 100.000 habitantes.	Tasa de hurtos a residencias cada 100.000 habitantes
		Tasa de hurtos a centros comerciales por cada 100.000 habitantes
		Tasa de hurtos a instituciones financieras por cada 100.000 habitantes
Fortalecimiento y puesta en marcha del principio de corresponsabilidad a través de estrategias de coordinación interinstitucional e intersectorial para el acceso a servicios de atención ambulatorios de los niños, niñas y adolescentes con derechos vulnerados que cuentan con una red familiar y/o social	Se gestionará la contratación de 5 cupos de intervención de apoyo para adolescentes con problemática de consumo de sustancias psicoactivas	Gestión realizada para la contratación de 5 cupos de intervención de apoyo para adolescentes con problemática de consumo de sustancias psicoactivas

Dinamizar impacto de gestores de convivencia ciudadana y educativa mediante la implementación de redes sectoriales y poblacionales, en diferentes zonas del municipio	Se implementará 16 redes de gestores de convivencia ciudadana y educativa.	Redes de gestores de convivencia ciudadana y educativa implementadas.
Disminución de la presencia de niños, adolescentes y jóvenes en sitios nocturnos no adecuados y atención de conformidad a la Ley 1098 del 2006.	Se disminuirá en un 10% el número de niños que requieran atención y protección por encontrarse en sitios nocturnos no adecuados.	Niños, jóvenes y adolescentes atendidos y protegidos.
Fortalecimiento del sistema de cámaras del circuito cerrado de televisión.	Se mantendrá el 100% de las cámaras del circuito cerrado de televisión instaladas en espacio público y se instalará como mínimo 50 nuevas cámaras.	Porcentaje de cámaras del circuito cerrado de televisión instaladas en espacio público con mantenimiento.
		Nuevas cámaras del circuito cerrado de televisión instaladas en espacio público.
Creación de zonas seguras.	Se crearán e implementarán 10 zonas seguras.	Zonas seguras implementadas
Construcción de centros de atención inmediata.	Se construirá 2 centros de atención inmediata C.A.I. y se reconstruirá 3.	Centros de atención inmediata construidos.
		Centros de atención inmediata reconstruidos.
Creación, fortalecimiento y sostenibilidad de comités de paz, convivencia y seguridad.	Se fortalecerá el 100% los comités de paz y convivencia -CODEPAZ- y se creará 132 CODEPAZ	Porcentaje de CODEPAZ fortalecidos
		CODEPAZ creados

ARTÍCULO 10º.- ESTRATEGIAS DEL EJE CONVIVENCIA, JUSTICIA Y SEGURIDAD

- Suscripción de Alianzas comunitarias e interinstitucionales para el fomento de cultura ciudadana y fortalecimiento de la seguridad.
- Incrementar la presencia de la policía en los sectores urbano y rural.
- Apoyo técnico, operativo y logístico para las instituciones y cuerpos de seguridad del Estado.
- Apoyo a la implementación de la Ley de pequeñas causas.

- Apoyo a la implementación del sistema de responsabilidad penal para adolescentes en coordinación con las autoridades y entidades del sistema de responsabilidad penal para adolescentes y el sistema nacional de bienestar familiar.
- Adelantar acciones interinstitucionales orientadas a la erradicación y prevención del trabajo en niños, niñas y adolescentes menores de 15 años.
- Adelantar acciones de prevención a las peores formas de trabajo de niños, niñas y adolescentes (prostitución, minas, servidumbre, plazas de mercado).
- Articulación interinstitucional para gestionar la implementación de proyectos que apoyen la reinserción, reintegración y desmovilización de actores armados.
- Fortalecimiento de los servicios de acceso a la justicia incluyendo corregidurías y comisarías.
- Fortalecimiento del Observatorio del delito.
- Fortalecimiento de la seguridad en zonas de recreación y esparcimiento.
- Gestión para la implementación de la Red Interinstitucional de atención integral a víctimas del conflicto armado en busca de la verdad, justicia, reparación y garantía de no repetición.
- Acompañamiento al Centro Integral de Atención de Víctimas del Conflicto
- Articulación interinstitucional para actuar de manera directa en los casos donde se refleje inseguridad por el consumo de alcohol y sustancias psicoactivas.
- Fortalecimiento del Consejo de Política Social.
- Fortalecimiento de los gestores de convivencia para que detecten factores de riesgo y fortalezcan factores protectores.
- Articulación de las Instituciones educativas, medios de comunicación, Administración local, la sociedad y la familia para la promoción de valores
- Implementación del sistema de seguimiento a casos de violencia intrafamiliar.
- Implementación del sistema de identificación y monitoreo a causas generadoras de conflicto.
- Implementación de la estrategia Casa de Justicia Móvil, para garantizar el acceso a los servicios de Casa de Justicia en los diferentes corregimientos y comunas del Municipio de Pasto.
- Fortalecimiento de la atención interdisciplinaria en Casa de Justicia, para garantizar el principio de integralidad en el acceso a la justicia.

CAPÍTULO 2. COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD

ARTÍCULO 11º.- FUNDAMENTOS DE LA POLÍTICA PÚBLICA “PASTO, DESARROLLO VISIBLE”

Los esfuerzos del gobierno local para construir un municipio más equitativo y pujante, se orientan en el concepto del Desarrollo Humano Sostenible, con el desarrollo económico como herramienta determinante dentro del mismo y la focalización del gasto publico social hacia los más pobres, como el instrumento que reivindique las posibilidades futuras de las poblaciones más vulnerables. La competitividad y productividad no son ni una alternativa ni una condición previa para el Desarrollo Humano Sostenible, sino que se convierten en elementos concomitantes.

En cuanto a competitividad, Nariño se ubica en el puesto 20 de 23 departamentos, conforme a lo expresado en el informe de la CEPAL del año 2004, lo que demuestra que el Municipio debe trabajar fuertemente de la mano del Departamento y del Sistema Nacional de Competitividad, a través de la aplicación y ejecución de sus políticas en la Comisión Regional, para facilitar las sinergias que permitan superar la débil competitividad de la región.

Una de las bases del bienestar económico de la población se encuentra sustentada en la existencia de micro, pequeñas y medianas empresas que generan un considerable porcentaje de las oportunidades laborales, estas se tropiezan con una deficiente infraestructura que impide incluirse exitosamente en el escenario globalizado vigente, una debilidad manifiesta en la capacitación del recurso humano hacia habilidades laborales específicas (educación pertinente), incipientes actitudes de emprendimiento y asociatividad, una fuerte carga tributaria y parafiscal, la indecisión inherente a la zona de frontera que limitan la formalización, el pánico económico recurrente o al menos la incertidumbre latente que se ha generado al conocerse la reactivación del Volcán Galeras en los últimos veinte años; todo lo anterior presenta un panorama adverso para el desarrollo de nuestra región.

Como respuesta, esta política pública de competitividad pretende generar bases de crecimiento local e impulsar el emprendimiento y la asociatividad empresarial, que posibilite la generación de ingresos y el incremento de la oferta de empleo para sus habitantes y realiza intervenciones en los diferentes frentes.

Se debe concentrar esfuerzos en potenciar el turismo ligado al carnaval, a la diversidad étnica, al paisaje, al patrimonio arquitectónico, al desarrollo urbano y la gastronomía; apoyar la elaboración y comercialización de las artesanías y fomentar la agregación de valor a ciertos productos agropecuarios.

Por otra parte se trabajara el tema de cultura empresarial y asociatividad, se fortalecerá la Agencia de Desarrollo Local, la incubadora de empresas y el parque tecnológico como entidades de apoyo y gestión de empresas generadoras de desarrollo y tecnología, potenciar las bases para el Parquesoft, creando telecentros para el acceso

gratuito a Internet, además del apoyo a micro, pequeñas y medianas empresas a través de la iniciativa de Banca Solidaria Local, del Fondo Local de Fomento al Emprendimiento y la gestión para la promulgación y aplicación de la Ley Galeras que promueva estímulos e incentivos tributarios favorables y excepcionales para la inversión en la región.

En el sector agropecuario se realizará el diseño y la implementación del Sistema de Información Agropecuario, la Identificación, creación y fortalecimiento de las cadenas productivas agroalimentarias priorizadas, se implementará iniciativas piloto para la aplicación de recursos de cooperación, de incentivos para la transformación e innovación en la producción rural y la gestión para la creación de un fondo de reactivación agropecuaria municipal.

Para superar la debilidad competitiva por la baja cualificación de la mano de obra disponible, se avanzara en la implementación de la educación pertinente para el municipio, articulara la educación media con la técnica y la universitaria en ciclos propedéuticos, fomentar la tecnología y sentar las bases para que en el largo plazo el ingles se constituya en la segunda lengua.

En infraestructura se gestionará la construcción de los equipamientos de alto impacto para el mejoramiento de la Productividad y Competitividad del Municipio como la central de abastos, el parque industrial, el Terminal mixto de transporte, el recinto ferial, entre otros.

La ciudad de Pasto debe ser el motor del desarrollo regional y una ventana que conecte la región al mundo y que le permita un mejor aprovechamiento de los beneficios del comercio y la cooperación internacional, para ello se formulara e implementara el Plan Estratégico de Cooperación Internacional que proyecte internacionalmente al municipio de Pasto desde una perspectiva integral que articule los proceso económicos, políticos, sociales y culturales.

Una ciudad competitiva atrae inversionistas, genera empleo y oportunidades, conquista turistas, atrae y retiene talentos.

1. **PROBLEMA GENERAL:** Escasas oportunidades para la generación de empleo productivo e ingresos sostenibles.
2. **OBJETIVO GENERAL:** Crear un ambiente económico, social y político favorable que estimule el desarrollo de una cultura empresarial innovadora, atractiva a la inversión para generar nuevos empleos e ingresos.

ARTÍCULO 12º.- PROGRAMA PASTO PRODUCTIVO E INNOVADOR.

1. **PROBLEMA ESPECÍFICO:** Bajo nivel de productividad y competitividad del municipio de Pasto con débiles niveles de asociatividad para la producción y comercialización.
2. **OBJETIVO ESPECIFICO:** Mejorar los procesos productivos y la competitividad del Municipio de Pasto valorando los principios de sostenibilidad, equidad y sustentabilidad.

LÍNEAS BÁSICAS DE INTERVENCIÓN PRIORIZADAS CON LA COMUNIDAD	META PERIODO 2008 - 2011	INDICADOR
Fortalecimiento de iniciativas empresariales de MIPYMES con base tecnológica con el apoyo del Banco de Oportunidades y Gobierno Nacional	Se fortalecerá 20 iniciativas empresariales de MIPYMES con base tecnológica con el apoyo del Banco de Oportunidades e instituciones del Gobierno Nacional	Iniciativas empresariales de MIPYMES con base tecnológica fortalecidas.
Gestión para el mejoramiento y fortalecimiento de unidades productivas urbanas y rurales.	Se mejorará en un 50% los índices de productividad de al menos 200 pequeños productores rurales y urbanos.	Pequeños productores que mejoran los índices de productividad. Porcentaje de mejoramiento del índice de productividad de pequeños productores rurales y urbanos focalizados.
Gestión para el desembolso de créditos para MIPYMES para la financiación de proyectos productivos.	Se gestionará el desembolso de \$5.000 millones en créditos para MIPYMES.	Millones de pesos de créditos para MIPYMES desembolsados.
Formulación e implementación del Plan Estratégico de Cooperación Internacional	Se formulará e implementará 1 Plan Estratégico de Cooperación Internacional	Plan Estratégico de Cooperación Internacional implementado
Identificación, creación y fortalecimiento de las cadenas productivas.	Se identificará y fortalecerá 3 nuevas cadenas productivas, con prioridad en la cadena del turismo.	Cadenas productivas identificadas, creadas y fortalecidas.

Fomento del turismo urbano, ecoturismo y agroturismo.	Se formulará y se pondrá en marcha 1 proyecto de iniciativa comunitaria relacionado con el turismo ecológico, gastronómico, cultural y patrimonial en el Municipio de Pasto.	Proyecto de turismo formulado y operando.
Realización, edición, publicación y difusión del inventario turístico municipal.	Se diseñará, editará y publicará 12 documentos relacionados con el turismo del Municipio de Pasto	Documentos turísticos publicados.
Apoyo a las iniciativas empresariales de productores urbanos y rurales.	Se apoyará y fortalecerá a 50 iniciativas empresariales de grupos asociativos, gremios y productores urbanos y rurales	Iniciativas empresariales de grupos asociativos, gremios y productores apoyadas.
Gestionar procesos de cooperación y creación de incentivos para la transformación de los procesos de producción rural con la incorporación de nuevas tecnologías, buenas prácticas agrícolas y mercados verdes	Se implementará 6 iniciativas piloto para la transformación e innovación en la producción rural, que incorporen nuevas tecnologías y buenas prácticas agrícolas.	Iniciativas piloto implementadas para la transformación e innovación en la producción rural, que incorporen nuevas tecnologías y buenas prácticas agrícolas.
Gestión para la creación de un Fondo de reactivación agropecuaria municipal.	Se gestionará la creación de 1 fondo de reactivación agropecuaria municipal.	Fondo de reactivación agrícola municipal gestionado.
Apoyo a la realización de eventos de promoción, comercialización y mercadeo de productos y servicios municipales.	Se apoyará y realizará 4 eventos de promoción, comercialización y mercadeo de la producción municipal	Eventos de promoción, comercialización y mercadeo apoyados y realizados.
Apoyo y fomento del sistema organizacional y asesoría técnica a pequeños productores	Se fortalecerá los procesos de asociatividad, organización socioempresarial y asesoría técnica de 2.300 productores del sector rural.	Productores del sector rural fortalecidos en su asociatividad, organización socioempresarial y mejoramiento tecnológico.
Gestión para los estudios, implementación y construcción de distritos de riego para el área rural del municipio	Se gestionará 3 proyectos para la generación de distritos de riego en el área rural.	Proyectos de distritos de riego gestionados.

Fortalecimiento de los Centros Empresariales para la formación integral de los jóvenes y grupos vulnerables, en procesos de formación para la producción tecnológica e iniciativa empresarial pertinente	Se apoyará y fortalecerá 2 centros de formación empresarial para jóvenes, madres cabeza de familia, desplazados, madres adolescentes y población vulnerable del Municipio de Pasto.	Centros de formación empresarial fortalecidos.
Diseño e implementación del Sistema de Información Agropecuario	Se diseñará, implementará y operará un Sistema de Información Agropecuario articulado al Sistema de Información Agropecuario Nacional.	Sistema de Información Agropecuario operando.
Desarrollar empresarialmente las plazas de mercado, con enfoque de economía solidaria.	Se creará y se pondrá en funcionamiento una empresa de carácter solidario para usuarios comercializadores de las plazas de mercado.	Empresa de carácter solidario para usuarios comercializadores de las plazas de mercado en funcionamiento.
Mejorar la Planta de Distribución de FRIGOVITO, para optimizar la distribución de carne en canal y ofertar iniciativas de procesos cárnicos.	Se mejorará el proceso de distribución de carne en canal y se ofertará iniciativas de procesos cárnicos.	Procesos de distribución mejorados e incorporadas iniciativas de procesos cárnicos.
Fortalecimiento de los procesos realizados por la Agencia de Desarrollo Local, Parque Soft, Incubadora de Empresas y Centro de Atención Empresarial – CAE, Centros de Inteligencia de Mercados, como entidades promotoras de inversión, cooperación, promoción y gestión empresarial	Se apoyará y consolidará los procesos y acciones realizadas por la Agencia de Desarrollo Local, Parque Soft, Incubadora de Empresas, Centro de Atención Empresarial – CAE y Centros de Inteligencia de Mercados, como entidades promotoras del desarrollo, inversión, cooperación, promoción y gestión empresarial.	Instituciones promotoras del desarrollo, inversión, cooperación, promoción y gestión empresarial apoyadas.
Creación del Fondo Local de Fomento al Emprendimiento	Se creará el Fondo Local para el Emprendimiento.	Fondo Local para el Emprendimiento creado
Gestión y apoyo para la creación de una iniciativa de Banca Solidaria Local.	Se gestionará y apoyará la creación de una iniciativa de Banca Solidaria Local.	Iniciativa de banca solidaria local gestionada y apoyada
En convenio con la universidad de Nariño, SENA, gremios y otras instituciones de educación superior, se creará y operará el observatorio del empleo y las cuentas económicas municipales	Se creará y operará el observatorio del empleo y un sistema de información de cuentas económicas municipales.	Observatorio del empleo operando. Sistema de Información de cuentas económicas municipales operando.

Gestión y apoyo para la implementación y aplicación de la Ley Galeras y la creación de nuevas empresas en el Municipio.	Se acompañará la formulación, aprobación y aplicación de la Ley Galeras que fomente la inversión en la región	Acompañamiento para la formulación, aprobación y aplicación de la Ley Galeras que fomente la inversión en la región realizado.
Apoyo a la producción calificada y comercialización de productos artesanales y manufactureros del municipio	Se apoyará y fortalecerá la comercialización y mercadeo de la producción artesanal y de manufacturas.	Empresas productoras o unidades productivas apoyadas en su comercialización y mercadeo.
Formulación e implementación de los planes Exportador y de turismo del Municipio de Pasto, en el marco de las políticas locales, regionales y nacionales	Se formulará e implementará concertadamente los Planes Exportador y de Turismo para la gestión y promoción del Municipio de Pasto, en articulación con los sectores público, privado, gremial, solidario y comunitario.	Plan Exportador formulado e implementado concertadamente.
		Plan de turismo formulado e implementado concertadamente.

ARTÍCULO 13°.- PROGRAMA EQUIPAMIENTO MUNICIPAL

- 1. PROBLEMA ESPECÍFICO:** Deficiente equipamiento estructural que impide el adecuado funcionamiento y desarrollo integral municipal.
- 2. OBJETIVO ESPECIFICO:** Construir y mejorar el equipamiento estructural necesario para el funcionamiento y desarrollo integral del Municipio de Pasto

LÍNEAS BÁSICAS DE INTERVENCIÓN PRIORIZADAS CON LA COMUNIDAD	META PERIODO 2008 – 2011	INDICADOR
Gestión para la construcción de equipamientos estratégicos como: Terminal Mixto de transporte, Central de Abastos, Parque Industrial, Tecnológico y Comercial, Instituto de Artes y Tecnologías, Escuela de Artes y Oficios, Recinto de Ferias y Exposiciones, Campus de la Ciencia y el Juego, Centros de Atención Socio empresarial para Productores y Comercializadores del Municipio y el Coso y Perrera Municipal	Se evaluará, decidirá y gestionará la construcción por concesión y/u otras formas de articulación pública o privada de los equipamientos estratégicos para el mejoramiento de la Productividad y Competitividad del Municipio: Terminal Mixto de transporte, Central de Abastos, Parque Industrial, Tecnológico y Comercial, Instituto de Artes y Tecnologías, Escuela de Artes y Oficios, Recinto de Ferias y Exposiciones, Campus de la Ciencia y el Juego, Centros de Atención Socio empresarial para Productores y	Equipamientos de alto impacto con evaluación de factibilidad y GESTIÓN PARA LA CONSTRUCCION por concesión y/u otras formas de articulación pública y privada.

	Comercializadores del Municipio y el Coso y Perrera Municipal	
Evaluación para la construcción por concesión de la sede administrativa municipal en el contorno de la Plaza de Carnaval	Se evaluará y se decidirá sobre la construcción por concesión de la sede administrativa municipal en el contorno de la Plaza de Carnaval	Evaluación y construcción por concesión de la sede administrativa municipal en el contorno de la Plaza realizada.
Realización de estudios para la construcción de un nuevo terminal de pasajeros	Se realizará los estudios de preinversión para la construcción del nuevo Terminal de pasajeros.	Estudios de preinversión para la construcción del nuevo Terminal de pasajeros realizados.
Gestión para buscar solución a la problemática del aeropuerto Antonio Nariño generada por su inadecuada ubicación	Se realizará la gestión para buscar solución a la problemática del aeropuerto Antonio Nariño.	Gestión para buscar solución a la problemática del aeropuerto Antonio Nariño realizada.
Apoyo a la gestión interinstitucional para la adecuación e implementación de Telecentros que permitan el acceso libre y gratuito a Internet.	Se apoyará la gestión interinstitucional para la adecuación e implementación de al menos 12 Telecentros vía Internet que permitan el acceso libre y gratuito a los usuarios.	Gestión para la adecuación e implementación de Telecentros vía Internet que permitan el acceso libre y gratuito a los usuarios realizada.
Desarrollo de proyectos de adecuación o construcción de infraestructura física de plazas de mercado.	Se ejecutará 5 proyectos de adecuación y/o mejoramiento de la infraestructura física en plazas de mercado y de ferias en el Municipio.	Proyectos de adecuación y/o mejoramiento de la infraestructura física plazas de mercado y de ferias ejecutados.
Gestión para la implementación del centro de acopio de residuos sólidos orgánicos e inorgánicos.	Se gestionara la implementación del centro de acopio de residuos sólidos orgánicos e inorgánicos.	Gestión para la implementación para el centro de acopio de residuos sólidos orgánicos e inorgánicos realizada.

ARTÍCULO 14º.- ESTRATEGIAS DEL EJE COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD:

- Apoyo a los procesos de producción y comercialización a través de la asociatividad, el empoderamiento social y la formación de cultura empresarial de los dirigentes y asociados, soportados en los principios de Sostenibilidad, Equidad y Sustentabilidad.

- Apoyo a los procesos de titularización de tierras con falsa tradición, para fomentar proyectos productivos en el área rural.
- Especialización de los perfiles de la oferta productiva local y apertura de mercados en el ámbito regional, nacional e internacional.
- Articulación del sector público, privado, académico, gremial y comunitario para la promoción del sector turismo.
- Generación de empleo, ingresos y proyectos productivos a partir de la realización del Carnaval de Negros y Blancos.
- Gestión interinstitucional a nivel nacional e internacional para el fortalecimiento de la telecomunicación –vía Internet- de las estaciones seleccionadas y priorizadas.
- Apoyo, acompañamiento y gestión para la implementación de iniciativas empresariales de estudiantes de instituciones públicas y fomento en la educación pública del espíritu empresarial.
- Transformación agroindustrial con generación de valor agregado e incorporación de tecnologías de producción limpia y mercados verdes.
- Fomento de la inversión pública en alianza con el sector privado, para la implantación y ejecución de proyectos productivos y la construcción de equipamientos de alto impacto e infraestructura para la competitividad local y regional.
- Apoyo, fortalecimiento e implementación de proyectos en Ciencia, Tecnología, Innovación e Investigación Aplicada.
- Gestión para la implementación de políticas tributarias que favorezca la inversión y la creación de nuevas empresas.
- Gestión para la creación de incentivos en Zonas de Frontera, Zonas Francas y Zonas Económicas Especiales – ZEE, para apoyar y fortalecer las iniciativas productivas y de infraestructura para la Competitividad del Municipio de Pasto.
- Promoción, gestión y aplicación de la Ley Galeras para el municipio de Pasto.
- Apoyo, acompañamiento y gestión para facilitar el acceso a créditos de los pequeños productores urbanos y rurales.
- Apoyo y fortalecimiento de mecanismos y acciones orientadas a combatir la informalidad y el contrabando.
- Apoyo y fortalecimiento a los procesos productivos y de diversificación agropecuaria, que se encaminen al mejoramiento de la economía familiar y la alimentación para garantizar la autonomía y la seguridad alimentaria de las familias del área rural del Municipio de Pasto.
- Apoyo y fortalecimiento de los procesos de capacitación en prácticas agropecuarias tradicionales y ancestrales (huerta casera y la chagra), cultivo de semillas nativas, producción limpia y de innovación tecnológica que en todo caso, fortalezcan la soberanía y autonomía alimentaria del Municipio.

- Apoyo y fortalecimiento de procesos de intercambio de alimentos, semillas y productos del campo al igual, que las fiestas, tradiciones y celebraciones propias del sector rural del Municipio de Pasto.
- Gestión sólida y amplia para fortalecer la articulación y el trabajo interinstitucional y potenciar el Desarrollo Económico Local y Regional.
- Apoyo, fomento y gestión para la participación del Municipio de Pasto, en los Circuitos de Cooperación Internacional por medio de alianzas estratégicas con Organismos Internacionales.
- Promoción de alianzas estratégicas del municipio con otras instituciones públicas, la academia, ONG´s, la ciudadanía y el sector privado para la gestión conjunta del desarrollo del municipio y la construcción de región.

CAPITULO 3. ESPACIO PÚBLICO, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MOVILIDAD

ARTÍCULO 15º.- FUNDAMENTOS DE POLÍTICA PÚBLICA “PASTO, UN HOGAR PARA VIVIR BIEN”

En los últimos años Pasto ha tenido un desarrollo urbanístico rápido pero desorganizado, que ha generado el requerimiento de nuevas tierras urbanizables e incrementado su costo, lo que ha hecho que se construya en las zonas menos aptas con riesgos para la población y altos costos para el municipio en la dotación de servicios públicos, vías de comunicación y espacio público necesario para sus habitantes.

El panorama actual nos muestra el centro de la ciudad saturado de vehículos; vías vehiculares insuficientes y en mal estado; andenes estrechos y deteriorados que dificultan la movilidad peatonal sin hablar de las dificultades de acceso que tiene la población en condición de discapacidad y un espacio público deficitario y de mala calidad.

La densificación de la ciudad ha propiciado que los ciudadanos de diferentes condiciones no utilicen apropiadamente el espacio público, las zonas peatonales invadidas por el ejercicio del comercio informal, apropiándose de espacios para el parqueo de vehículos y en general dando una muestra de falta de cultura ciudadana que hace ver un caos generalizado donde campean problemas de inseguridad, contaminación auditiva y visual, daños a la propiedad y lesiones a las personas causados por accidentes de tránsito.

El propósito colectivo de transformar la ciudad está soportado en privilegiar el interés general sobre el particular, donde prevalezca el espacio público sobre el espacio privado, con énfasis en los derechos del ciudadano en calidad de peatón y de pasajero del transporte público colectivo. Las nuevas obras de infraestructura que desarrolle el Municipio considerarán y facilitarán el acceso a la población en condición de discapacidad.

En este sentido y reconocidas las necesidades del ciudadano en movilidad, espacio público y ordenamiento territorial, y dirigidos al mejoramiento de su calidad de vida, el Municipio de Pasto se involucra en el Plan Nacional de Desarrollo que establece, entre otras, la estrategia de *Ciudades Amables*. Dicha estrategia busca desarrollar una movilidad eficiente, mediante la implementación de un Sistema Estratégico de Transporte Público Colectivo (SETP) y al mismo tiempo estructurar ciudades competitivas, eficientes y equitativas, con oportunidades seguras de movilidad bajo principios de economía, eficiencia, seguridad y corresponsabilidad; sin dejar de ser ambientalmente sostenibles, además de brindar un servicio humano y de calidad, que esté al alcance de todos.

El proyecto de obras viales *OBRA POR TU CIUDAD* se ejecutará hasta el año 2009 y se integra al sistema estratégico de transporte público del municipio de Pasto.

Los proyectos de conservación, renovación y revitalización urbana se desarrollarán con una perspectiva futurista, que apunte al equilibrio necesario entre los habitantes y su entorno, que además permita una mejor conectividad, el acceso de la población a los servicios y la intercomunicación local, regional, nacional e internacional.

Es importante señalar que todos los proyectos están orientados a facilitar el acceso a la población en condición de discapacidad, complementados con adecuado amoblamiento urbano y zonas verdes. En el sector rural se facilitará la conectividad y movilidad de las personas para coadyuvar al mejoramiento de su competitividad.

Para avanzar de manera importante en esta transformación se desarrollará el Plan de Movilidad que incluye la optimización en la calidad y disfrute del espacio público, el reordenamiento del transporte público, la implementación de un moderno sistema semafórico; un adecuado sistema de señalización; y la ampliación, modernización y mejoramiento de la infraestructura vial vehicular y de acceso peatonal.

En materia de ordenamiento territorial, se ajustará de manera concertada el Plan de Ordenamiento Territorial y formulará los instrumentos que lo desarrollan, para que se adapten a las necesidades y requerimientos actuales y futuros del Municipio.

1. **PROBLEMA GENERAL:** Dificultad para la accesibilidad y movilidad segura y eficiente de personas y productos al interior del Municipio y con su entorno. Alto nivel de vulnerabilidad para la intercomunicación local, regional, nacional e internacional. Déficit en cantidad y calidad del espacio público. Normas e instrumentos de ordenamiento territorial que no se ajustan a las necesidades de desarrollo del Municipio.
2. **OBJETIVO GENERAL:** Mejorar la seguridad y eficiencia de los sistemas de accesibilidad y movilidad y, fortalecer la intercomunicación vial con el entorno regional, nacional e internacional. Ampliar la oferta de espacio público y garantizar el uso y disfrute adecuado. Ajustar las normas e instrumentos de ordenamiento territorial para que promuevan el desarrollo y la equidad social del Municipio.

ARTÍCULO 16°.- PROGRAMA VÍAS PARA LA MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD RURAL.

1. **PROBLEMA ESPECÍFICO:** Deficiente estado de la infraestructura vial rural.
2. **OBJETIVO ESPECIFICO:** Hacer más fácil y segura la movilidad y accesibilidad para peatones y vehículos en el sector rural y de éste con su entorno.

LÍNEAS BÁSICAS DE INTERVENCIÓN PRIORIZADAS CON LA COMUNIDAD	META PERIODO 2008 – 2011	INDICADOR
Mantenimiento permanente de vías rurales.	Se realizará anualmente el mantenimiento permanente de 350 kilómetros de vías rurales	Kilómetros de vías rurales con mantenimiento permanente
Construcción y mantenimiento de puentes y obras de arte en el sector rural.	Se construirá 9 puentes vehiculares y se realizará el mantenimiento de 6.	Puentes vehiculares en el sector rural construidos. Puentes vehiculares en el sector rural con mantenimiento.
	Se construirá o mantendrá 175 alcantarillas para vías rurales.	Alcantarillas construidas o con mantenimiento.
Construcción, recuperación y mantenimiento de senderos ecológicos y caminos históricos rurales con énfasis en la interconexión corregimental.	Se construirá y se realizará el mantenimiento y mejoramiento de 24.000 metros lineales de senderos ecológicos y caminos históricos	Metros lineales de senderos ecológicos y caminos históricos construidos, mejorados y con mantenimiento.
Habilitación y ampliación de caminos para el tránsito vehicular.	Se habilitará y ampliará 15.000 metros lineales de caminos para el tránsito vehicular.	Metros lineales de caminos para el tránsito vehicular habilitados y ampliados.
Pavimentación de vías, con prioridad en los accesos a las cabeceras corregimentales.	Se pavimentará 18.000 metros cuadrados para las vías de acceso a las cabeceras corregimentales y centros poblados con prioridad en Jongovito, Cabrera, Jamondino, Mocondino y Buesaquillo.	Metros cuadrados de vías de acceso a las cabeceras corregimentales y centros poblados pavimentados.
Construcción de muelles en la laguna de La Cocha.	Se construirá 2 y se realizará el mantenimiento de 2 muelles en la laguna de La Cocha.	Muelles construidos en la laguna de La Cocha.
		Muelles de la Laguna de La Cocha con mantenimiento.
Implementación y fortalecimiento de microempresas de mantenimiento vial rural.	Se vinculará 2 nuevas empresas de economía solidaria para el mantenimiento vial rural y se fortalecerá los 5 frentes de trabajo existentes, en articulación con el sector comunitario.	Nuevas empresas de economía solidaria vinculadas para el mantenimiento vial.
		Empresas de economía solidaria para el mantenimiento vial fortalecidas.
Realización de mingas comunitarias para el mantenimiento vial.	Se realizará anualmente 17 mingas comunitarias para el mantenimiento vial rural	Mingas comunitarias para el mantenimiento vial rural realizadas.

Construcción, mantenimiento y mejoramiento de andenes en las cabeceras y centros poblados rurales	Se construirá, mantendrá y/o mejorará 5.000 metros cuadrados de andenes en las cabeceras y centros poblados rurales	Metros cuadrados de andenes en las cabeceras y centros poblados rurales construidos, mejorados y/o con mantenimiento.
---	---	---

ARTÍCULO 17º.- PROGRAMA VÍAS PARA LA MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD URBANA.

- 1. PROBLEMA ESPECÍFICO:** Deficiente estado de la infraestructura vial urbana.
- 2. OBJETIVO ESPECÍFICO:** Hacer más fácil y segura la movilidad y accesibilidad para peatones, vehículos y otras formas de transporte en el sector urbano.

LÍNEAS BÁSICAS DE INTERVENCIÓN PRIORIZADAS CON LA COMUNIDAD	META PERIODO 2008 - 2011	INDICADOR
Pavimentación en concreto rígido, asfáltico y adoquín de vías urbanas existentes.	Se pavimentará 53.000 metros cuadrados de vías urbanas en concreto rígido, asfáltico o adoquín	Metros cuadrados de vías urbanas pavimentados en concreto rígido, asfáltico o adoquín .
Mantenimiento y rehabilitación de vías principales, barriales y peatonales en el sector urbano.	Se realizará el mantenimiento de 50.000 metros cuadrados de vías urbanas	Metros cuadrados de vías urbanas con mantenimiento.
Pavimentación y apertura de nuevas vías.	Se construirá 15.000 metros cuadrados de apertura de nuevas vías con pavimentación	Metros cuadrados de apertura de nuevas vías con pavimentación
	Se construirá 18.750 metros cuadrados de apertura de nuevas vías.	Metros cuadrados de apertura de nuevas vías.
Construcción de intersecciones.	Se construirá soluciones a 2 intersecciones a nivel sobre la avenida Panamericana.	Intersecciones a nivel sobre la avenida Panamericana construidas.
Construcción de puentes vehiculares a nivel.	Se construirá 2 puentes vehiculares a nivel en sitios estratégicos de la ciudad (vía Carrera 23 Aquine - EMAS y vía ALKOSTO-Centenario)	Puentes vehiculares a nivel construidos.

Construcción y mantenimiento de espacio público en andenes, zonas verdes, plazoletas y ciclo rutas.	Se construirá y hará mantenimiento a 69.000 metros cuadrados de espacio público en andenes, zonas verdes, plazoletas y ciclo rutas.	Metros cuadrados de espacio público en andenes, zonas verdes, plazoletas y ciclo rutas construidos y con mantenimiento.
---	---	---

ARTÍCULO 18°.- PROGRAMA VÍAS ESTRATÉGICAS PARA EL MUNICIPIO.

- PROBLEMA ESPECÍFICO:** Deficiente estado de la infraestructura vial para la intercomunicación regional, nacional e internacional.
- OBJETIVO ESPECÍFICO:** Mejorar la intercomunicación vial a nivel regional, nacional e internacional.

LÍNEAS BÁSICAS DE INTERVENCIÓN PRIORIZADAS CON LA COMUNIDAD	META PERIODO 2008 - 2011	INDICADOR
Gestión para el mejoramiento de la avenida Panamericana en su trayecto urbano.	Se gestionará ante el gobierno nacional el mejoramiento del 100% de la avenida Panamericana en su trayecto urbano	Porcentaje de avance en el mejoramiento de la avenida Panamericana
Gestión para la construcción de la variante Pasto – El Encano – Santiago - San Francisco – Mocoa.	Se gestionará ante el gobierno nacional la construcción de la variante Pasto – El Encano – Santiago – San Francisco – Mocoa.	Gestión para la construcción de la variante Pasto – El Encano – Santiago - San Francisco – Mocoa realizada.
Gestión y seguimiento para la construcción de la vía oriental en su paso nacional por Pasto (doble calzada- perimetral), que incluya doble calzada Pasto - Chachagüí y Túnel de Aranda – Daza y su articulación con la malla vial urbana.	Se gestionará ante el gobierno nacional la construcción de la vía oriental en su paso nacional por Pasto (doble calzada - perimetral), que incluya doble calzada Pasto- Chachagüí y Túnel de Aranda -Daza y su articulación con la malla vial urbana.	Gestión para la construcción de la vía oriental en su Paso nacional por Pasto realizada.

ARTÍCULO 19°.- PROGRAMA SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO.

- PROBLEMA ESPECÍFICO:** Deficientes condiciones para una movilidad pensada en el ser humano que sea segura, accesible, ágil y equitativa que permita un desarrollo económico - social y ambientalmente sostenible.

2. **OBJETIVO ESPECÍFICO:** Mejorar las condiciones de movilidad para toda la población en cuanto a accesibilidad, seguridad, equidad, disciplina y cultura.

LÍNEAS BÁSICAS DE INTERVENCIÓN PRIORIZADAS CON LA COMUNIDAD	META PERIODO 2008 – 2011	INDICADOR
Implementación de un sistema de semaforización, incluida la central de control.	Se implementará un sistema de semaforización que integre 68 intersecciones a una central de control	Centro de regulación del tráfico implementado Intersecciones semaforizadas e integradas al centro de regulación
Demarcación, señalización e información electrónica de tránsito y transporte en el municipio.	Se demarcará 60.000 M2 de vías urbanas, se instalará 1.000 señales verticales y 5 tableros electrónicos informativos.	Metros cuadrados de vías urbanas demarcadas Señales verticales instaladas. Tableros electrónicos instalados.
Implementación del sistema estratégico de transporte público colectivo de pasajeros que optimice las rutas de transporte público colectivo.	Se implementará por fases un sistema estratégico de transporte colectivo de pasajeros, así: primera fase con 7 rutas estratégicas y 16 complementarias. En la segunda fase, 8 rutas estratégicas y 14 rutas optimizadas.	Rutas estratégicas del sistema de transporte público colectivo implementadas. Rutas complementarias del sistema de transporte público colectivo implementadas. Rutas optimizadas del sistema de transporte público colectivo.
Construcción de una central de gestión de operación de transporte público colectivo.	Se construirá y operará una central para la gestión de la operación de la flota del Sistema de Transporte Público Colectivo.	Central de gestión para la operación de la flota del Sistema de Transporte Público Colectivo construida y operando.
Integración del transporte colectivo rural a los corredores de rutas estratégicos del sistema	Se integrará 5 terminales de rutas estratégicas a los terminales del transporte mixto rural del municipio.	Terminales rurales integrados a rutas estratégicas.

Implementación del modelo de administración para el manejo del transporte colectivo de la ciudad	Se constituirá e implementará un modelo de administración conjunta entre las empresas de transporte para el manejo del transporte colectivo de la ciudad.	Modelo de administración conjunta implementado.
Implementación del sistema de caja única y recaudo unificado para el nuevo sistema de transporte y manejo de los ingresos.	Se implementará un Sistema de recaudo unificado, bajo un esquema de caja única.	Sistema de recaudo de caja única implementado.
Implementación de un sistema de pago por tarjeta electrónica	Se implementará un Sistema de recaudo unificado, bajo un esquema de tarjeta electrónica de pago.	Sistema de recaudo de tarjeta electrónica de pago implementado.
Evaluación y gestión para el establecimiento de tarifas diferenciales dentro del sistema de recaudo unificado del transporte público colectivo para el adulto mayor y la población escolarizada y/o en edad escolar.	Se evaluará y gestionará el establecimiento de tarifas diferenciales dentro del sistema de recaudo unificado del transporte público colectivo para el adulto mayor y la población escolarizada y/o en edad escolar.	Evaluación y gestión realizadas para el establecimiento de tarifas diferenciales dentro del sistema de recaudo unificado del transporte público colectivo para el adulto mayor y la población escolarizada y/o en edad escolar.
Diseño, adecuación y construcción de la infraestructura vial vehicular y peatonal sobre corredores estratégicos necesaria para el funcionamiento del Sistema Estratégico de Transporte Público Colectivo, incluida la infraestructura de servicios públicos domiciliarios y las acciones de manejo ambiental.	Se diseñará, adecuará y/o construirá 71.5 Kilómetros de infraestructura vial vehicular y peatonal sobre corredores estratégicos, necesaria para el funcionamiento del Sistema Estratégico de Transporte Público Colectivo, incluida la infraestructura de servicios públicos domiciliarios y las acciones de manejo ambiental.	Kilómetros de infraestructura vial vehicular y peatonal diseñados, adecuados y/o construidos.
Construcción de terminales de ruta de corredores estratégicos.	Se construirá 5 terminales de rutas en los corredores estratégicos.	Terminales de rutas construidos
Construcción del equipamiento urbano para el sistema de transporte público colectivo.	Se construirá 90 estaciones dentro del sistema de transporte público colectivo.	Estaciones construidas
Construcción de estaciones para el acceso al Sistema Estratégico de Transporte Colectivo.	Se construirá 6 estaciones en el centro de la ciudad para el acceso al sistema estratégico de transporte.	Estaciones de acceso al Sistema Estratégico de Transporte Colectivo construidas

Ampliación del corredor estratégico de la carrera 27 entre las calles 4 y calle 24 vías existentes.	Se ampliará en 15.000 metros cuadrados y a dos calzadas la carrera 27 entre las calles 4 y calle 24 como parte del corredor estratégico Mijitayo – Aranda y del Anillo Central	Corredor estratégico de la carrera 27 entre las calles 4 y calle 24 ampliado.
Ampliación del corredor estratégico de la calle 16 entre carrera 27 hasta carrera 43.	Se ampliará en 8.500 metros cuadrados y a tres carriles y se ampliará los andenes del corredor estratégico de la calle 16 entre carrera 27 hasta carrera 43.	Corredor estratégico de la calle 16 entre carrera 27 hasta carrera 43 ampliado.
Ampliación y mejoramiento corredor estratégico de la Carrera 22/Av. Panamericana (Sector Caracha) hasta la Calle 10.	Se ampliará y mejorará en 3.000 metros cuadrados el corredor estratégico de la Carrera 22 Avenida Panamericana (Sector Caracha) hasta la Calle 10	Corredor estratégico de la Carrera 22 Avenida Panamericana (Sector Caracha) hasta la Calle 10 ampliado.
Ampliación corredor estratégico de la avenida Las Américas desde la calle 17 hasta la Loma del Centenario.	Se ampliará en 4.500 metros cuadrados y a dos calzadas el corredor estratégico de la avenida Las Américas desde la calle 17 hasta el Barrio Centenario, como parte del Anillo Central.	Corredor complementario estratégico de la avenida Las Américas desde la calle 17 hasta el Barrio Centenario ampliado.
Construcción puente sobre el río Pasto sector La Milagrosa	Se construirá el puente sobre el río Pasto en el sector La Milagrosa	Puente construido
Gestión, diseño y construcción del paso a desnivel sobre la glorieta Las Banderas, Caracha y Chapal carrera 4 paso nacional por Pasto.	Se gestionará, diseñará y construirá los pasos a desnivel sobre la glorieta Las Banderas, Caracha y Chapal Carrera 4 y paso nacional por Pasto.	Pasos a desnivel construidos.
Implementación de un plan de manejo de carga en el perímetro urbano del municipio.	Se implementará en un 100% un plan de manejo de carga en el perímetro urbano del municipio	Porcentaje de implementación del Plan de manejo de carga.
Reglamentación del estacionamiento para vehículos particulares.	Se reglamentará 1.000 cupos de estacionamiento fuera de vía para vehículos particulares.	Cupos de estacionamiento reglamentados.
Implementación de una política para la prestación del servicio de transporte público individual de pasajeros.	Se implementará una política para la prestación eficiente, segura y legal del servicio de transporte público individual de pasajeros.	Política servicio de transporte público individual de pasajeros implementada
Reglamentación y determinación de sectores para estacionamiento en vía pública	Se reglamentará y determinará los sectores sobre las cuales se permitirá el estacionamiento en vía pública.	Sectores sobre las cuales se permitirá el estacionamiento en vía pública reglamentados y determinados.

Gestión para la construcción doble calzada Chapal- Catambuco, que incluya la construcción de un puente peatonal a la entrada de Catambuco.	Se gestionará la construcción de la doble calzada Chapal- Catambuco que incluya la construcción de un puente peatonal a la entrada de Catambuco.	Gestión realizada para la construcción de la doble calzada Chapal - Catambuco que incluya la construcción de un puente peatonal a la entrada de Catambuco.
Diseño de acceso sector Aranda, (Vía perimetral paso por Pasto).	Se gestionará el diseño del acceso desde el sector Aranda hasta la Vía perimetral del paso nacional por Pasto.	Gestión para el diseño del acceso desde el sector Aranda hasta la Vía perimetral del paso nacional por Pasto realizada.
Conservación del Centro Histórico de la ciudad.	Se implementará una política de conservación y tránsito calmado para el Centro Histórico de la ciudad	Política de conservación y tránsito calmado para el Centro Histórico implementada.
Evaluación experimental y decisión de la peatonalización de la Plaza de Nariño y una cuadra a la redonda	Se evaluará experimentalmente y se decidirá sobre la peatonalización de la Plaza de Nariño y una cuadra a la redonda.	Evaluación a la peatonalización de la Plaza de Nariño y una cuadra a la redonda realizada.
Implementación de una estrategia de comunicación para la socialización y conocimiento del plan de movilidad de Pasto.	Se implementará una estrategia de comunicación para la socialización y conocimiento del Sistema Estratégico de Transporte Público Colectivo.	Estrategia de comunicación implementada.

ARTÍCULO 20.- PROGRAMA MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD SEGURA.

- 1. PROBLEMA ESPECIFICO:** Dificultad en las condiciones de seguridad para la movilidad peatonal y vehicular y, escasa cultura ciudadana en el respeto por las normas de tránsito.
- 2. OBJETIVO ESPECÍFICO:** Mejorar las condiciones de seguridad en la movilidad peatonal y vehicular y, fomentar una cultura por el respeto a las normas de tránsito.

LÍNEAS BÁSICAS DE INTERVENCIÓN PRIORIZADAS CON LA COMUNIDAD	META PERIODO 2008 - 2011	INDICADOR
Reducción de tasa de accidentes causada por vehículos.	Se reducirá la tasa de accidentes causada por vehículos a 230 por cada 10.000 vehículos.	Tasa de accidentalidad vial por cada 10.000 vehículos.

Reducción de la tasa de muertes ocasionadas por accidentes de tránsito.	Se reducirá la tasa de muertes ocasionadas por accidentes de tránsito a 9,1 por cada 100.000 habitantes.	Tasa de mortalidad vial por cada 100.000 habitantes.
Reducción del número de lesionados por accidentes de tránsito	Se reducirá la tasa de heridos ocasionadas por accidentes de tránsito a 246 por cada 100.000 habitantes.	Tasa de heridos por accidentes viales por cada 100.000 habitantes.
Sensibilización de la población en competencias de movilidad.	Se sensibilizará a 186.000 personas en competencias de movilidad.	Personas sensibilizadas en competencias de movilidad.
Incremento de la velocidad promedio en el centro de la ciudad.	Se incrementará a 15 kilómetros por hora la velocidad promedio en el centro de la ciudad	Velocidad promedio en el centro de la ciudad.
Incremento de la velocidad promedio en la periferia de la ciudad.	Se incrementará a 30 kilómetro por hora la velocidad promedio en la periferia de la ciudad en zonas permitidas	Velocidad promedio en la periferia de la ciudad
Incremento del índice de pasajeros transportados en vehículos de transporte público.	Se incrementará a 3,3 el índice de pasajeros por kilómetro transportados en vehículos de transporte público.	Índice de pasajeros por kilómetro transportados en vehículos de transporte público..
Formación en competencias en seguridad vial a la población escolarizada.	Se formará en competencias de tránsito al 100% de la población escolarizada.	Porcentaje de población escolarizada formados en competencias de tránsito.

ARTÍCULO 21.- PROGRAMA ESPACIO PÚBLICO.

- PROBLEMA ESPECÍFICO:** Déficit cuantitativo y cualitativo. Escasa apropiación por parte de los ciudadanos del espacio público.
- OBJETIVOS ESPECÍFICOS:** Generar y recuperar espacio publico de calidad en el Municipio de Pasto.

LÍNEAS BÁSICAS DE INTERVENCIÓN PRIORIZADAS CON LA COMUNIDAD	META PERIODO 2008 – 2011	INDICADOR
Recuperación de espacio público	Se recuperará 14.000 metros cuadrados de espacio público ocupado.	Metros cuadrados de espacio público recuperados
Reubicación concertada de vendedores estacionarios que ocupan espacio público.	Se implementará concertadamente 5 proyectos de reubicación de vendedores que ocupan espacio público.	Proyectos implementados para la reubicación de vendedores que ocupan espacio público.

Evaluación de la posible dotación concertada de nuevo mobiliario urbano vendedores estacionarios ubicados en el espacio público.	Se evaluará la posible dotación a 100 vendedores estacionarios autorizados con mobiliario y equipamiento urbano.	Evaluación realizada para la posible dotación de nuevo mobiliario urbano a Vendedores Estacionarios ubicada en espacio público.
Generación de nuevo espacio público.	Se generará 45.000 metros cuadrados de nuevo espacio público	Nuevos metros cuadrados de espacio público generados.

3. **OBJETIVO ESPECÍFICO:** Interiorizar y vivenciar el espacio público, como un derecho individual y colectivo, buscando el equilibrio de intereses comunitarios.

LÍNEAS BÁSICAS DE INTERVENCIÓN PRIORIZADAS CON LA COMUNIDAD	META PERIODO 2008 – 2011	INDICADOR
Protección y control del espacio público.	Se protegerá el 100% del espacio público recuperado.	Porcentaje de protección de espacio público
Mantenimiento y mejoramiento a conjuntos monumentales de plazas y plazoletas.	Se realizará mantenimiento al 100% y se mejorará 5 conjuntos monumentales de plazas y plazoletas.	Conjuntos monumentales mejorados y con mantenimiento.
Creación y consolidación de redes comunales para apoyar el buen uso del espacio público.	Se creará y consolidará 14 redes comunales que sirvan de apoyo para el buen uso del espacio público.	Redes comunales de apoyo para el buen uso del espacio público creadas y consolidadas.
Realización de campañas de sensibilización y concientización para el adecuado uso del espacio público.	Se sensibilizará a 250.000 personas para el adecuado uso del espacio público.	Personas sensibilizadas en el adecuado uso del espacio público.
Gestión para la vinculación de vendedores reubicados a Banca de Oportunidades o a Banca formal para financiar proyectos productivos sostenibles.	Se acompañará la gestión de créditos ante la banca de oportunidades y Banca formal para el 30% del total de vendedores reubicados y al 100% de los que lo soliciten.	Porcentaje de vendedores reubicados que acceden a créditos.
Creación del Fondo de Apoyo Productivo para los vendedores reubicados en los centros de ventas populares	Se creará un fondo de apoyo productivo para vendedores estacionarios reubicados.	Fondo de apoyo productivo para vendedores estacionarios reubicados creado.

ARTÍCULO 22.- PROGRAMA ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

1. **PROBLEMA ESPECIFICO:** Normas e instrumentos de ordenamiento territorial no ajustados a los requerimientos actuales de crecimiento urbano y rural del Municipio.

- 2. OBJETIVO ESPECÍFICO:** Definir e implementar un modelo ordenado de desarrollo territorial que promueva el crecimiento económico, la equidad social, el respeto ambiental y que sea institucionalmente fuerte.

LÍNEAS BÁSICAS DE INTERVENCIÓN PRIORIZADAS CON LA COMUNIDAD	META PERIODO 2008 – 2011	INDICADOR
Actualización y ajuste concertado de los contenidos y normas del Plan de Ordenamiento Territorial que permita un uso planificado y eficiente del suelo.	Se ajustará participativa y concertadamente los contenidos y normas del componente de corto y mediano plazo del Plan de Ordenamiento Territorial	Plan de Ordenamiento Territorial ajustado participativa y concertadamente.
Formulación e implementación participativa y concertada de los planes maestros de equipamiento urbano, espacio público y movilidad.	Se formulará e implementará participativa y concertadamente los planes maestros de: Espacio Público, Movilidad Urbana y Equipamiento Urbano	Planes maestros formulados e implementados participativa y concertadamente.
Avanzar en la formulación e implementación participativa y concertada de normas e instrumentos del componente urbano del modelo de ordenamiento adoptado por el Municipio – Planes parciales	Se avanzará en la formulación e implementación participativa y concertada de los siguientes planes parciales: zona de expansión nor-oriental, zona de expansión sur, loma Tescual, loma del Centenario, renovación sector Potrerillo, mejoramiento integral Juanoy, sector SENA – CORPONARIÑO. Se modificará el Plan Parcial Centro en coordinación y correlación con el Plan Especial de Protección del Centro Histórico y con base en el ajuste del Plan de Ordenamiento Territorial, se recomendará la inclusión de nuevos Planes Parciales como los del sector Río Blanco y la Gallinacera.	Planes parciales formulados e implementados participativa y concertadamente.

Formulación e implementación participativa y concertada de normas e instrumentos del componente rural- unidades de planificación rural	Se avanzará en la formulación e implementación participativa y concertada de las siguientes unidades de planificación rural: a) Umbrales: Pasto - Catambuco, Pasto - San Fernando y Pasto -Daza. b) Corredores Regionales: Catambuco - Tangua, San Fernando - Putumayo, Perimetral Paso Nacional por Pasto. c) Cabeceras Corregimentales: Catambuco y Centros poblados de Botanilla, Buesaquillo, Obonuco, La Laguna, El Encano, Gualmatán Jongovito, Cabrera, San Fernando y Canchala.	Unidades de planificación rural formuladas e implementadas participativa y concertadamente.
Legalización de asentamientos subnormales.	Se legalizará los asentamientos subnormales de los barrios: Caicedo, Juanoy, Los Ángeles, Siete de Agosto, El Común, Pejendino Reyes, Figueroa y Provienda Cristiana Salazar Mejía, Loma del Carmen, Bellavista, Gallinacera , Puerres y Alameda.	Asentamientos subnormales legalizados
Continuación del proceso de renovación y revitalización urbana, iniciado con la construcción de la Plaza del Carnaval.	Se implementará un proyecto de renovación urbana para generar suelo urbanizable para vivienda y se priorizará la reutilización de zonas del sector para uso mas eficiente del suelo, promoviendo el desarrollo de infraestructura institucional.	Proyecto de renovación urbana implementado.
Mejoramiento, organización y unificación de la nomenclatura vial y residencial urbana y rural	Se mejorará, organizará y unificará la nomenclatura vial y residencial urbana y rural	Nomenclatura mejorada, organizada y unificada.

ARTÍCULO 23.- ESTRATEGIAS DEL EJE ESPACIO PÚBLICO, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MOVILIDAD

- Ejecución de las obras identificadas en el proyecto “Obra por tu ciudad” y, financiamiento de nuevos proyectos a través del sistema de valorización municipal.
- Fortalecimiento de la participación ciudadana a través de las mingas comunitarias y microempresas para incrementar el alcance del mantenimiento vial.
- Mantenimiento preventivo de la infraestructura vial municipal

- Fortalecimiento de acciones para controlar el transporte ilegal.
- Aplicación de sanciones sociales por incumplimiento de las normas de tránsito.
- Habilitación del Centro de Diagnóstico Automotor de la Alcaldía Municipal.
- Articulación del sector público y privado para ejecutar programas y proyectos de movilidad y espacio público.
- Desarrollo de campañas de sensibilización para despertar la solidaridad y corresponsabilidad social en la protección y uso adecuado del espacio público.
- Establecer parámetros para la normatización y regulación sistemática, tendientes a la generación, mantenimiento, recuperación y aprovechamiento del Carnaval de Negros y Blancos, patrimonio de todos del espacio público, con un carácter preventivo para evitar que reaparezcan ocupaciones indebidas en zonas recuperadas y nuevas áreas públicas de la ciudad.
- Vinculación a los servicios sociales básicos y complementarios de los vendedores reubicados para mejorar su calidad de vida.
- Generación de recursos de capital de trabajo para la conformación de un fondo de apoyo, a través de la recuperación de la inversión realizada en los centros de ventas populares, garantizando el equilibrio entre la calidad de vida de los usuarios y el proceso de recuperación de espacio público.
- Desarrollo de la gestión del suelo entendida como la identificación, incorporación y habilitación del suelo urbanizable e implementación de acciones que conlleven a un proceso de ocupación razonable y planificado de las zonas de expansión.
- Consolidación de una estructura urbana más funcional, promoviendo la reutilización del suelo en ciertas zonas de la ciudad ya construidas que registran deterioro y baja densificación.
- Revisión y ajuste de las normas decretadas en el Plan de Ordenamiento territorial en cuanto a aprovechamientos arquitectónicos y urbanísticos, índices de ocupación, construcción y alturas a fin de establecer una densificación para la utilización armónica y eficaz del suelo urbanizable disponible.
- Corrección y perfeccionamiento de los temas normativos para generar un marco conceptual y jurídico claro, estable y fuerte institucionalmente.
- Aplicación del concepto de integralidad en los planes maestros de espacio público, movilidad y equipamiento urbano que incluye procesos de normatización, inventarios y de gestión.
- Fortalecimiento en la aplicación de la normatividad y ejercicio del control físico

CAPÍTULO 4. EQUIDAD Y HUMANIDAD

ARTÍCULO 24.- FUNDAMENTO DE LA POLÍTICA PÚBLICA “PASTO, UN ESPACIO DIGNO”

Atendiendo las necesidades sociales de nuestra gente, la Administración Municipal parte del principio de equidad; *“que se encuentra en consonancia con la relación oportunidad y desarrollo, debido a que para que el desarrollo aumente las oportunidades de las personas, estas deben disfrutar de un acceso equitativo a esas oportunidades”*.

En este sentido, el plan de desarrollo Municipal y las políticas públicas están orientados a elevar la calidad de vida de sus pobladores especialmente de los más pobres y vulnerables, así como a reducir su dependencia de la asistencia social. De igual forma posibilitan a los ciudadanos la generalización del acceso a oportunidades, una vida socialmente digna, productiva y saludable para sí, para su medio familiar y su comunidad. Dichas oportunidades se materializan cuando existen las condiciones de fácil acceso, calidad y eficacia en educación, salud, nutrición, y vivienda.

La reactivación del Consejo de Política Social del municipio es una de las herramientas que posibilita la inclusión de las personas en condiciones económicas y sociales precarias al mundo del trabajo y la productividad, creando en la población procesos de capacitación, productividad y prospectiva que les permita principalmente generar fuentes de trabajo e ingresos, con criterios de autogestión y sostenibilidad.

Sumado a estas acciones, se considera de vital importancia intervenir sobre la grave problemática de desempleo que enfrenta hoy el Municipio, ubicado en un 14%, que lo sitúa entre las tres ciudades intermedias de Colombia con el más alto índice. Por lo tanto, el gobierno local hará esfuerzos para reducir este porcentaje mediante las acciones planteadas para mejorar la competitividad y productividad del municipio.

Sin embargo, no es solamente la superación de la pobreza y el desempleo el único objetivo de intervención de esta administración; una de las preocupaciones de la actual administración, es hacer de Pasto un municipio que en sus dinámicas sociales, culturales, políticas, económicas y de infraestructura física, sea más humano y solidario.

Es entonces necesaria la implementación de una política social, basada en la reivindicación de la diferencia, integrada por valores como la equidad, la democracia, el respeto de género y la atención integral a niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos mayores, población en condición de discapacidad, desplazamiento y minorías étnicas y población en procesos de reintegración.

En coherencia con estos planteamientos, las acciones han sido diseñadas desde un principio de equidad, lo cual permite avanzar en la búsqueda de un municipio incluyente.

En el sector educativo se mejorará cobertura, calidad y pertinencia; se reducirá costos de acceso, se articulará la media, técnica y universitaria mediante ciclos propedéuticos; se procurará la detección de talentos y habilidades tempranas en música, carnaval, deporte, liderazgo, emprendimiento e investigación, así como el inicio temprano de educación en inglés y tecnología y la formación de nuevos educadores con énfasis en tecnología y bilingüismo, así como la formación y capacitación de los formadores actuales.

En materia de salud pública, el gobierno local se propone proteger, promover y restablecer la salud de los habitantes, con especial énfasis en la implementación del sistema de vigilancia nutricional, la disminución de los embarazos en menores de 20 años, universalización de la cobertura, mejoramiento de la calidad e incremento de la oferta disponible para la prestación del servicio de salud, especialmente en lo relacionado con la hospitalización en el primer nivel de complejidad.

Frente a la problemática de desnutrición, existe la necesidad de diseñar e implementar el plan de seguridad alimentaria y nutricional, sin descuidar las líneas básicas que se han trabajado, especialmente aquellas relacionadas con la asistencia a niños menores de 6 años, población escolarizada y adulto mayor.

En vivienda social, la política está orientada a brindar una oferta legal para los estratos bajos, dotada con todos los requerimientos necesarios para una vida digna e incluyente, que les permita disfrutar de un espacio adecuado para compartir en familia, con posibilidades de recreación y comercio, con prelación en las propuestas de desarrollo de vivienda social en altura para mayor aprovechamiento del suelo urbano.

Para la adolescencia y juventud, la administración municipal ha examinado dos frentes fundamentales: la participación y la prevención. En participación se debe destacar la conformación del Consejo Municipal de Juventud, la realización de cabildos y la Implementación de la Política pública de adolescencia y juventud que dotará a los jóvenes de las herramientas necesarias para hacerse constructores de su propio desarrollo y definirá sus roles en cuanto a deberes y derechos. En prevención se vinculará a la población joven a procesos de capacitación para resolver conflictos de manera pacífica y hacer frente de manera efectiva a situaciones críticas, de igual manera se Identificara y promoverá el talento joven en lo cultural, artístico, científico, tecnológico, deportivo, empresarial y de liderazgo.

En cuanto a minorías étnicas, se incluirá, apoyará y trabajará conjuntamente con los cabildos indígenas y población afrocolombiana, con respeto a sus características culturales particulares.

Frente al problema de inequidad en las oportunidades para las mujeres que afecta la convivencia, el respeto por los Derechos Humanos y su participación en la dinámica económica y empresarial del municipio, se trabajara en dos grandes aspectos: la capacitación y formación en equidad, para participar en la vida política, administrativa y en el ejercicio de deberes y derechos ciudadanos; por otra parte se llegará a la creación del Observatorio de Asuntos de Género (OAG) en procura de información calificada que permita identificar de manera diferencial la problemática de género y ayude a la implementación de soluciones acertadas.

1. **PROBLEMA GENERAL:** Alto nivel de exclusión social e inequidad para acceder a los beneficios del desarrollo.
2. **OBJETIVO GENERAL:** Reducir las brechas sociales que afectan negativamente a la población más pobre y vulnerable del Municipio y crear nuevas oportunidades para que puedan acceder a los beneficios del desarrollo y mejoren las condiciones de vida.

ARTÍCULO 25.- PROGRAMA PASTO EDUCA MÁS

1. **PROBLEMA ESPECÍFICO:** Deficiencia en los niveles de calidad, pertinencia, inclusión social y retención escolar en los niveles de educación, preescolar, básica y media; con inequidad en las condiciones de la prestación del servicio entre el sector urbano y rural y escasas oportunidades de trabajo e ingreso a la educación superior de jóvenes bachilleres.
2. **OBJETIVO ESPECÍFICO:** Avanzar en una educación pertinente y de calidad.

LÍNEAS BÁSICAS DE INTERVENCIÓN PRIORIZADAS CON LA COMUNIDAD	META PERIODO 2008 - 2011	INDICADOR
Reformulación e implementación de proyectos educativos institucionales y apoyo a planes de mejoramiento, tendientes a la pertinencia educativa de acuerdo al sector urbano y rural.	Se reformulará e implementará el 100% de los proyectos educativos institucionales en los establecimientos educativos oficiales, de acuerdo a la pertinencia educativa en cada	Porcentaje de proyectos educativos institucionales reformulados.

	una de las comunidades, incluyendo a la comunidad indígena.	Porcentaje de proyectos educativos institucionales implementados.
	Se implementará planes de mejoramiento en el 100% de los establecimientos educativos con bajo logro en las pruebas SABER e ICFES realizadas en el año escolar 2005-2006 y 2007.	Porcentaje de establecimientos educativos con bajo logro en pruebas SABER e ICFES que implementan planes de mejoramiento.
	Se mejorará en 3 puntos por área el promedio de las pruebas ICFES tomando como base las realizadas en el 2006-2007 .	Puntos por área incrementados en pruebas ICFES
	Se mejorará en 1 punto por área el promedio de las pruebas SABER tomando como base las realizadas en el 2005-2006.	Puntos por área incrementados en pruebas SABER
Implementación y fortalecimiento de cualificación y actualización docente.	Se cualificará al 70% de docentes del área de matemáticas en estándares, competencias y procesos pedagógicos.	Porcentaje de docentes del área de matemáticas cualificados en estándares, competencias y procesos pedagógicos.
	Se cualificará al 100% de docentes de las áreas de ciencias naturales, ciencias sociales y lenguaje en estándares, competencias y procesos pedagógicos de aquellos establecimientos educativos de menor logro en pruebas SABER e ICFES.	Porcentaje de docentes de las áreas de ciencias naturales, ciencias sociales y lenguaje cualificados en estándares, competencias y procesos pedagógicos
	Se cualificará al 50% de los docentes de establecimientos educativos oficiales en nuevas tecnologías de la información y la comunicación.	Porcentaje de docentes cualificados en nuevas tecnologías de la información y la comunicación.

Implementación de estímulos para los docentes, directivos docentes, estudiantes, administrativos y establecimientos educativos que con éxito apliquen experiencias significativas e innovadoras.	Se realizará reconocimiento anual a las 3 mejores experiencias significativas pedagógicas de los establecimientos educativos oficiales.	Experiencias significativas pedagógicas con reconocimiento.
	Se apoyará 10 experiencias innovadoras en proceso de desarrollo	Experiencias innovadoras en proceso de desarrollo apoyadas.
	Se vinculará al mejor estudiante de cada una de las instituciones educativas oficiales mediante convenios con instituciones de Educación Superior.	Mejores estudiantes de las instituciones educativas oficiales vinculados a la Educación Superior.
Fomento y desarrollo de investigación pedagógica.	Se conformará y operará un centro de investigación educativa.	Centro de investigación educativa conformado y operando.
	Se logrará el reconocimiento por COLCIENCIAS de al menos 2 grupos de investigación educativa.	Grupos de investigación educativa con reconocimiento.
	Se vinculará 800 estudiantes al proyecto ONDAS.	Estudiantes vinculados al proyecto ONDAS.
Implementación del programa de Bilingüismo	Se cualificará en estándares, competencias y procesos pedagógicos al 90% de los docentes de inglés vinculados al sector oficial programa que será evaluado	Porcentaje de docentes de inglés cualificados en estándares, competencias y procesos.
	Se vinculará anualmente a por lo menos 20 bachilleres del sector oficial, a un programa de intercambio en países de habla inglesa quienes participarán en el programa de pilotaje de formación bilingüe. Se gestionarán ante entidades internacionales la vinculación de docentes a un programa de intercambio con países de habla inglesa, y se evaluará el programa.	Bachilleres y docentes vinculados al programa de intercambio en países de habla inglesa.
	Se incorporará en el 100% de los currículos de los establecimientos educativos oficiales los estándares de inglés.	Porcentaje de establecimientos educativos que incorporan en sus currículos los estándares de inglés.
	Se implementará un pilotaje de formación bilingüe en un nivel de un establecimiento educativo oficial para 200 estudiantes.	Pilotaje de formación bilingüe implementado.

Desarrollo de competencias laborales generales y articulación entre el nivel de educación media, educación superior y técnica.	Se incorporará las competencias laborales generales en el 100% de las instituciones educativas oficiales.	Porcentaje de establecimientos educativos oficiales que incorporan competencias laborales generales.
	Se consolidará el proceso de articulación de la media técnica con la educación superior en 10 establecimientos educativos oficiales.	Establecimientos educativos municipales que consolidan el proceso de articulación de la media técnica con la educación superior.
	Se gestionará recursos con entidades privadas y ONG's para aliviar anualmente el costo educativo de un estudiante SISBEN I y II por cada una de las instituciones educativas públicas para que accedan a la universidad.	Estudiantes SISBEN I y II que acceden a la universidad con alivio en el costo educativo.
	Se consolidará el proceso de integración de la media técnica con el SENA en 12 establecimientos educativos oficiales.	Establecimientos educativos municipales que consolidan el proceso de integración con el SENA.
	Se constituirá las bases académicas, administrativas y de equipamiento del Instituto de Artes y Tecnologías en Pasto	Bases académicas, administrativas y de equipamiento del Instituto de Artes y Tecnologías en Pasto constituidas,
Transformación del sistema de aprendizaje de la lecto escritura y el pensamiento matemático	Se implementará un enfoque pedagógico alternativo para el proceso de aprendizaje en lecto escritura y matemáticas en los niveles de preescolar y básica primaria en 1 establecimiento educativo oficial.	Establecimientos educativos oficiales de preescolar y básica primaria que implementan el enfoque pedagógico alternativo para el proceso de aprendizaje en lecto escritura y matemáticas
Implementación, aplicación y actualización en nuevas tecnologías de la información, la comunicación y uso de medios.	Se incorporará en el 50% de los establecimientos educativos oficiales el proceso pedagógico de nuevas tecnologías de la información y la comunicación.	Porcentaje de establecimientos educativos oficiales que incorporan nuevas tecnologías de la información y la comunicación.

	Se mejorará el servicio de conectividad en el 100% de los establecimientos educativos oficiales, con énfasis en el sector rural.	Porcentaje de establecimientos educativos oficiales con conectividad
	Se reducirá a 20 el promedio de estudiantes por computador.	Promedio de estudiantes por computador.
	Se implementará 1 sistema tecnológico para el apoyo y promoción de los procesos pedagógicos en un establecimiento educativo oficial. (Plataforma virtual)	Establecimientos educativos que implementan un sistema tecnológico para el apoyo y promoción de los procesos pedagógicos.
Seguimiento al proceso pedagógico de formación de la primera infancia.	Se realizará el seguimiento al 100% de las modalidades de atención educativa a la primera infancia.	Porcentaje de modalidades de atención educativa a la primera infancia con seguimiento.
Acompañamiento a proyectos transversales de los establecimientos educativos oficiales.	Se implementará en el 100% de los establecimientos educativos los proyectos transversales de medio ambiente, educación sexual y reproductividad, paz y democracia, uso adecuado del tiempo libre, carnaval y competencias en movilidad.	Porcentajes de establecimientos educativos que implementan proyectos transversales de medio ambiente, educación sexual y reproductividad, paz y democracia, uso adecuado del tiempo libre, carnaval y competencias en movilidad.
Fortalecer los proyectos orientados a mejorar la convivencia en la comunidad educativa y brindar atención psicosocial a estudiantes.	Se implementará en el 100% de las Instituciones Educativas Oficiales proyectos institucionales de convivencia y construcción de ciudadanía.	Porcentaje de Instituciones Educativas Oficiales que implementan proyectos institucionales de convivencia y construcción de ciudadanía.
	Se realizará acompañamiento psicosocial al 50% de los estudiantes de Instituciones Educativas Oficiales.	Porcentaje de estudiantes de las Instituciones Educativas Oficiales con acompañamiento psicosocial.
Construcción, adecuación y operación de bibliotecas.	Se pondrá en funcionamiento la biblioteca de los barrios Surorientales	Biblioteca de los barrios Surorientales funcionando.
	Se construirá y pondrá en funcionamiento la biblioteca ubicada en el barrio Obrero.	Biblioteca en el barrio Obrero construida y en funcionamiento

3. OBJETIVO ESPECÍFICO: Garantizar el acceso y permanencia en el sistema educativo.

LÍNEAS BÁSICAS DE INTERVENCIÓN PRIORIZADAS CON LA COMUNIDAD	META PERIODO 2008 - 2011	INDICADOR
Garantizar la permanencia educativa, de los estudiantes en edad escolar en todos los niveles de preescolar, primaria, secundaria y media	Se propenderá para que el 100% de los estudiantes de instituciones educativas oficiales, con edades entre 5 y 17 años, de niveles SISBEN 1 y 2 reciban alivios en el costo educativo.	Porcentaje de estudiantes de instituciones educativas oficiales, con edades entre 5 y 17 años, de niveles SISBEN 1 y 2 que reciben alivios en el costo educativo.
	Se incrementará la retención escolar en 2,5% en los niveles de secundaria y media.	Tasa de retención escolar en los niveles de secundaria y media.
	Se disminuirá por lo menos el 2,5% la tasa de deserción escolar en los establecimientos educativos oficiales.	Tasa de deserción escolar.
	Se brindará condiciones para que el 98,73% de los estudiantes en edad escolar del nivel de primaria permanezcan en el sistema educativo.	Porcentaje de estudiantes que permanecen en el sistema educativo.
Implementación y apoyo de modelos educativos flexibles	Se Incrementará en 1.000 los estudiantes atendidos a través de modelos educativos flexibles	Estudiantes atendidos a través de modelos educativos flexibles.
	Se alfabetizará 2.500 personas.	Personas alfabetizadas
Fortalecimiento del transporte escolar, especialmente en zonas rurales dispersas.	Se subsidiará el servicio de transporte escolar a 1.000 estudiantes de zonas rurales dispersas y en condición de vulnerabilidad.	Estudiantes de zonas rurales dispersas y en condición de vulnerabilidad que reciben subsidio para el servicio de transporte escolar.
Mejoramiento de ambientes y dotación de restaurantes escolares con mayores deficiencias.	Se invertirá el 50% de los recursos gestionados por cooperativas al mejoramiento de los restaurantes escolares y laboratorios, con prioridad en el sector rural.	Porcentaje de recursos de cooperativas que apoyan proyectos de mejoramiento de restaurantes escolares y laboratorios.

Mejoramiento, ampliación y adecuación de infraestructura física de los establecimientos educativos	Se mejorará, adecuará y/o ampliará la infraestructura física de 7 Instituciones Educativas	Instituciones educativas oficiales mejoradas, adecuadas o ampliadas en su infraestructura física.
	Se institucionalizará y se realizará anualmente mingas en el 100% de los establecimientos escolares oficiales para mejorar los ambientes escolares y su entorno.	Establecimientos educativos oficiales que institucionalizan y realizan mingas para mejorar los ambientes escolares y su entorno.
Fortalecer la atención a la diversidad y a la población con necesidades educativas especiales y talentos excepcionales.	Se incrementará en 400 estudiantes la atención a la población escolar con necesidades educativas especiales y talentos excepcionales en los establecimientos educativos.	Población escolar con necesidades educativas especiales y talentos excepcionales atendida.
	Se incrementará la atención por ciclos en 1.000 estudiantes	Estudiantes atendidos por ciclos.
	Se incrementará la atención a población vulnerable en 1.000 estudiantes.	Población vulnerable atendida.
Fortalecimiento de las escuelas de formación musical.	Se articulará las 6 escuelas de formación musical a los proyectos educativos institucionales.	Escuelas de formación musical articuladas a los proyectos educativos institucionales.
	Se creará 2 escuelas de formación musical.	Escuelas de formación musical creadas.
	Se creará el Conservatorio de Música del municipio de Pasto	Conservatorio de Música del municipio de Pasto creado
	Se certificará en competencias de formación musical a 100 estudiantes a través de instituciones habilitadas.	Estudiantes certificados en competencias de formación musical.
	Se atenderá 1000 estudiantes en la red de escuelas de formación musical.	Estudiantes atendidos por la red de escuelas de formación musical.

4. **OBJETIVO ESPECÍFICO:** Mejorar los procesos administrativos y de gestión que contribuyan al logro de un sistema educativo municipal de calidad, efectivo, transparente, equitativo e incluyente.

LÍNEAS BÁSICAS DE INTERVENCIÓN PRIORIZADAS CON LA COMUNIDAD	META PERIODO 2008 - 2011	INDICADOR
Implementación de sistemas de gestión de calidad en instituciones educativas municipales.	Se iniciará en 8 Instituciones Educativas la implementación de sistemas de gestión de calidad.	Establecimientos educativos que inician la implementación de sistemas de gestión de calidad.
	Se implementará en 3 establecimientos educativos oficiales sistemas de gestión de calidad.	Establecimientos educativos que implementan sistemas de gestión de calidad.
	Se certificará en sistemas de gestión de calidad a 2 Instituciones Educativas oficiales.	Instituciones educativas certificadas en sistemas de gestión de calidad.
Fortalecer el proceso de modernización de la Secretaría de Educación Municipal	Se certificará en sistemas de gestión de calidad 3 procesos misionales de la Secretaría de Educación Municipal	Procesos misionales de la Secretaría de Educación Municipal certificados.
Implementar un sistema de información e indicadores de gestión y rendición pública de cuentas de la Secretaría y los Establecimientos Educativos.	Se implementará un sistema de rendición pública de cuentas para el 100% de los establecimientos educativos del municipio.	Porcentaje de establecimientos educativos que realizan rendición pública de cuentas.
Construcción participativa de las políticas educativas a largo plazo para el municipio de Pasto.	Se construirá participativamente el Plan Decenal de Educación del Municipio de Pasto.	Plan Decenal de Educación construido participativamente.

ARTÍCULO 26.- PROGRAMA ASEGURAMIENTO EN SALUD.

- PROBLEMA ESPECIFICO:** Población pobre y vulnerable no afiliada al sistema de seguridad social en salud.
- OBJETIVO ESPECÍFICO:** Garantizar la cobertura universal al sistema de seguridad social en salud para la población pobre y vulnerable del Municipio de Pasto.

LÍNEAS BÁSICAS DE INTERVENCIÓN PRIORIZADAS CON LA COMUNIDAD	META PERIODO 2008 – 2011	INDICADOR
Transformar subsidios parciales a totales	Se transformará 5.255 subsidios parciales a totales.	Número de subsidios parciales transformados en totales

Alcanzar la cobertura universal en Régimen Subsidiado.	Se dará 100% de cobertura en régimen subsidiado.	Porcentaje de cobertura del régimen subsidiado.
--	--	---

ARTÍCULO 27.- PROGRAMA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD.

- PROBLEMA ESPECIFICO:** Red de prestadores de servicios de salud con problemas de calidad, suficiencia y deshumanización.
- OBJETIVO ESPECÍFICO:** Fortalecer la oferta de los prestadores de servicios de salud en la promoción y calidad de vida, prevención y mitigación de riesgos, recuperación y superación del daño y fortalecimiento institucional para la gestión integral.

LÍNEAS BÁSICAS DE INTERVENCIÓN PRIORIZADAS CON LA COMUNIDAD	META PERIODO 2008 – 2011	INDICADOR
Verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos de habilitación tanto de la red pública como privada para el primer nivel de atención.	Se logrará que el 100% de IPS de primer nivel cuenten con certificado de habilitación.	Porcentaje de IPS de primer nivel con certificado de habilitación.
Avanzar en el proceso de acreditación.	Se diseñará e implementará el Plan de Acreditación.	Plan de acreditación diseñado e implementado.
Desarrollar modelos de atención integral en salud que responda a las necesidades de la diversidad étnica, cultural, de género y generacional.	Se implementará 1 modelo de atención en salud familiar en cuatro comunas y dos corregimientos.	Comunas y corregimientos que implementan 1 modelo de atención en salud familiar.
	Se implementará el servicio de atención para jóvenes en 4 IPS del área urbana.	IPS del área urbana que implementan el servicio de atención para jóvenes.
Ampliación de la oferta de servicios en el I Nivel de atención.	Se gestionará la construcción o mejoramiento en infraestructura de 9 proyectos para la prestación de servicios de salud. (La Rosa, Santa Bárbara, Catambuco, hospital Comuna tres, Gualmatán, Centros de Salud de Lorenzo, Tamasagra, San Vicente y Jongovito. Desarrollo de dos proyectos para adquisición de ambulancia).	Gestión para la construcción o mejoramiento en infraestructura de proyectos para la prestación de servicios de salud realizada.
		Proyectos para adquisición de ambulancia desarrollados.

	Se implementará el servicio de hospitalización de primer nivel con 20 camas.	Camas implementadas para hospitalización de primer nivel.
--	--	---

ARTÍCULO 28.- PROGRAMA SALUD PÚBLICA.

- 1. PROBLEMA ESPECIFICO:** Presencia de morbimortalidad y factores de riesgo que afectan la calidad de vida de la población del municipio de Pasto.
- 2. OBJETIVO ESPECÍFICO:** Mejorar el estado de salud de la población del municipio de Pasto en las prioridades de Salud Pública.

LÍNEAS BÁSICAS DE INTERVENCIÓN PRIORIZADAS CON LA COMUNIDAD	META PERIODO 2008 – 2011	INDICADOR
Disminución de la tasa de mortalidad materna	Se mantendrá por debajo de 18 por 100.000 nacidos vivos la tasa de mortalidad materna en el municipio.	Tasa de mortalidad materna por cada 100.000 nacidos vivos.
Disminución de la tasa de tasa de fecundidad global	Se disminuirá la tasa de fecundidad global en mujeres en edad fértil entre los 15 a 49 años a 35 por 1000 MEF.	Tasa de fecundidad en mujeres de 15 a 49 años por cada 1.000 MEF
Disminución de la tasa de fecundidad en mujeres menores de 20 años	Se disminuirá la tasa de fecundidad en mujeres de 10 A 19 años a 28 por 1000 MEF. Se disminuirá la tasa de fecundidad en mujeres de 12 a 14 años a 3.54 por cada 1000 MEF. Se mantendrá la tasa de fecundidad en mujeres de 15 a 19 años en 61 por cada 1000 MEF.	Tasa de fecundidad en mujeres menores de 20 años por cada 1.000 MEF
Mantenimiento de índice de fecundidad.	Se mantendrá el índice de fecundidad en mujeres de 15-49 años 1.5 hijos por mujer	Índice de fecundidad en mujeres de 15 a 49 años.

Disminución de la tasa de mortalidad por cáncer de cuello uterino	Se mantendrá por debajo de 7 por cada cien mil mujeres, la tasa mortalidad por cáncer de cuello uterino.	Tasa de mortalidad por cáncer de cuello uterino por cada 100.000 mujeres.
Mantener por debajo de 1.2% la prevalencia de infección por VIH en población de 15-49 años.	Se mantendrá en 0.01% la prevalencia de infección por VIH en población de 15-49 años	Porcentaje de prevalencia de infección por VIH en población de 15-49 años
Disminución de la tasa de mortalidad en menores de 1 año.	Se disminuirá a 25 por cada 1000 nacidos vivos la tasa de mortalidad infantil en el Municipio.	Tasa de mortalidad infantil por cada 1.000 de nacidos vivos.
Disminución de la tasa de mortalidad en menores de 5 años.	Se disminuirá a 2 por cada mil niños menores de 5 años la tasa de mortalidad en menores de 5 años.	Tasa de mortalidad en menores de 5 años por cada mil niños menores de 5 años
Incremento de la cobertura de vacunación con biológicos a menores de 1 año.	Se alcanzará el 95% en coberturas de vacunación en menores de un año.	Cobertura de vacunación en menores de un año.
Disminuir la tasa de mortalidad por enfermedad diarreica aguda en niños menores de 5 años.	Se disminuirá la tasa de mortalidad por EDA en niños menores de 5 años en un 50%	Tasa de mortalidad por EDA en niños menores de 5 años
Disminuir la tasa de mortalidad por infección respiratoria aguda en niños menores de 5 años.	Se mantendrá la tasa de mortalidad por IRA en niños menores de 5 años por debajo de 10 muertes por cada 100.000 habitantes.	Tasa de mortalidad por IRA en niños menores de 5 años por cada 100.000 habitantes.
Disminución de la tasa de mortalidad perinatal.	Se reducirá la tasa de mortalidad perinatal a 15 muertes por cada 1.000 niños nacidos vivos	Tasa de mortalidad perinatal por cada 1.000 niños nacidos vivos.
Implementar el plan integrado local de acciones para la disminución de enfermedades crónicas.	Se implementará un plan para la prevención de enfermedades crónicas en sus componentes de políticas y ambientes, acciones colectivas, modelo de atención, observatorio de enfermedades crónicas.	Plan para la prevención de enfermedades crónicas implementado
Implementación de programas de actividad física global en la población objeto.	Se implementará 3 programas de actividad física en el ámbito comunitario, instituciones educativas y usuarios de IPS de primer nivel.	Programas de actividad física en el ámbito comunitario, instituciones educativas y usuarios de IPS de primer nivel implementados.

Prevenir el consumo de cigarrillo en menores de 18 años, para retardar la edad de inicio de consumo.	Se promoverá el cumplimiento normativo de la prohibición total del consumo de tabaco en los establecimientos públicos e instituciones educativas, certificando como mínimo a 30 planteles educativos como instituciones libres de humo.	Planteles educativos certificados como instituciones libres de humo.
Intervenir en los factores de riesgo asociados con las enfermedades crónicas identificadas en el Municipio	Se implementará 3 estrategias de intervención para disminuir los factores de riesgo asociados a enfermedades crónicas.	Estrategias de intervención para disminuir los factores de riesgo asociadas a enfermedades crónicas implementadas.
Evaluar el estado nutricional de la población menor de cinco años.	Se implementará el sistema de vigilancia nutricional.	Sistema de vigilancia nutricional implementado
Implementar una política de salud mental que incluya el plan para la reducción de la demanda de drogas, tratamiento y rehabilitación del consumo de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas y psicotrópicas; plan para prevención y atención a la conducta suicida y plan para la prevención y atención de las diferentes formas de violencia.	Se implementará plan de salud mental con sus tres componentes atención a conducta suicida, conductas adictivas y manifestaciones psicopatológicas.	Plan de salud mental implementado
	Se cubrirá de acuerdo a protocolos establecidos al 100% de personas que se detectan en el primer nivel de atención con problemática de VIF, VI, VS y conducta suicida.	Porcentaje de personas cubiertas con problemáticas de VIF, VI y VS
Fortalecimiento de programas preventivos en salud oral.	Se fortalecerá en el 100% el programa preventivo de salud oral PANDAS, en la Red Pública municipal	Porcentaje de fortalecimiento del programa preventivo de salud oral.
Disminuir la incidencia de enfermedades transmisibles	Se aumentará al 80% la detección de casos de tuberculosis	Porcentaje de detección de casos tuberculosis.
Diseño e implementación de un modelo de entorno laboral saludable para atender a la población trabajadora formal y no formal del municipio de Pasto con relación a la mortalidad y morbilidad por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.	Se diseñará e implementará 1 modelo de entorno laboral saludable para atender a la población trabajadora formal y no formal del municipio de Pasto con relación a la mortalidad y morbilidad por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	Modelo de entorno laboral saludable para atender a la población trabajadora formal y no formal del municipio de Pasto diseñado e implementado.

3. OBJETIVO ESPECÍFICO: Divulgar, implementar y fortalecer eficazmente el desarrollo de acciones de promoción, prevención, inspección, vigilancia y control en el campo ambiental.

LÍNEAS BÁSICAS DE INTERVENCIÓN PRIORIZADAS CON LA COMUNIDAD	META PERIODO 2008 – 2011	INDICADOR
Ampliación de cobertura de vacunación y esterilización a población canina y felina.	Se vacunará al 90% de la población canina y felina.	Porcentaje de población canina y felina vacunada
	Se disminuirá en un 20% la incidencia de accidentes rábicos y en 10% los de agresión animal	Porcentaje de incidencia de accidentes rábicos
		Porcentaje de incidencia de accidentes por agresión animal
Ampliación de la cobertura del control de establecimientos especiales.	Se cubrirá el 100% de establecimientos especiales priorizados por alto y mediano riesgo con acciones de vigilancia y control.	Porcentaje de establecimientos especiales de alto y mediano riesgo con acciones de vigilancia y control.
Disminución de los casos de enfermedades transmitidas por alimentos	Se disminuirá los casos de enfermedades transmitidas por alimento en un 20%.	Porcentaje de disminución de casos de enfermedades transmitidas por alimento.

- 4. OBJETIVO ESPECÍFICO:** Implementar mecanismos de inspección, vigilancia y control para promover la salud ocupacional y laboral.

LÍNEAS BÁSICAS DE INTERVENCIÓN PRIORIZADAS CON LA COMUNIDAD	META PERIODO 2008 – 2011	INDICADOR
Disminuir la morbilidad y mortalidad por accidentes de trabajo y enfermedad profesional.	Se diseñará y concertará 1 modelo de entornos laborales saludables para las 21 IPS's de la ESE PASTO SALUD	IPS's que adoptan e implementan el modelo de entornos laborales saludables

ARTÍCULO 29.- PROGRAMA SERVICIOS SOCIALES BÁSICOS Y COMPLEMENTARIOS.

- 1. PROBLEMA ESPECÍFICO:** Existencia de personas, grupos, comunidades en situación de pobreza, vulnerabilidad y exclusión social.

2. **OBJETIVO ESPECÍFICO:** Brindar procesos de atención pertinente que genere inclusión social a la población vulnerable.

LÍNEAS BÁSICAS DE INTERVENCIÓN PRIORIZADAS CON LA COMUNIDAD	META PERIODO 2008 – 2011	INDICADOR
Vinculación de personas en situación de discapacidad con procesos ocio ocupacional, productivo y de rehabilitación basada en comunidad.	Se vinculará como mínimo 300 personas en situación de discapacidad a procesos de ocio ocupacional y rehabilitación basada en comunidad.	Personas en situación de discapacidad vinculadas a procesos de ocio ocupacional y rehabilitación basada en comunidad.
Vinculación de personas en situación de discapacidad y sus familias a procesos de habilitación, rehabilitación, formación, educación formal, educación para el trabajo, atención psicosocial y ayudas técnicas.	Se vinculará 150 personas en situación de discapacidad y sus familias a procesos de habilitación, rehabilitación, formación, educación formal, educación para el trabajo, atención psicosocial y ayudas técnicas.	Personas en situación de discapacidad y sus familias a procesos de habilitación, rehabilitación, formación, educación formal, educación para el trabajo, atención psicosocial y ayudas técnicas vinculada.
Atención con servicios básicos y complementarios a personas en condición de calle e indigencia.	Se atenderá 400 personas en condición de calle e indigencia con servicios básicos y complementarios.	Personas en condición de calle e indigencia con servicios básicos y complementarios.
Creación y puesta en marcha de un Centro de orientación Integral para población vulnerable y en alto riesgo.	Se creará y habilitará un centro de orientación integral para la población vulnerable y en alto riesgo.	Centro de orientación integral para la población vulnerable y en alto riesgo creado.
Acompañamiento a las familias en situación de vulnerabilidad para que reciban los subsidios del programa de Familias en Acción.	Se brindará apoyo operativo para que el 100% de las familias vinculadas al programa de familias en acción reciban los subsidios respectivos.	Porcentaje de familias vinculadas al programa Familias en acción que reciben subsidios.
Atención con servicios básicos y complementarios a niños, niñas y adolescentes con problemática de calle.	Se atenderá 600 niños, niñas y adolescentes con problemática de calle con servicios básicos y complementarios.	Niños, niñas y adolescentes con problemática de calle con servicios básicos y complementarios.
Atención integral de niños, niñas y adolescentes trabajadores con servicios básicos y complementarios.	Se atenderá 180 niños, niñas y adolescentes trabajadores con servicios básicos y complementarios.	Niños, niñas, adolescentes trabajadores con atención en servicios básicos y complementarios.

Atención a población vulnerable que requiere apoyo en extrema urgencia y necesidades inmediatas.	Se atenderá el 100% de los eventos de extrema urgencia y de necesidades inmediatas que presente la población vulnerable.	Porcentaje de eventos de extrema urgencia y de necesidades inmediatas que presente la población vulnerable atendidos.
Promoción de la permanencia escolar de niños, niñas y adolescentes con problemática de calle vinculados a programas con zonas futuro entre otros, mediante proceso solidarios y participativos de emprendimiento que involucran a los padres de familia	Se promoverá la permanencia escolar de 300 niños, niñas y adolescentes con problemáticas de calle vinculados a programas como zonas futuro, entre otros, mediante procesos solidarios y participativos de emprendimiento que involucra a los padres de familia	Niños, niñas y adolescentes con problemáticas de calle vinculados a programas como zonas futuro, entre otros, mediante procesos solidarios y participativos de emprendimiento que involucra a los padres de familia
Atención a población vulnerable que requiere apoyo en extrema urgencia y necesidades inmediatas.	Se atenderá el 100% de los eventos de extrema urgencia y de necesidades inmediatas que presente la población vulnerable	Porcentaje de eventos de extrema urgencia y de necesidades inmediatas implementados para atender a la población vulnerable.

1. OBJETIVO ESPECÍFICO: Disminuir los niveles de dependencia en la población de adulto mayor.

LÍNEAS BÁSICAS DE INTERVENCIÓN PRIORIZADAS CON LA COMUNIDAD	META PERIODO 2008 – 2011	INDICADOR
Implementación de programas y proyectos para generar opciones ocio productivas para el adulto mayor.	Se vinculará a la población adulta mayor de comedores comunitarios y centros vida a un proyecto ocio productivo sostenible.	Proyecto ocio productivo sostenible para adulto mayor implementado.
Vinculación de familias a procesos de fortalecimiento intergeneracional.	Se vinculará 200 familias a procesos de fortalecimiento intergeneracional.	Familias vinculadas a procesos fortalecimiento intergeneracional.
Vinculación de familias a procesos de atención domiciliaria para adultos mayores en condición de dependencia.	Se vinculará 100 familias a procesos de atención domiciliaria para adultos mayores en condición de dependencia	Familias vinculadas a procesos de atención domiciliaria para adultos mayores en condición de dependencia.
Fortalecimiento de centros vida, con procesos de ocio ocupacional y asistencia social complementaria.	Se vinculará a cada centro vida 60 adultos mayores a procesos de ocio ocupacional y asistencia social complementaria.	Adultos mayores vinculados a cada centro vida a procesos de ocio ocupacional y asistencia social complementaria.

Creación de un centro vida.	Se creará de un centro vida para la atención del adulto mayor.	Centro vida creado.
-----------------------------	--	---------------------

2. **OBJETIVO ESPECÍFICO:** Atender integralmente a la población Adulta Mayor en condición de vulnerabilidad.

LÍNEAS BÁSICAS DE INTERVENCIÓN PRIORIZADAS CON LA COMUNIDAD	META PERIODO 2008 – 2011	INDICADOR
Vinculación de adultos mayores en situación de vulnerabilidad, niveles 1 y 2 del SISBEN a servicios sociales básicos y/o complementarios: subsidio económico, programa de alimentación, actividades de ocio ocupacional, asistencia institucionalizada, acompañamiento psicosocial, ayudas técnicas y/o complementarias	Se vinculará 5.100 adultos mayores en situación de vulnerabilidad o en condiciones de pobreza o extrema pobreza a servicios sociales básicos y/o complementarios: subsidio económico, programa de alimentación, actividades de ocio ocupacional, asistencia institucionalizada, con acompañamiento psicosocial, ayudas técnicas y/o complementarias.	Adultos mayores en situación de vulnerabilidad o en condiciones de pobreza o extrema pobreza vinculados a servicios sociales básicos y/o complementarios.

3. **OBJETIVO ESPECÍFICO:** Generar procesos de inclusión integral y restablecimiento de derechos a población en situación de desplazamiento.

LÍNEAS BÁSICAS DE INTERVENCIÓN PRIORIZADAS CON LA COMUNIDAD	META PERIODO 2008 – 2011	INDICADOR
Diseñar el Plan Integral único para la atención a la población en situación de desplazamiento.	Se diseñará concertada y participativamente el Plan Integral Único para la atención a la población en situación de desplazamiento, en articulación y participación de las instituciones que hacen parte de este sistema.	Plan Integral Único para la atención a la población en situación de desplazamiento diseñado concertada y participativamente.
Asistencia humanitaria por urgencia a las familias en situación de desplazamiento.	Se brindará asistencia humanitaria de emergencia al 100% de la población desplazada que la solicite	Porcentaje de población desplazada atendida con asistencia humanitaria de emergencia.

Oferta de servicios sociales básicos y/o complementarios a la población desplazada identificada a través de la Unidad de Atención y Orientación.	Se ofertará servicios básicos y/o complementarios para el 100% de la población desplazada identificada a través de la UAO	Porcentaje de la población desplazada identificada a través de la UAO que recibe servicios básicos y/o complementarios.
Vinculación de población en situación de desplazamiento a proyectos productivos sostenibles.	Se implementará 3 proyectos productivos para población en situación de desplazamiento.	Proyectos productivos implementados para población en situación de desplazamiento.

ARTÍCULO 30.- PROGRAMA NUTRICIÓN Y AFECTO.

- 1. PROBLEMA ESPECÍFICO:** Alto grado de vulnerabilidad nutricional y desequilibrio sociofamiliar en niños, niñas y adolescentes en condición de pobreza y extrema pobreza.
- 2. OBJETIVO ESPECÍFICO:** Lograr la disminución de la desnutrición y mejorar las condiciones socioafectivas en los niños y niñas de 0 a 6 años en condiciones de pobreza y extrema pobreza. del sector urbano y rural.

LÍNEAS BÁSICAS DE INTERVENCIÓN PRIORIZADAS CON LA COMUNIDAD	META PERIODO 2008 – 2011	INDICADOR
Fortalecimiento de los NIDOS NUTRIR	Se creará 2 nidos nutrir.	Nidos nutrir creados
Recuperación nutricional de niños y niñas entre 1 y 6 años, del SISBEN 1 y 2, a través de programas de complemento nutricional.	Se apoyará la recuperación nutricional de 2.000 niños y niñas entre 1 y 6 años, mediante complemento nutricional.	Niños y niñas entre 1 y 6 años, recuperados nutricionalmete mediante complemento nutricional
Recuperación de niños y niñas entre 1 y 6 años, del SISBEN 1 y 2, con desnutrición global y aguda	Se recuperará a 1.000 niños y niñas entre 1 y 6 años, del SISBEN 1 y 2, con desnutrición global y/ o aguda.	Niños y niñas entre 1 y 6 años, del SIBEN 1 y 2, con desnutrición aguda y/o global recuperados nutricionalmente.
Atención de niños y niñas entre 1 y 6 años, del SISBEN 1 y 2, con desnutrición crónica	Se atenderá a 200 niños y niñas entre 1 y 6 años, del SISBEN 1 y 2, con desnutrición crónica	Niños y niñas entre 1 y 6 años, del SIBEN 1 y 2, con desnutrición crónica atendidos.

Promoción y apoyo a la nutrición de gestantes y madres lactantes	Se apoyará a 2.000 madres gestantes y lactantes mediante paquete alimentario.	Madres gestantes y lactantes apoyadas con paquete alimentario
Vinculación de estudiantes al programa de restaurantes escolares.	Se beneficiará a 32.000 estudiantes con complemento alimentario a través del programa de restaurantes escolares	Estudiantes beneficiados con complemento alimentario.
Vinculación de niños y niñas desescolarizados, en edad escolar, a programas de nutrición y afecto.	Se vinculará a 200 niños y niñas desescolarizados, en edad escolar, a programas de nutrición y afecto.	Niños o niñas desescolarizados, en edad escolar, vinculados a programas de nutrición y afecto.

3. **OBJETIVO ESPECÍFICO:** Potenciar el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes, incluyendo los que se encuentran con dinámica de calle y trabajadores del sector urbano y rural.

LÍNEAS BÁSICAS DE INTERVENCIÓN PRIORIZADAS CON LA COMUNIDAD	META PERIODO 2008 – 2011	INDICADOR
Vinculación de las familias de los niños y niñas pertenecientes a los centros de recuperación nutricional (Nidos nutrir) a procesos solidarios de estimulación adecuada, pedagógicos y de pautas de crianza para el desarrollo integral de niños y niñas	Se vinculará al 100% de las familias de los niños y niñas pertenecientes a los centros de recuperación nutricional (Nidos nutrir) a procesos solidarios de estimulación adecuada, pedagógicos y de pautas de crianza para el desarrollo integral	Porcentaje de las familias de los niños y niñas pertenecientes a los centros de recuperación nutricional (Nidos nutrir) vinculadas a procesos solidarios de estimulación adecuada, pedagógicos y de pautas de crianza para el desarrollo integral
Implementación de procesos productivos sostenibles para familias vinculadas a proyectos de recuperación nutricional.	Se implementará 1 proyecto productivo para la población beneficiada del programa nutrición y afecto.	Proyecto productivo para la población beneficiada del programa Nutrición y afecto implementado

Vinculación de familias vulnerables a programas de complemento nutricional.	Se implementará 2 comedores familiares para la complementación nutricional de las familias que se encuentran en alto índice de vulnerabilidad y/o en situación de desplazamiento que atiendan 1.100 personas	Comedores familiares para la complementación nutricional de las familias que se encuentran en alto índice de vulnerabilidad y/o en situación de desplazamiento implementados.
Vinculación de niñas, niños y familias a procesos de estimulación adecuada, socio afectividad y de atención psicosocial.	Se ofertará al 100% de los niños, niñas y familias pertenecientes al programa de Nidos Nutrir procesos de estimulación adecuada, socio afectivo y psicosocial.	Porcentaje de niños, niñas y familias pertenecientes al programa de Nidos Nutrir vinculados a procesos de estimulación adecuada, socio afectivo y psicosocial.
Se ofertará a niñas, niños y adolescentes a procesos de refuerzo escolar, psicoafectivo y ocupacional que se encuentran en situación de vulneración de derechos y abandono parcial.	Se vinculará a procesos de refuerzo escolar, psicoafectivo y ocupacional a 200 niñas, niños y adolescentes en situación de vulneración de derechos y abandono parcial.	Niñas, niños y adolescentes en situación de vulneración de derechos y abandono parcial vinculados a procesos de refuerzo escolar, psicoafectivo y ocupacional.

ARTÍCULO 31.- PROGRAMA JÓVENES EN LA JUGADA

PROBLEMA ESPECIFICO: Exclusión de la población adolescente y joven para participar proactivamente en los procesos sociales, económicos, políticos y culturales del municipio y desarrollarse de manera integral. Vulnerabilidad en el ejercicio de sus derechos.

OBJETIVO ESPECÍFICO: Incluir a la población adolescente y joven y promover espacios para que participe activa y corresponsablemente en su propio desarrollo y en el de su comunidad.

LÍNEAS BÁSICAS DE INTERVENCIÓN PRIORIZADAS CON LA COMUNIDAD	META PERIODO 2008 – 2011	INDICADOR
Fortalecer los mecanismos mediante los cuales los adolescentes y jóvenes ejercen de manera efectiva su derecho a participar.	Se realizaran cabildos juveniles articulados al proceso de presupuestacion participativa	Cabildos juveniles realizados

	Se capacitará a 2000 jóvenes para la conformación del Consejo Municipal de Juventud.	Jóvenes capacitados para la conformación del Consejo Municipal de Juventud
	Se reactivará el Consejo Municipal de Juventud para que ejerza sus funciones.	Consejo Municipal de Juventud ejerciendo sus funciones
	Se Implementará la Política pública de infancia, adolescencia y juventud con la aprobación del Concejo Municipal.	Política pública de infancia, adolescencia y juventud aprobada e implementada.
	Se creará espacios de participación para niños, niñas, adolescentes y jóvenes en diferentes medios de comunicación (radio, prensa y televisión)	Espacios de participación para niños, niñas, adolescentes y jóvenes en diferentes medios de comunicación creados.
Fortalecer mecanismos que promuevan los entornos de protección y factores de protección tanto internos como externos a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes con el propósito de prevenir problemáticas sociales y atenuar el riesgo al que se encuentran	Se capacitará a 10.000 niños, niñas, adolescentes y jóvenes en resiliencia y habilidades para la vida.	Niños, niñas, adolescentes y jóvenes capacitados en resiliencia y habilidades para la vida.
	Se capacitará a 5.000 jóvenes multiplicadores en temas de prevención relacionado con salud sexual y reproductiva, VIH SIDA, maternidad y paternidad a temprana edad.	Jóvenes capacitados en temas de prevención relacionados con salud sexual y reproductiva, VIH SIDA, maternidad y paternidad a temprana edad, para multiplicarlo a niños, niñas adolescentes y jóvenes del municipio de Pasto.
	Se realizarán acciones preventivas para evitar el consumo de alcohol y sustancias psicoactivas con la participación de 20.000 niños, niñas, adolescentes y jóvenes.	Niños, niñas, adolescentes y jóvenes vinculados a acciones preventivas para evitar el consumo de alcohol y sustancias psicoactivas.
	Se realizará prevención en la vinculación a grupos armados, pandillas y se capacitará en habilidades para la convivencia pacífica, con 5.000 jóvenes multiplicadores.	Niños, niñas, adolescentes y jóvenes capacitados para prevenir problemáticas sociales como el pandillismo y la violencia en las comunas y corregimientos del municipio

		de Pasto.
	Se sensibilizará y capacitará 5.000 habitantes de comunas y corregimientos para generar entornos protectores para los niños, niñas, adolescentes y jóvenes.	Habitantes que participan en procesos de sensibilización y capacitación para generar entornos protectores para los niños, niñas, adolescentes y jóvenes.
Promover el desarrollo integral del joven, teniendo en cuenta el talento cultural, artístico, científico, tecnológico, deportivo, empresarial y de liderazgo.	Se realizarán 32 encuentros de intercambio cultural en todas las comunas y corregimientos con la participación de las tribus urbanas, jóvenes artesanos, jóvenes empresarios, jóvenes que practican deportes extremos, grupos de teatro juvenil, grupos de danzas juveniles y en general jóvenes con diferentes habilidades y talentos.	Jóvenes participando en encuentros de intercambio cultural como alternativa para el uso adecuado del tiempo libre, recreación, expresión cultural.
	Se gestionarán 300 cupos para formación técnica y para el trabajo para jóvenes de escasos recursos.	Jóvenes de escasos recursos acceden a formación técnica y para el trabajo.
	Se realizarán una feria anual para identificar y promover el talento joven en lo cultural, artístico, deportivo, tecnológico y empresarial.	Ferias realizadas para identificar y promover el talento joven en lo cultural, artístico, deportivo, tecnológico y empresarial.
	Se fortalecerán redes, clubes y organizaciones juveniles para su efectiva proyección.	Redes, clubes y organizaciones juveniles fortalecidos para su efectiva proyección.

ARTÍCULO 32.- PROGRAMA EQUIDAD DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS.

1. **PROBLEMA ESPECIFICO:** Inequidad en las oportunidades para las mujeres que afecta la convivencia, el respeto por los Derechos humanos y su participación en la dinámica económica y empresarial del municipio.
2. **OBJETIVO ESPECÍFICO:** Promover relaciones equitativas entre hombres y mujeres para la convivencia, el respeto por los Derechos humanos y fortalecer su participación en la dinámica económica y empresarial.

LÍNEAS BÁSICAS DE INTERVENCIÓN PRIORIZADAS CON LA COMUNIDAD	META PERIODO 2008 - 2011	INDICADOR
Capacitación a las mujeres que hacen parte de proyectos productivos, microempresas en: habilidades gerenciales, sistemas, manejo de Internet y apertura de mercados.	Se capacitará al 100% de Mujeres que forman parte de organizaciones productivas y unidades de negocios en habilidades gerenciales, manejo de internet, sistemas y apertura de mercados.	Porcentaje de mujeres capacitadas en habilidades gerenciales, manejo de internet, sistemas y apertura de mercados.
	Se capacitará y efectuará seguimiento a 80 mujeres microempresarias que participan en el proceso de selección para la Expo Feria Mujer Empresaria Bogotá.	Mujeres microempresarias capacitadas para participar en Expo Feria Empresarial de Bogotá
Fortalecimiento Socio empresarial y psicosocial a proyectos productivos liderados por mujeres.	Se brindará asesoría socioempresarial y psicosocial a 10 proyectos productivos.	Proyectos productivos con asesoría socioempresarial y psicosocial
Gestión para el Acceso a créditos blandos para las mujeres, teniendo en cuenta su capacidad de endeudamiento y respaldo.	Se realizará seguimiento al Programa Banca de Oportunidades para la mujer, a través de la captación de información en banca comercial focalizada.	Seguimiento al programa Banca de Oportunidades para la Mujer.
Estructurar un sistema de recolección, análisis e interpretación de información diferencial, respecto a la violencia intrafamiliar, y violencia sexual	Se implementará 1 sistema de información desagregado de manera diferencial, con fuentes de información veraces y unificadas	Sistema de información desagregado de manera diferencial implementado.
Creación del Observatorio de Asuntos de Género(OAG)	Se estructurará un Observatorio de Asuntos de Género.	Observatorio de asuntos de género estructurado.
Unificar criterios frente a políticas institucionales y comunes en torno a la prevención y atención de la violencia intrafamiliar, sexual, maltrato infantil y la	Se realizará 4 talleres de sensibilización y formación sobre violencia basada en género.	Talleres de sensibilización y formación sobre violencia basados en género realizados.

homofobia con enfoque de género.	Se realizará 7 talleres de capacitación y actualización sobre rutas de acceso para la atención a la población vulnerada en sus derechos fundamentales	Talleres de capacitación y actualización sobre rutas de acceso para la atención a la población vulnerada realizados.
	Se capacitará al 80% de la población focalizada: Hombres, Mujeres, indígenas, afrodescendientes y LGBT en promoción y formación en Derechos Sexuales y Reproductivos desde la Perspectiva de género y el Desarrollo Humano.	Porcentaje de población focalizada y capacitada en promoción y formación en Derechos Sexuales y Reproductivos desde la Perspectiva de género y el Desarrollo Humano
	Se implementará la Estrategia de Comunicación para la prevención de violencia sexual, física y psicológica y aquella causada por homofobia en el municipio de Pasto.	Estrategia de comunicación para prevenir violencia sexual, física, psicosocial y homofóbica implementada
	Se capacitará permanente y continuamente a las organizaciones sociales constituidas por mujeres y población LGBT en liderazgo	Organizaciones sociales constituidas por mujeres y población LGBT capacitadas en liderazgo.
	Se vinculará 10 Instituciones Educativas Municipales a procesos de capacitación y formación en convivencia y derechos humanos desde la Perspectiva de Género y Derechos Humanos.	Instituciones Educativas Municipales vinculadas a procesos de capacitación y formación en convivencia y derechos humanos desde la Perspectiva de Género y Derechos Humanos.

ARTÍCULO 33.- PROGRAMA MUJER Y PARTICIPACIÓN.

1. **PROBLEMA ESPECIFICO:** Escasez de escenarios o espacios para la formación política y liderazgo, con enfoque de género y derechos humanos para hombres y mujeres, lo que impide la participación e incidencia política en condiciones de equidad.

2. **OBJETIVO ESPECÍFICO:** Generar procesos de formación en liderazgo, gestión pública y planificación territorial desde la perspectiva de Género.

LÍNEAS BÁSICAS DE INTERVENCIÓN PRIORIZADAS CON LA COMUNIDAD	META PERIODO 2008 - 2011	INDICADOR
Capacitación y formación en equidad, para participar en la vida política y administrativa del Estado.	Se capacitará a 200 Mujeres en incidencia política, planeación y administración del estado, mecanismos constitucionales de participación y derechos humanos.	Mujeres capacitadas en incidencia política, planeación y administración del estado, mecanismos constitucionales de participación y derechos humanos.
	Se realizará seguimiento, capacitación y fortalecimiento al Consejo Ciudadano de Mujeres.	Consejo Ciudadano de Mujeres capacitado, fortalecido y con seguimiento.
Formación para el liderazgo con enfoque de derechos a hombres, mujeres y población LGBT	Se capacitará y certificará a 200 personas en liderazgo, a través de convenio con la academia.	Personas capacitadas y certificadas en liderazgo

ARTÍCULO 34.- PROGRAMA VIVIENDA SOCIAL.

1. **PROBLEMA ESPECIFICO:** Alto déficit de vivienda social en el Municipio de Pasto.
2. **OBJETIVO ESPECÍFICO:** Disminuir el déficit de vivienda social en el Municipio de Pasto.

LÍNEAS BÁSICAS DE INTERVENCIÓN PRIORIZADAS CON LA COMUNIDAD	META PERIODO 2008 - 2011	INDICADOR
Mejoramiento de vivienda social en el sector rural.	Se realizará 150 mejoramientos de vivienda social por año, para el sector rural	Viviendas sociales mejoradas en el sector rural.
Mejoramiento de vivienda social para población desplazada	Se realizará 50 mejoramientos de vivienda social por año, para población rural en estado de desplazamiento.	Viviendas sociales para población rural en estado de desplazamiento mejoradas.

Mejoramiento de vivienda social en el sector urbano.	Se realizará 200 mejoramientos de vivienda social por año para el sector urbano.	Viviendas sociales del sector urbano mejoradas.
Construcción de vivienda social en el sector rural, con garantía de servicios públicos domiciliarios, equipamiento y urbanismo.	Se construirá 150 viviendas sociales por año en el sector rural.	Viviendas sociales construidas en el sector rural
Construcción de vivienda social en el sector urbano, con garantía de servicios públicos domiciliarios, equipamiento y urbanismo.	Se construirá 520 viviendas sociales por año en el sector urbano.	Viviendas sociales construidas en el sector urbano
Construcción de viviendas sociales para población desplazada y en proceso de reinserción y /o reintegración.	Se construirá 250 viviendas sociales por año para población desplazada. y en proceso de reinserción y/o reintegración.	Viviendas sociales construidas para población desplazada y en proceso de reinserción y/o reintegración.
Mejoramiento urbanístico de asentamientos subnormales.	Se mejorará urbanísticamente 8 asentamientos subnormales .	Asentamientos subnormales mejorados urbanísticamente.
Implementación del Banco de Materiales	Se implementará banco de materiales donde se trabajará materiales eléctricos, sanitarios y de construcción en general.	Banco de materiales implementado.
Implementación Banco de tierras.	Se adquirirá 50 hectáreas de tierra.	Hectáreas de tierra adquiridas.

ARTÍCULO 35.- ESTRATEGIAS DEL EJE EQUIDAD Y HUMANIDAD

- Fortalecimiento y depuración de los sistemas utilizados para la identificación y selección de beneficiarios de programas sociales, que incluye la implementación del instrumento de focalización “Sistema de Selección de Beneficiarios –SISBEN” Fase III y mejoramiento de su plataforma tecnológica.
- Apoyo a la Formalización de Organizaciones Juveniles.
- Acompañamiento y seguimiento en la elaboración de currículos pertinentes, adecuados a las necesidades de la región y de los diferentes grupos poblacionales.
- Inclusión en el plan de estudios de estándares: básicos, ciudadanos, de convivencia y laborales en las áreas de: matemáticas, lenguaje, ciencias naturales, ciencias sociales e ingles.
- Articulación interinstitucional para el mejoramiento de la educación en el Municipio

- Desarrollo y seguimiento del plan de apoyo al mejoramiento de la calidad educativa
- Inclusión en los proyectos educativos institucionales de programas y/o proyectos productivos, que desarrollen empresarismo en el sector urbano y rural.
- Formación técnica y etnoeducación para la población indígena.
- Fortalecimiento del uso de nuevas tecnologías de la información y la comunicación.
- Estímulos para instituciones educativas y/o docentes que a través de proyectos innovadores: amplíen o mantengan cobertura educativa y/o mejoren resultados en pruebas externas.
- Fortalecimiento de los programas de atención a población con necesidades educativas especiales, población vulnerable y desplazados.
- Conformación de grupos de docentes investigadores en diferentes áreas, con objetivos específicos tendientes a mejorar la calidad, cobertura, permanencia y pertinencia de la educación en el municipio de Pasto
- Generar compromiso institucional con la cultura de calidad, facilitando la consolidación del proyecto de modernización.
- Construcción de métodos alternativos de solución pacífica de conflictos escolares.
- Interventoría al Régimen Subsidiado con participación ciudadana.
- Información, Educación y Comunicación sobre el Sistema de Seguridad Social en Salud.
- Fortalecer la participación ciudadana, mediante veedurías comunitarias, mesas de trabajo, ligas de usuarios, principalmente dentro el proceso de identificación y priorización de la población a afiliar al SGSS
- Diseño de un sistema de información eficiente y eficaz que permita articular las políticas y estrategias de salud en los niveles, local, regional y nacional.
- Gestionar la cobertura integral del sistema general de seguridad Social no solo en salud, sino en todos sus componentes, para la población pobre y vulnerable subsidiada o vinculada.
- Fortalecimiento de la infraestructura para la prestación de servicios de salud.
- Gestión de recursos para la prestación de servicios de salud.
- Articulación de la red de prestadores del primer nivel con los niveles superiores de atención a través de un eficiente sistema de referencia y contrarreferencia.
- Implementación de un programa de actualización y capacitación permanente para el recurso humano en salud.
- Diseño e implementación de observatorios para enfermedades crónicas no transmisibles y sistema de vigilancia nutricional y de la niñez.
- Fortalecimiento y ampliación de cobertura de estrategias de IAMI, AIEPI, habilidades para la vida, observatorios, entornos saludables.
- Diseño e implementación de un plan de seguridad alimentaria para el municipio de Pasto.
- Priorización de las acciones de Salud Públicas por territorio.

- Priorización de las acciones de Salud Pública por riesgo laboral y/o ocupacional en el sector informal.
- Implementación de los planes de salud ambiental y mental del municipio.
- Elaboración del diagnóstico municipal de demanda y oferta para la prestación de los servicios de salud
- Promoción de estilos de vida saludable, de la cultura de la prevención y el autocuidado de la salud.
- Promoción y fortalecimiento de campañas de sensibilización para la protección de animales.
- Consecución y apertura de mercados para procesos productivos de la población vulnerable.
- Sensibilización y promoción del derecho a la ciudadanía de los niños, niñas y adolescentes y exigencia del registro civil para todo tipo de servicio que requieran los niños, niñas y adolescentes.
- Articulación interinstitucional e intersectorial para la implementación efectiva de la Ley de infancia, adolescencia y juventud para ofrecer atención óptima y oportuna a niños, niñas, adolescentes y jóvenes.
- Articulación Interinstitucional para el fortalecimiento de los programas de nutrición de los niños de 0 a 6 años y mujeres gestantes y lactantes.
- Fortalecimiento de instituciones dedicadas a la rehabilitación de jóvenes y la mitigación de la problemática juvenil, relacionada con consumo de sustancias psicoactivas y violencia.
- Apoyo a iniciativas de emprendimiento juvenil.
- Promoción y difusión de los derechos humanos a niños, jóvenes y adolescentes.
- Formación, orientación y asesoramiento a adolescentes gestantes para la construcción del proyecto de vida integral, a través de redes interinstitucionales.
- Elaboración de mapas de seguridad para mujeres, niñas y niños, comunidad LGBT y población en proceso de reintegración, con el objeto de identificar los puntos geográficos de riesgo e implementar acciones de seguridad y convivencia.
- Información y capacitación permanentes sobre prevención y rutas de atención institucionales de: violencia intrafamiliar, violencia sexual, maltrato infantil, homofobia e interrupción voluntaria del embarazo en los tres casos específicos.
 - Implementación del enfoque de género en los protocolos de atención de las instituciones de salud y judiciales, en los casos de mujeres y niñas víctimas de violencia intrafamiliar y sexual, así como en los de personas víctimas de homofobia.
 - Implementación de la política pública de mujer y equidad de género
 - Conformación de equipos técnicos que lideren y acompañen la implementación de los sistemas de gestión de calidad, en los sectores de salud y educación
 - Gestión de proyectos de construcción, autoconstrucción y mejoramiento de vivienda en el área urbana y rural.
 - Apoyo integral, con énfasis en la asistencia técnica y financiera, a las organizaciones populares de vivienda.
 - Articulación y promoción de los sectores público y privado para adelantar y ejecutar proyectos de vivienda social.
 - Definición y establecimiento de nuevos sistemas de financiamiento de vivienda social.

- Apoyo a la implementación en el Municipio de Pasto del Programa Red Juntos.
- Articulación interinstitucional para gestionar la implementación de proyectos que apoyen la reinserción reintegración y desmovilización de actores armados.

CAPITULO 5. EJE AMBIENTE, SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN RIESGO

ARTICULO 36.- FUNDAMENTO DE LA POLÍTICA PÚBLICA “PASTO REVERDECE”.

En la búsqueda de un territorio ambientalmente sostenible, la política pública se orienta a la preservación, conservación, recuperación, aprovechamiento y adecuado uso de las riquezas naturales y el mejoramiento ambiental como fuente de bienes y servicios indispensables para todas las formas de vida.

De forma complementaria, disminuirémos la contaminación atmosférica, hídrica, visual, de suelos y de ruido. En este sentido, es importante la implementación del Plan Ambiental Municipal que integre acciones de los diferentes sectores sociales, académicos, privados y comunidad en general para avanzar en la construcción de una cultura de respeto por el patrimonio natural, el buen uso y ahorro del consumo de agua e inclusión de la dimensión ambiental en la gestión de los servicios públicos domiciliarios.

A su vez, la política propenderá por el ordenamiento y manejo de cuencas y microcuencas hidrográficas con énfasis en Pasto, Guamués y Río Bobo, así como en la protección y recuperación de los ecosistemas naturales, páramos y subpáramos; embellecimiento, dotación, vigilancia y gestión de una red de parques urbanos que incluyen Bolívar, Infantil, Toledo, Paraná, Obonuco, Centenario, Santiago, Praga, Las Brisas, Guachucal, Chapalito, Chimayoy y las Plazas de Nariño y del Carnaval.

En materia de servicios públicos se pretende mejorar su cobertura y calidad, establecer un sistema tarifario que sea financieramente sostenible y socialmente viable, actualizar el conocimiento técnico y real de la oferta hídrica que garantice el suministro de agua, principalmente para consumo humano, en las áreas urbanas nuevas y existentes y del sector rural, a mediano y largo plazo.

Respecto a residuos sólidos, la política pública prevé la gestión integral para el aprovechamiento y generación de valor agregado a los residuos sólidos orgánicos e inorgánicos que tome como modelo el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos. (PGIRS).

En cuanto a la atención y prevención de desastres, se propone la capacitación ciudadana para arraigar la cultura de prevención; se fortalecerá el Comité Local para la Prevención y Atención de Desastres como una red local para la gestión del riesgo y se incentivará la investigación y socialización de resultados en relación con las amenazas, vulnerabilidad y riesgo. Se reconoce la necesidad de dar un tratamiento especial a la zona de amenaza volcánica alta (ZAVA) por constituirse este en tema de alta sensibilidad social.

1. **PROBLEMA GENERAL:** Creciente y progresiva pérdida y deterioro del patrimonio ambiental en el sector urbano y rural. Baja calidad y cobertura de los servicios públicos domiciliarios, principalmente en el sector rural y suburbano. Débil cultura ambiental en el uso racional del recurso hídrico, conservación de los recursos naturales y la atención y gestión del riesgo.
2. **OBJETIVO GENERAL:** Proteger, conservar y recuperar el patrimonio ambiental. Mejorar la calidad y cobertura de los servicios públicos, con énfasis en el sector rural y suburbano. Avanzar en la construcción de una cultura para la prevención y gestión del riesgo, para avanzar en el proceso de sostenibilidad ambiental y mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

ARTÍCULO 37.- PROGRAMA GESTIÓN INTEGRAL DE CUENCAS Y MICROCUENCAS.

1. **PROBLEMA ESPECIFICO:** Degradación por conflicto de uso, manejo y aprovechamiento irracional de los recursos naturales y ambientales en el Municipio de Pasto.
2. **OBJETIVO ESPECÍFICO:** Prevenir y/o mitigar el conflicto de uso por aprovechamiento irracional de los recursos naturales y del ambiente en el Municipio de Pasto.

LÍNEAS BÁSICAS DE INTERVENCIÓN PRIORIZADAS CON LA COMUNIDAD	META PERIODO 2008 - 2011	INDICADOR
Formulación de Plan ambiental del Municipio	Se gestionará la formulación del Plan Ambiental del Municipio de Pasto.	Plan Ambiental del Municipio de Pasto formulado.
Formulación, actualización e implementación de planes de ordenamiento y manejo ambiental de cuencas y microcuencas.	Se ordenará e implementará en un 20% los planes de ordenamiento y manejo ambiental de las microcuencas Guachucal, Chorro Alto, San José, Bermúdez, Miraflores, Las Tiendas, Divino Niño, Cabrera, Barbero, Dolores, Purgatorio, Las Minas y Mijitayo.	Porcentaje de implementación de planes de ordenamiento y manejo ambiental de cuencas y microcuencas.
Implementación del sistema local de áreas protegidas – SILAP	Se implementará en un 10% el sistema local de áreas protegidas y se declarará y normatizará 3 áreas protegidas.	Porcentaje de implementación del SILAP. Áreas protegidas declaradas y normatizadas.

Formulación e implementación del plan de arborización de la zona urbana pública, zonas rurales con prioridad en cabeceras corregimentales, ecosistemas estratégicos. sistemas hidrológicos y áreas susceptibles de deslizamientos.	Se avanzará en la formulación del plan de arborización de la zona urbana pública, zonas rurales con prioridad en cabeceras corregimentales, ecosistemas estratégicos. sistemas hidrológicos y áreas susceptibles de deslizamientos y se implementará en un 10%.	Plan de arborización formulado.
		Porcentaje de implementación del plan de Arborización.
Manejo sostenible de áreas estratégicas para la protección y conservación de las cuencas Pasto, Bobo y Guamués.	Se actualizará el Plan de Ordenamiento de las cuencas Pasto, Bobo y Guamués	Plan de manejo y ordenamiento de las cuencas actualizado.
	Se manejará sosteniblemente 600 hectáreas situadas en zonas estratégicas de las cuencas Pasto, Bobo y Guamués.	Hectáreas co manejadas sosteniblemente.
	Se formulará el plan de manejo ambiental en el humedal RAMSAR de la laguna de la Cocha y se implementará en un 10%.	Plan de manejo ambiental en el humedal RAMSAR de la laguna de la Cocha formulado. Porcentaje de implementación del plan de manejo ambiental en el humedal RAMSAR de la laguna de la Cocha.
Consolidación de una red de parques urbanos y rurales a través del mejoramiento y/o mantenimiento anual de parques y zonas verdes	Se realizará el mantenimiento anual de 17 avenidas, 10 Glorietas, 22 Parques principales y 16 parques corregimentales del Municipio de Pasto	Avenidas, glorietas, parques principales y parques corregimentales con mantenimiento.
	Se realizará el Plan de Ordenamiento y Manejo ambiental de la Loma Centenario	Plan de ordenamiento y manejo ambiental formulado
Adquisición y manejo de áreas de importancia ambiental en la regulación hídrica de microcuencas abastecedoras de acueductos suburbanos y rurales.	Se adquirirá y manejará 500 hectáreas de importancia ambiental en la regulación hídrica de microcuencas abastecedoras de acueductos rurales, suburbanos y urbanos.	Hectáreas de importancia ambiental en la regulación hídrica adquiridas y manejadas.
Ajuste e implementación del plan de educación ambiental, a través de la alianza ambiental municipal.	Se realizará 28 campañas y/o eventos de sensibilización para la protección de los recursos naturales de palma de cera, agua, residuos sólidos, musgos y líquenes, ruido, aerosoles y prevención de incendios forestales.	Campañas y/o eventos de sensibilización para la protección de los recursos naturales realizados.

	Se realizarán 3 campañas para prevenir y mitigar la contaminación visual, auditiva y atmosférica por fuentes fijas.	Campañas para prevenir y mitigar la contaminación visual, auditiva y atmosférica por fuentes fijas realizadas.
	Se incluirá y se implementará en el 50% de los proyectos educativos institucionales de las instituciones educativas municipales el componente de educación ambiental.	Proyectos educativos institucionales que incluyen e implementan el componente ambiental.

ARTÍCULO 38.- PROGRAMA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS.

- PROBLEMA ESPECIFICO:** Inadecuado manejo y disposición final de residuos sólidos y baja cultura ciudadana, con énfasis en el sector rural.
- OBJETIVO ESPECÍFICO:** Optimizar la gestión integral y el manejo de los residuos sólidos.

LÍNEAS BÁSICAS DE INTERVENCIÓN PRIORIZADAS CON LA COMUNIDAD	META PERIODO 2008 - 2011	INDICADOR
Formulación, gestión e implementación de proyectos y acciones prioritarias contenidas en la primera fase (a corto plazo) del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos.	Se implementará una nueva escombrera Municipal.	Nueva escombrera municipal implementada.
	Se implementará 1 proyecto para el aprovechamiento de los escombros depositados en la escombrera municipal.	Proyecto para el aprovechamiento de los escombros depositados en la escombrera implementado.
	Se implementará 1 proyecto para la gestión integral en el manejo de lodos producto del mantenimiento del sistema de alcantarillado.	Proyecto para la gestión integral en el manejo de lodos producto del mantenimiento del sistema de alcantarillado implementado.
	Se fortalecerá empresarialmente a 5 grupos de recicladores existentes	Grupos de recicladores fortalecidos empresarialmente.

	Se implementará 1 programa interinstitucional de cultura ciudadana enfocado al manejo integral de los residuos sólidos.	Programa interinstitucional de cultura ciudadana enfocado al manejo integral de los residuos sólidos implementado.
	Se recolectará y dispondrá adecuadamente el 100% (220 toneladas mes) de los residuos sólidos domésticos generados por el municipio de Pasto en la zona urbana.	Porcentaje de residuos sólidos domésticos generados en la zona urbana manejados integralmente.
	Se acompañará al 20% de las Instituciones Educativas Públicas para que incluyan la temática del manejo de residuos sólidos en su formación ambiental dentro de los Proyectos ambientales escolares - PRAES.	Porcentaje de Instituciones Educativas Públicas acompañadas que incluyan la temática del manejo de residuos sólidos en sus PRAES
	Se sensibilizará para que el 20% de los usuarios del servicio de aseo realice la separación en la fuente.	Porcentaje de usuarios del servicio de aseo que realizan separación en la fuente.
	Se sensibilizará para que al 40% de los grandes generadores separen y almacenen adecuadamente los residuos sólidos generados en la fuente.	Porcentaje de grandes generadores que separen y almacenen adecuadamente los residuos sólidos generados en la fuente.
	Se sensibilizará para que el 40% de los usuarios residenciales y pequeños generadores separen y almacenen adecuadamente los residuos sólidos generados en la fuente.	Porcentaje de usuarios residenciales y pequeños generadores que separan y almacenan adecuadamente los residuos sólidos generados en la fuente.
	Se aprovechará como mínimo el 12% de los residuos sólidos orgánicos generados en el Municipio de Pasto hasta lograr los porcentajes indicativos del plan de gestión de residuos sólidos.	Porcentaje de residuos sólidos orgánicos aprovechados.
	Se aprovechará como mínimo 12% de los residuos sólidos inorgánicos generados en el municipio de Pasto hasta lograr los porcentajes indicativos del plan de gestión de	Porcentaje de residuos sólidos inorgánicos totales aprovechados.

	residuos sólidos.	
	Se manejará de forma integral la recolección y disposición del 5% de envases de agroquímicos generados en el sector rural.	Porcentaje de envases de agroquímicos manejados de forma integral en su recolección y disposición.
	Se implementará 5 comités de Desarrollo y Control Social para la veeduría en la prestación del servicio de aseo.	Comités de desarrollo y control social implementados.
Incremento de la disposición final y aprovechamiento adecuado de los residuos sólidos en el sector rural.	Se implementará en el 50% de las cabeceras corregimentales procesos para la gestión adecuada de residuos sólidos.	Porcentaje de cabeceras corregimentales que implementan procesos de gestión adecuada de residuos sólidos.
Incremento de los m3 de escombros dispuestos y manejados adecuadamente.	Se recolectará y se dispondrá adecuadamente el 100% de escombros depositados clandestinamente en espacios públicos de la ciudad de Pasto.	Porcentaje de escombros recolectados y depositados adecuadamente.
Implementación del sistema de tratamiento que remueva mínimo el 80% de la carga contaminante de los lixiviados generados en el relleno sanitario.	Se implementará un sistema de tratamiento que remueva el 80% de la carga contaminante de los lixiviados generados por el relleno sanitario	Porcentaje de remoción de carga contaminante de los lixiviados generados por el relleno sanitario

ARTICULO 39.- PROGRAMA RECUPERACIÓN DEL RÍO PASTO.

1. **PROBLEMA ESPECÍFICO:** Altos niveles de contaminación del río Pasto generada por la inadecuada disposición final de vertimientos, escombros y basura.
2. **OBJETIVO ESPECÍFICO:** Mitigar la contaminación del río Pasto generada por causas diferentes al vertimiento de aguas servidas.

LÍNEAS BÁSICAS DE INTERVENCIÓN PRIORIZADAS CON LA COMUNIDAD	META PERIODO 2008 - 2011	INDICADOR
Retiro de sedimentos, escombros y basuras depositados en la ronda y cauce del río Pasto, y demás cuerpos hídricos	Se protegerá 28 kilómetros de ronda del cauce del río Pasto y sus afluentes en el sector urbano de sedimentos, escombros y basuras.	Kilómetros del río Pasto y afluentes protegidos de sedimentos, escombros y basuras.
Modelación de calidad de agua del Río Pasto	Se gestionará recursos para realizar la segunda fase de la modelación del Río Pasto con apoyo de CORPONARIÑO.	Gestión para la modelación del río Pasto realizada.
Diseño y construcción de obras civiles para prevenir y mitigar riesgos	Se diseñará y construirá anualmente 50 metros lineales de obras civiles para prevenir y mitigar riesgos generados por el río Pasto.	Metros lineales de obras civiles construidos anualmente para prevenir y mitigar riesgos generados por el río Pasto.
Gestionar proyectos de descontaminación	Se implementará 2 proyectos de descontaminación del río Pasto, en articulación con CORPONARIÑO.	Proyectos de descontaminación del río Pasto implementados.

ARTÍCULO 40.- PROGRAMA AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO PARA EL CAMPO.

- PROBLEMA ESPECÍFICO:** Mala calidad y deficiente cobertura de los servicios de acueducto y saneamiento básico en el sector rural del Municipio de Pasto.
- OBJETIVO ESPECÍFICO:** Mejorar en calidad y cobertura la prestación de los servicios de agua potable, teniendo en cuenta los variados usos, priorizando el consumo humano, alcantarillado y saneamiento básico rural y suburbano.

LÍNEAS BÁSICAS DE INTERVENCIÓN PRIORIZADAS CON LA COMUNIDAD	META PERIODO 2008 - 2011	INDICADOR
Formulación e implementación del plan municipal de agua potable y saneamiento básico para el sector rural.	Se formulará el plan municipal integral de agua potable y saneamiento básico para el sector rural y suburbano de Municipio	Plan municipal integral de agua potable y saneamiento básico formulado.
	Se implementará el 10% del Plan Municipal Integral de agua potable y saneamiento básico	Porcentaje del plan municipal implementado.

Avance en la construcción del acueducto multiveredal de Santa Bárbara	Se avanzará un 30% en la construcción del acueducto multiveredal de Santa Bárbara.	Porcentaje de avance en la construcción del acueducto.
Gestión para la construcción de una planta para el tratamiento de aguas residuales en la cabecera corregimental de El Encano que se depositan en la Laguna de la Cocha.	Se gestionará recursos para la construcción de la primera etapa de la planta de tratamiento de aguas servidas para la Cabecera Corregimental del Encano.	Gestión realizada para la construcción de la primera etapa de la planta de tratamiento de aguas servidas para la Cabecera Corregimental del Encano
Construcción, optimización, mejoramiento de acueductos rurales y suburbanos.	Se construirá, optimizará y mejorará 30 kilómetros de redes de acueductos rurales y suburbanos.	Kilómetros de redes de acueducto construidos, optimizados y mejorados.
Construcción, optimización, mejoramiento de alcantarillados en cabeceras corregimentales y sector suburbano	Se construirá, optimizará y mejorará 3 kilómetros de redes de alcantarillado en cabeceras corregimentales y sector suburbano.	Kilómetros de redes de alcantarillado construidos, optimizados y mejorados.
Implementación de sistemas sépticos individuales y/o colectivos para el sector rural.	Se construirá 100 sistemas sépticos individuales y/o colectivos para el sector rural, con capacitación y seguimiento para la operación y mantenimiento.	Sistemas sépticos individuales y/o colectivos construidos.
Implementación de sistemas de desinfección para acueductos rurales y suburbanos	Se construirá 32 sistemas de desinfección para acueductos rurales y suburbanos, con capacitación y seguimiento para la operación y mantenimiento	Sistemas de desinfección para acueductos rurales y suburbanos construidos.
Sensibilización a la comunidad usuaria de los acueductos, en el uso racional del recurso hídrico para consumo humano	Se sensibilizará al 20% de la comunidad usuaria de los acueductos en el uso racional del recurso hídrico para consumo humano	Porcentaje de comunidad sensibilizada en el uso racional del recurso hídrico para consumo humano.
Fortalecimiento de organizaciones comunitarias para que administren con criterios técnicos y con sostenibilidad financiera los servicios públicos de agua potable y saneamiento básico.	Se fortalecerá a 14 organizaciones comunitarias para que administren con criterio empresariales y con sostenibilidad los servicios públicos de agua potable y saneamiento básico	Organizaciones comunitarias fortalecidas para que administren con criterios empresariales y con sostenibilidad los servicios públicos de agua potable y saneamiento básico.

ARTÍCULO 41.- PROGRAMA CIUDAD Y AGUA.

1. **PROBLEMA ESPECIFICO:** Deficiente infraestructura del sistema de acueducto que no satisface adecuadamente los requerimientos del desarrollo urbano.
2. **OBJETIVO ESPECÍFICO:** Mejorar la infraestructura física del sistema de acueducto para atender los requerimientos del desarrollo urbano.

LÍNEAS BÁSICAS DE INTERVENCIÓN PRIORIZADAS CON LA COMUNIDAD	META PERIODO 2008 - 2011	INDICADOR
Nuevas redes de distribución de acueducto construidas.	Se construirá 10 kilómetros de nuevas redes de distribución de acueducto.	Kilómetros de redes de distribución de acueducto construidas.
Redes de acueducto urbano rehabilitadas o repuestas.	Se rehabilitará o repondrá 20 kilómetros de redes de acueducto urbano, con prioridad en el Sistema Estratégico de Transporte Público Colectivo.	Kilómetros de redes de acueducto rehabilitadas o repuestas.
Incremento del numero de suscriptores que accederán al servicio de acueducto urbano.	Se incrementará en 6.000, los usuarios que accederán al servicio de acueducto urbano.	Nuevos usuarios que acceden al servicio de acueducto.
Ampliación de la oferta de agua tratada disponible para el servicio de acueducto urbano.	Se ampliará en 250 litros por segundo la oferta de agua tratada disponible para el servicio de acueducto urbano.	Litros por segundo de agua tratada ofertada.
Ejecución del proyecto de aprovechamiento de la quebrada Las Piedras.	Se construirá en un 100% el proyecto de aprovechamiento de la quebrada Las Piedras.	Porcentaje de avance en la construcción del proyecto de aprovechamiento de la quebrada Las Piedras.
Oferta de agua potable cumpliendo con los índices de calidad físicos, químicos y bacteriológicos.	Se mantendrá entre 0 y 5 el índice de Riesgo de Consumo de Agua - IRCA en el sector urbano.	Valor del índice de calidad IRCA.
Reducción del índice de agua no contabilizada en el sistema de acueducto urbano	Se reducirá al 37% el índice de agua no contabilizada.	Porcentaje de agua no contabilizada.

Realización de estudios para identificar nuevas fuentes de abastecimiento de agua para consumo humano que satisfaga la demanda en el sector urbano a mediano y largo plazo	Se realizará 1 estudio para identificar nuevas fuentes de abastecimiento de agua para consumo humano que satisfaga la demanda en el sector urbano a mediano y largo plazo.	Estudio para identificar nuevas fuentes de abastecimiento de agua para consumo humano realizado.
--	--	--

ARTÍCULO 42.- PROGRAMA ALCANTARILLADO URBANO.

- 1. PROBLEMA ESPECIFICO:** Deficiente infraestructura del sistema de alcantarillado que no satisface adecuadamente las condiciones de saneamiento urbano.
- 2. OBJETIVO ESPECÍFICO:** Mejorar la infraestructura física del sistema de saneamiento sanitario para atender los requerimientos del desarrollo urbano.

LÍNEAS BÁSICAS DE INTERVENCIÓN PRIORIZADAS CON LA COMUNIDAD	META PERIODO 2008 - 2011	INDICADOR
Redes de alcantarillado construidas rehabilitadas o repuestas.	Se construirá, rehabilitará o repondrá 50 kilómetros de redes de alcantarillado urbano, con prioridad en el Sistema Estratégico de Transporte público Colectivo.	Kilómetros de redes de alcantarillado urbano construidas, rehabilitadas o repuestas.
Incremento del número de suscriptores que accederán al servicio de alcantarillado urbano.	Se incrementará en 6.000, los usuarios que accederán al servicio de alcantarillado urbano.	Nuevos usuarios que acceden al servicio de alcantarillado.
Reducción del número de descargas directas de aguas residuales efectuadas al río Pasto.	Se reducirá en 1 el número de descargas directas de aguas servidas sobre el río Pasto en su trayecto urbano.	Número de descargas directas de aguas servidas al Río Pasto en su trayecto urbano.
Gestión con CORPONARIÑO para realizar los Estudios para la planta de tratamiento	Se realizará 1 estudio de preinversión para la construcción de una planta de tratamiento de aguas residuales del sector urbano, en articulación con CORPONARIÑO	Estudios de preinversión realizados.

ARTÍCULO 43.- PROGRAMA ELECTRIFICACIÓN RURAL.

1. **PROBLEMA ESPECIFICO:** Deficiencia en la prestación del servicio de energía eléctrica en algunos sectores rurales del municipio de Pasto.
2. **OBJETIVO ESPECÍFICO:** Ampliar y mejorar la calidad y cobertura del servicio de energía eléctrica en el sector rural.

LÍNEAS BÁSICAS DE INTERVENCIÓN PRIORIZADAS CON LA COMUNIDAD	META PERIODO 2008 – 2011	INDICADOR
Vinculación de nuevas familias al servicio de energía eléctrica.	Se incrementará en 240, los nuevos usuarios que accederán al servicio de energía eléctrica en el sector rural.	Nuevos usuarios que acceden al servicio de energía eléctrica en el sector rural.
Construcción de nuevas redes de energía eléctrica.	Se construirá 36 kilómetros de nuevas redes de energía eléctrica en el sector rural.	Kilómetros de nuevas redes de energía eléctrica construidos.
Mejoramiento de las redes de energía eléctrica.	Se mejorará 24 kilómetros de redes de energía eléctrica rurales.	Kilómetros de redes de energía eléctrica mejorados.
Gestión para consecución de fuentes alternativas de suministro de energía para las veredas lejanas de los corregimientos en el municipio de pasto.	Se implementará 1 proyecto de fuentes alternativas de suministro de energía para las veredas lejanas del Municipio de Pasto.	Proyecto de fuentes alternativas de suministro de energía implementados.
Iluminación adecuada de polideportivos rurales. concertada con la comunidad	Se iluminará 8 polideportivos rurales.	Polideportivos iluminados.

ARTÍCULO 44.- PROGRAMA ALUMBRADO PÚBLICO.

1. **PROBLEMA ESPECIFICO:** Deficiente infraestructura y cobertura en el sistema de alumbrado público del municipio de Pasto.
2. **OBJETIVO ESPECÍFICO:** Mantener, ampliar y mejorar la infraestructura del sistema de alumbrado público del municipio de Pasto en procura de optimizar la prestación del servicio.

LÍNEAS BÁSICAS DE INTERVENCIÓN PRIORIZADAS CON LA COMUNIDAD	META PERIODO 2008 – 2011	INDICADOR
Reposición de luminarias obsoletas del sistema de alumbrado público.	Se repondrá 2.000 luminarias obsoletas del sistema de alumbrado público.	Luminarias obsoletas repuestas.
Expansión o ampliación de cobertura del sistema de alumbrado público.	Se instalará 2.000 luminarias en los sectores urbano y rural del Municipio de Pasto.	Luminarias instaladas.
Mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de alumbrado público.	Se realizará mantenimiento preventivo y correctivo al 95% de las luminarias del sistema de alumbrado público.	Porcentaje de luminarias con mantenimiento preventivo y correctivo.
Diseño, producción y montaje del proyecto de alumbrado navideño 2008, altamente renovado	Se renovará el 50% del alumbrado navideño municipal.	Porcentaje de alumbrado navideño renovado.
Formulación e implementación de un proyecto de generación y comercialización de energía	Se formulará e implementará un proyecto de generación y comercialización de energía.	Proyecto de generación y comercialización de energía formulado e implementado.
Direccionamiento de acciones encaminadas a la recuperación de la hidroeléctrica río Bobo	Se recuperará la hidroeléctrica del Río Bobo para el Municipio de Pasto.	Hidroeléctrica del río Bobo recuperada para el Municipio de Pasto.
Mejoramiento del alumbrado público en parques, plazoletas, polideportivos y monumentos del Municipio.	Se mejorará el alumbrado público de 80 espacios públicos entre parques, plazoletas, polideportivos y monumentos	Espacios públicos con mejoramiento de alumbrado público.

ARTÍCULO 45.- PROGRAMA MANEJO INTEGRAL DE LA GESTIÓN DEL RIESGO.

- PROBLEMA ESPECIFICO:** Existencia de asentamientos humanos en zonas de riesgo y escaso conocimiento y valoración de las amenazas naturales y/o antrópicas.
- OBJETIVO ESPECÍFICO:** Disminuir el nivel de afectación de las personas que habitan zonas que presentan amenazas de tipo natural y/o antrópico.

LÍNEAS BÁSICAS DE INTERVENCIÓN PRIORIZADAS CON LA COMUNIDAD	META PERIODO 2008 – 2011	INDICADOR
Reubicación de familias que habitan zonas de alto riesgo.	Se reubicará anualmente 50 familias asentadas en zonas de riesgo.	Familias asentadas en zonas de riesgo reubicadas anualmente.
Control de los asentamientos humanos en zonas de alto riesgo y evitar reocupación de zonas liberadas.	Se controlará la reocupación del 100% de las zonas de riesgo recuperadas.	Porcentaje de zonas de riesgo controladas.
Creación del Fondo para la Prevención y Atención de Emergencias y Desastres.	Se creará el Fondo para la prevención y atención de desastres.	Fondo para la prevención y atención de desastres creado
Ampliación del grupo especializado de búsqueda y rescate – USAR.	Se ampliará en 24 nuevos integrantes el grupo especializado de búsqueda y rescate conformado por las entidades de socorro.	Número de integrantes del grupo especializado de búsqueda y rescate.

3. **OBJETIVO ESPECÍFICO:** Incrementar en la comunidad los niveles de conocimiento y coeducación en prevención y Atención sobre amenazas de origen natural y/o antrópico.

LÍNEAS BÁSICAS DE INTERVENCIÓN PRIORIZADAS CON LA COMUNIDAD	META PERIODO 2008 – 2011	INDICADOR
Fortalecimiento e implementación de Planes escolares de emergencia incluidos en los PEI en instituciones educativas municipales.	Se fortalecerá los 10 planes escolares de emergencia vigentes y se implementará 13 nuevos planes escolares de emergencia en los Proyectos Educativos Institucionales	Proyectos Educativos Institucionales que implementan los planes escolares de emergencia. Planes escolares de emergencia vigentes fortalecidos.
La población del Municipio conocerá de amenazas, riesgos y medidas de prevención y atención de emergencias.	El 50% de la población del Municipio de Pasto conocerá de amenaza, riesgo y medidas de prevención y atención de emergencias.	Porcentaje de población con conocimiento en amenaza, riesgo y medidas de prevención y protección.
Conformación de brigadas de emergencia en el Municipio.	Se conformará 6 brigadas de emergencia en el Municipio de Pasto.	Brigadas de emergencia conformadas.
Atención oportuna de las emergencias presentadas en el municipio.	Se atenderá oportunamente el 100% de las emergencias presentadas en el Municipio.	Porcentaje de emergencias atendidas oportunamente.

ARTÍCULO 46.- PROGRAMA ESPECIAL MANEJO INTEGRAL DEL RIESGO Y CONVIVENCIA CON EL VOLCÁN GALERAS

1. **PROBLEMA ESPECIFICO:** Políticas incoherentes con las posibilidades reales de desarrollo socio-económico y cultural de las poblaciones del área de influencia del volcán Galerías.
2. **OBJETIVO ESPECÍFICO:** Generar políticas coherentes que tengan en cuenta el desarrollo humano sostenible construidas de manera participativa y concertada con las comunidades que permitan el desarrollo socio-económico y cultural de las poblaciones del área de influencia del volcán Galerías.

LÍNEAS BÁSICAS DE INTERVENCIÓN PRIORIZADAS CON LA COMUNIDAD	META PERIODO 2008 – 2011	INDICADOR
Identificación y ubicación geográfica, en terreno de las poblaciones según el nivel de amenaza volcánica	Se gestionará la actualización del mapa de amenaza volcánica y la elaboración del mapa de riesgo por evento volcánico.	Gestión para la actualización del mapa de amenaza volcánica y la elaboración del mapa de riesgo realizada.
	Se gestionará la evaluación del estado de vulnerabilidad de las viviendas ubicadas en zona de amenaza volcánica alta.	Gestión para evaluar el estado de vulnerabilidad de las viviendas.
Reglamentación del manejo de la emergencia de manera concertada, en las tres zonas de amenaza volcánica estableciendo deberes y derechos de las partes.	Se gestionará la elaboración e implementación de un manual normativo para el manejo de la emergencia.	Gestión para la elaboración de un manual normativo para el manejo de la emergencia realizada.
	Se brindará acompañamiento psico-social permanente al 100% de la comunidad asentada en la zona de amenaza volcánica alta del Municipio - ZAVA.	Porcentaje de población con acompañamiento psico-social.
	Se prestará atención médica inmediata de primer nivel al 100% de la comunidad asentada en la zona de amenaza volcánica alta del Municipio - ZAVA.	Porcentaje de población con acceso al servicio de salud de primer nivel
	Se sensibilizará al menos al 50% de las personas ubicadas en la zona de amenaza volcánica alta del Municipio, en cultura y gestión del riesgo.	Número de personas ubicadas en las distintas zonas de influencia del volcán en cultura y gestión del riesgo sensibilizadas.

Mantenimiento y dotación de la infraestructura para la atención de la emergencia	Se realizará el mantenimiento al 100% de los albergues en condiciones óptimas para atender una eventual evacuación por evento volcánico.	Porcentaje de albergues con mantenimiento.
	Se iluminará y realizará el mantenimiento del 100% de las vías de evacuación ubicadas en zona de amenaza volcánica alta del Municipio - ZAVA.	Porcentaje de vías con iluminación y mantenimiento.
Fortalecimiento técnico y logístico de comités de emergencia.	Se fortalecerá técnica y logísticamente los 17 comités veredales de emergencia ubicadas en zona de amenaza volcánica alta del Municipio - ZAVA.	Comités veredales de emergencia fortalecidos.
Gestión para ajuste de normatividad que permita a las poblaciones de amenaza volcánica media y baja integrarse en procesos normales de desarrollo.	Se revisará la normatividad para que se permita a las poblaciones asentadas en zonas de amenaza volcánica media y baja integrarse en procesos normales de desarrollo.	Normatividad revisada.
Implementación del plan de contingencia para la zona de amenaza volcánica media afectada por flujos de lodo.	Se diseñará e implementará el plan de contingencia para la zona de amenaza volcánica media afectada por flujos de lodo.	Plan de contingencia para la zona de amenaza volcánica media afectada por flujos de lodo diseñado e implementado.
Construcción de una política pública municipal clara y concertada para las familias que quieran voluntariamente el reasentamiento.	Se diseñará y ejecutará concertada y participativamente la Política Pública municipal de reasentamiento voluntario.	Política Pública municipal diseñada y ejecutada concertadamente y participativamente.

ARTÍCULO 47.- ESTRATEGIAS DEL EJE AMBIENTE, SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN DEL RIESGO:

- Formulación y materialización del plan de saneamiento y manejo de vertimientos
- Articulación interinstitucional para el desarrollo de estrategias ambientales para el municipio.
- Construcción de una cultura ambiental ciudadana para que personas y colectividades identifiquen conozcan, entiendan y ejerzan sus derechos y responsabilidades frente a la sociedad y su entorno.
- Gestión de recursos a nivel nacional e internacional para el mejoramiento del servicio de agua potable y saneamiento básico en el municipio de Pasto.
- Actualización del diagnóstico de los sistemas existentes para el suministro de agua potable y tratamiento de aguas residuales en el sector rural.

- Elaboración Plan Municipal de Aguas y gestionar su inclusión en el Plan Departamental de aguas.
- Implementación de una política tarifaria de los servicios públicos sustentada en los principios de justicia, equidad y sostenibilidad.
- Generación de alternativas socioeconómicas sostenibles ambientalmente para las comunidades ubicadas en las cuencas hídricas.
- Actualización del Plan Maestro de acueducto y alcantarillado para la ciudad de Pasto.
- Aplicación de la estratificación socioeconómica actualizada por parte de las empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios, en el sector urbano y rural.
- Implementación de un canal de información permanente de INGEOMINAS, CREPAD y comunidad sobre el comportamiento de la actividad del volcán Galeras y conformación de un comité de la comunidad con asesoría técnica y participación en las acciones y toma de decisiones referentes a niveles de actividad.
- Evaluación del estado de las viviendas identificando las más vulnerables por condiciones constructivas y geográficas.
- Implementación de estrategias de apropiación de la comunidad para cuidado y mantenimiento de la infraestructura generada por la reactivación del volcán Galeras
- Incorporación de la gestión del riesgo en la planificación del territorio.
- Implementación de acciones para la prevención y mitigación del riesgo.
- Gestión para la actualización del censo para la zona de amenaza volcánica alta.
- Actualización y realización de investigaciones relacionadas con amenaza, vulnerabilidad y riesgo.
- Aumentar la capacidad de respuesta de las instituciones de salud públicas y privadas ante situaciones de emergencias y desastres.
- Reducir la vulnerabilidad cultural, educativa, política e institucional en la prevención y atención de emergencias y desastres.
- Gestión para la actualización del mapa de amenaza, con participación de la comunidad.
- Seguimiento y verdadera aplicación de los recursos percibidos por CORPONARIÑO para la reinversión en el mejoramiento de los acueductos y protección de cuencas y microcuencas en el municipio de Pasto.
- Fortalecimiento del fondo de solidaridad y de redistribución de ingresos para aplicarla en el sector rural y suburbano.
- continuar el convenio EMPOPASTO Municipio de fortalecimiento institucional de Juntas Administradoras de Acueductos incluyendo capacitación para el manejo y conservación de recursos naturales.
- Se registrará y autorizará la publicidad exterior para prevenir y mitigar la contaminación visual, auditiva.

- Se realizará campañas de prevención y mitigación de contaminación atmosférica por fuentes fijas y móviles (Publicidad y medios divulgativos CORPONARIÑO, Secretaría de Transito y transporte Municipal y Diagnosticentro Municipal)
- Se Implementará y adoptará la normatividad en primera fase del plan de educación ambiental municipal.
- Se incluirá el fortalecimiento a Instituciones Educativas Municipales para el desarrollo de PRAES. (Publicidad CORPONARIÑO).
- Presentar iniciativa al concejo municipal para la implementación de las ciencias ambientales como ciencias del conocimiento con el fin de incidir en los PEI de preescolar, primaria y secundaria.
- Aplicación de la normatividad existente que obliga a los propietarios de terrenos y a la comunidad la no deforestación de las áreas de influencia de las cuencas y microcuencas e incentivar a los mismos para el mantenimiento de ellas.
- Gestión ante entidades competentes para el cumplimiento de la normatividad que rigen las canteras y ladrilleras, en el aspecto relacionado con la reforestación e inversión social las áreas explotadas.
- Promoción de alianzas estratégicas del municipio con otras instituciones públicas, la academia, ONG's, la ciudadanía y el sector privado para la gestión conjunta del desarrollo del municipio y la construcción de región.
- Diseño, creación y puesta en operación de procesos de investigación en temas como barrido, recolección, tratamiento, valorización y aprovechamiento de los residuos orgánicos e inorgánicos.
- Gestión para la construcción del gaseoducto en el tramo Popayán - Pasto.

CAPITULO 6. EJE CULTURA Y DEPORTE

ARTÍCULO 48.- FUNDAMENTO DE LA POLÍTICA PÚBLICA “PASTO, INSPIRADOR DE SUEÑOS COLECTIVOS”

En materia cultural, la política se orienta a promover el acceso de la población a la oferta cultural del Municipio, a apoyar y multiplicar dicha oferta con el impulso tanto de nuevos talentos como de trabajos de trayectoria en las diversas manifestaciones del arte y la cultura, posibilitando las condiciones y oportunidades para que los habitantes sean quienes investiguen, creen, formen, democraticen y produzcan cultural y artísticamente, promuevan valores en la ciudadanía, haciendo énfasis en la solidaridad, la equidad, la participación, la diversidad, la pluriculturalidad y la corresponsabilidad social, que integre la población vulnerable y apoye proyectos culturales para minorías étnicas y de género, LGBT población en condición de discapacidad, desplazamiento y en proceso de reintegración.

Es decir, es nuestro deber brindar las condiciones y los espacios necesarios para que los habitantes ejerzan, de manera efectiva, permanente, progresiva y sostenible, los derechos a la cultura, la recreación y el deporte.

En esta medida, se implementará el Instituto de artes y tecnologías, las moradas culturales y el conservatorio municipal, así como el fortalecimiento de las Escuelas de formación musical y la certificación de los músicos a través de convenios con el SENA e instituciones de educación para el trabajo y el talento humano aptas para este fin.

Así mismo el compromiso de la Administración es fomentar Cultura Ciudadana construida mediante una estrategia de educación, comunicación, acción y representación permanente de aprendizajes e invenciones colectivas; dicha cultura ciudadana se entiende como la apropiación colectiva de un conjunto de valores, actitudes, comportamientos y reglas mínimas que generan convivencia pacífica y sentido de pertenencia, sobre la base de la autorregulación y corresponsabilidad.

Entendido así integraremos nuestros esfuerzos institucionales con todos los actores sociales, que en Pasto son responsables y hacedores de procesos en el arte, el deporte, el carnaval y la academia, para que la intervención del gobierno sea eficaz, eficiente y pertinente.

De igual forma, se trabajará en el reconocimiento, preservación, promoción y fortalecimiento de la memoria colectiva, el patrimonio cultural tangible e intangible, así como también en la valoración de nuestras tradiciones que visualice el enlace del pasado con el futuro de un pueblo pujante, con historia propia; que es centro del desarrollo regional y cuna ancestral del sur de Colombia.

El Carnaval de Negros y Blancos, Patrimonio Cultural de la Nación se fortalecerá, proyectará y difundirá como la fuente inagotable de creatividad y como la máxima expresión cultural y autóctona de nuestro pueblo.

En el campo del deporte concebido como un elemento agregador y aglutinador de la identidad local, se promoverá la masificación de la recreación y el deporte a través del fortalecimiento de la participación, el disfrute del espacio público, el deporte asociado y el uso adecuado del tiempo libre.

Igualmente, se fomentará la cultura del deporte como estrategia para la convivencia, la resolución pacífica de conflictos y como actividad humana para la promoción de la salud.

Se apoyará la práctica de los juegos y deportes autóctonos con énfasis en la chaza, se fomentará y promoverá el deporte competitivo, las escuelas y actividades para el deporte formativo, la masificación deportiva con fundamentos pedagógicos, los juegos intercolegiados y las competencias intercomunales e intercorregimentales y se apoyará al Deportivo Pasto como símbolo de orgullo y fe en lo nuestro.

1. **PROBLEMA GENERAL:** Escaso fomento y apoyo de la cultura, el deporte y la recreación.
2. **OBJETIVO GENERAL:** Fomentar la cultura, el deporte y la recreación, para avanzar en cohesión social, tolerancia, civismo, respeto, sentido de pertenencia y autoestima colectiva.

ARTÍCULO 49.- PROGRAMA INFRAESTRUCTURA PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN.

1. **PROBLEMA ESPECÍFICO:** Deficiencia en la infraestructura física de los escenarios deportivos y recreativos urbanos y rurales del Municipio.
2. **OBJETIVO ESPECÍFICO:** Mejorar la oferta de espacios e infraestructura para el fomento de la educación física, la recreación, el deporte y uso adecuado de tiempo libre.

LÍNEAS BÁSICAS DE INTERVENCIÓN PRIORIZADAS CON LA COMUNIDAD	META PERIODO 2008 – 2011	INDICADOR
Mejoramiento de la unidad deportiva y recreativa UDRA	Se realizará el mejoramiento y mantenimiento en 19.300 m2 de la Unidad Deportiva Recreativa y Ambiental de Obonuco UDRA en escenarios como la pista atlética, la de ruta, de bicicross, el laguito y demás zonas de permanencia y circulación.	Metros cuadrados mejorados y con mantenimiento de la Unidad Deportiva Recreativa y Ambiental de Obonuco.
Mejoramiento de la unidad deportiva, recreativa y cultural de Catambuco	Se construirá en un 100% la Unidad deportiva, Recreativa y Cultural de Catambuco con un área total de 8.400 m2	Porcentaje de construcción de la Unidad deportiva, Recreativa y Cultural de Catambuco
Mantenimiento, mejoramiento y/o construcción de escenarios deportivos rurales.	Se mantendrá, mejorará y/o construirá 8.700 m2 de escenarios deportivos rurales	Metros cuadrados construidos, mejorados y/o con mantenimiento de escenarios deportivos rurales
Mantenimiento, mejoramiento y/o construcción de escenarios deportivos urbanos	Se mantendrá, mejorará y/o construirá 20.600 m2 de escenarios deportivos Urbanos	Metros cuadrados construidos, mejorados y/o con mantenimiento de escenarios deportivos urbanos.
Construcción, dotación y terminación de escenarios deportivos, recreativos y ambientales de cobertura comunal	Se dotará, construirá, mantendrá y mejorará 11.200 metros cuadrados de escenarios deportivos y recreativos de cobertura comunal como la loma del Centenario, loma de Praga, Parque Lineal Quebrada Guachucal, piscina de Aranda , entre otros.	Metros cuadrados construidos, con mantenimiento, mejorados y dotados de escenarios deportivos y recreativos de cobertura comunal como la loma del Centenario, loma de Praga, Parque Lineal Quebrada Guachucal, piscina de Aranda , entre otros.

ARTÍCULO 50.- PROGRAMA PASTO ACTIVO.

1. **PROBLEMA ESPECÍFICO:** Ausencia de hábitos deportivos y débil cultura de aprovechamiento y disfrute de los espacios para la educación física, la recreación, el deporte y uso adecuado del tiempo libre.

2. **OBJETIVO ESPECÍFICO:** Promover una adecuada cultura de recreación, deporte y aprovechamiento del tiempo libre para la población urbana y rural del municipio.

LÍNEAS BÁSICAS DE INTERVENCIÓN PRIORIZADAS CON LA COMUNIDAD	META PERIODO 2008 – 2011	INDICADOR
Vinculación de niños, niñas y adolescentes en escuelas de formación deportiva en las comunas y corregimientos del Municipio y fortalecimiento de procesos de protección integral.	Se vinculará 3.373 niños, niñas y adolescentes del sector rural y, 16.468 del sector urbano a escuelas de formación deportiva.	Niños, niñas y adolescente del sector urbano vinculados a escuelas de formación deportiva. Niños, niñas y adolescente del sector rural vinculados a escuelas de formación deportiva.
Vinculación de niños, niñas y jóvenes en situación de discapacidad a clubes y escuelas de formación deportiva	Se integrará 420 niños, niñas y adolescentes en situación de discapacidad a clubes y escuelas de formación deportiva.	Niños, niñas y adolescentes en situación de discapacidad integrados a clubes y escuelas de formación deportiva.
Organización y realización de juegos entre instituciones educativas.	Se vinculará 13.071 estudiantes de preescolar, primaria y secundaria a campeonatos deportivos entre instituciones educativas del municipio	Estudiantes de preescolar, primaria y secundaria vinculados a campeonatos deportivos.
Institucionalización de la jornada dominical de ciclorecreovía.	Se vinculará a 78.500 personas a la jornada dominical de ciclorecreovía.	Personas vinculadas a la jornada dominical de ciclorecreovía.
Realización anual de campeonatos deportivos a nivel de comunas.	Se vinculará a 9.067 personas al campeonato deportivo anual realizado a nivel de comunas	Personas vinculadas al campeonato deportivo anual realizado a nivel de comunas
Realización anual de campeonatos deportivos a nivel de corregimientos	Se vinculará a 1.857 personas al campeonato deportivo anual realizado a nivel de corregimientos.	Personas vinculadas al campeonato deportivo anual realizado a nivel de corregimientos.
Apoyo a deportistas de alto rendimiento para que participen en eventos de carácter departamental y nacional.	Se apoyará a 233 deportistas de alto rendimiento para que participen en eventos de carácter departamental y nacional.	Deportistas de alto rendimiento apoyados para que participen en eventos de carácter departamental y nacional.

Realización de eventos masivos que promuevan la actividad recreativa, física y deporte en los sectores urbano y rural del Municipio.	Se vinculará a 227.725 ciudadanos a los eventos masivos que promuevan la actividad, la recreación física y el deporte en los sectores urbano y rural del municipio.	Ciudadanos vinculados a los eventos masivos que promuevan la actividad, la recreación física y el deporte.
Formación de profesores de básica primaria del sector urbano y rural en el currículo de educación física y actividad física.	Se formará a 56 profesores de básica primaria del sector rural y 271 del sector urbano en el currículo de educación y actividad física	Profesores de básica primaria del sector rural formados en el currículo de educación y actividad física.
		Profesores de básica primaria del sector urbano formados en el currículo de educación y actividad física.
Vinculación de niños, niñas, jóvenes, adultos, adultos mayores y personas en condición de discapacidad a procesos de actividad física, recreación y deporte.	Se vinculará a 2,756 niños, niñas, jóvenes y adultos, adultos mayores y personas en condición de discapacidad a procesos de actividad física, recreación y deporte.	Niños, niñas, jóvenes, adultos, adultos mayores y personas en condición de discapacidad vinculados a procesos de actividad física, recreación y deporte.

ARTÍCULO 51.- PROGRAMA CARNAVAL DE NEGROS Y BLANCOS, PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD.

- 1. PROBLEMA ESPECIFICO:** Débiles y atomizados procesos de asociatividad, formación y capacitación a cultores y artistas del carnaval. Deficiente reglamentación e infraestructura para la realización del carnaval.
- 2. OBJETIVO ESPECÍFICO:** Implementar un plan integral de asociatividad, investigación, desarrollo económico sostenible y procesos educativos a cultores, artistas y otros actores organizados que participan del Carnaval de Negros y Blancos.

LÍNEAS BÁSICAS DE INTERVENCIÓN PRIORIZADAS CON LA COMUNIDAD	META PERIODO 2008 – 2011	INDICADOR
Implementación de procesos de capacitación artística a los cultores del carnaval para facilitar la cualificación, dar identidad y promoción de los carnavales de Negros y Blancos.	Se realizará 20 módulos de capacitación e investigación para artistas y cultores del carnaval.	Módulos de capacitación e investigación para artistas y cultores del carnaval realizados.

Implementación de la Cátedra Carnaval en las Instituciones Educativas del Municipio	Se implementará la Cátedra Carnaval en las Instituciones Educativas del Municipio.	Cátedra Carnaval en las Instituciones Educativas del Municipio implementada.
Realización de investigaciones que contribuyan al fortalecimiento del carnaval.	Se realizará 6 temáticas de investigación relacionadas con el Carnaval.	Investigaciones relacionadas con el Carnaval realizadas
Conformación de asociaciones con artistas y cultores del carnaval.	Se legalizará 10 organizaciones de cultores y artistas del Carnaval.	Organizaciones de cultores y artistas del Carnaval legalizadas
Implementación de "Moradas Culturales" para las organizaciones de cultores y artistas del carnaval.	Se implementará 2 sedes permanentes de organizaciones de cultores del carnaval	Sedes permanentes de organizaciones de cultores del carnaval implementadas.
Gestión para la declaratoria del carnaval de negros y blancos como patrimonio oral e intangible de la humanidad	Se gestionará la declaratoria del carnaval de negros y blancos como patrimonio oral e intangible de la humanidad	Gestión para la declaratoria del carnaval de negros y blancos como patrimonio oral e intangible de la humanidad realizada.
Consolidación del museo y centro de documentación del carnaval.	Se reestructurará el Museo del Carnaval y se ampliará el Centro de Documentación.	Museo del carnaval reestructurado.
		Centro de Documentación ampliado.

3. OBJETIVO ESPECÍFICO: Acondicionar la infraestructura física necesaria para la realización del carnaval.

LÍNEAS BÁSICAS DE INTERVENCIÓN PRIORIZADAS CON LA COMUNIDAD	META PERIODO 2008 – 2011	INDICADOR
Mejoramiento técnico y urbanístico de la Senda del Carnaval y Tablados Populares.	Se mejorará la infraestructura física de la Senda del Carnaval (cableado, redes, vallas, vías y andenes)	Senda del carnaval mejorada en su infraestructura física.
Evaluación para la ubicación permanente del "Hangar de Carrozas de Carnaval".	Se evaluará y gestionará la construcción de 1 Hangar para carrozas del carnaval.	Evaluación y gestión para la construcción de un Hangar de carrozas realizada.
Establecimiento de espacios alternativos para las dinámicas de la cultura de carnaval en el espacio urbano. (tablados, otros)	Se adecuará 2 lugares alternos para tablados y eventos de carnaval	Lugares alternos para tablados y eventos de carnaval adecuados.

Adecuación de mobiliario urbano congruente a las características del Carnaval.	Se instalará 2 tramos de vallas desmontables.	Tramos de vallas desmontables instaladas.
--	---	---

4. **OBJETIVO ESPECÍFICO:** Apoyar la organización el Carnaval de Negros y Blancos en la versión correspondiente a cada año de gobierno

LÍNEAS BÁSICAS DE INTERVENCIÓN PRIORIZADAS CON LA COMUNIDAD	META PERIODO 2008 – 2011	INDICADOR
Apoyar en la organización y promoción del Carnaval de Negros y Blancos a nivel regional, nacional e internacional.	Se apoyará la realización de 4 Carnavales de Negros y Blancos.	Carnavales de Negros y Blancos apoyados en su realización.

ARTICULO 52.- PROGRAMA PASTO AUTENTICO Y CONTEMPORÁNEO

1. **PROBLEMA ESPECÍFICO:** Escaso nivel de sostenibilidad, participación y apoyo a los procesos culturales del Municipio.
2. **OBJETIVO ESPECÍFICO:** Garantizar procesos de desarrollos culturales sostenibles, participativos y estratégicos para fortalecer la identidad, la ciudadanía, el patrimonio cultural y la autoestima colectiva entendidos desde la diversidad.

LÍNEAS BÁSICAS DE INTERVENCIÓN PRIORIZADAS CON LA COMUNIDAD	META PERIODO 2008 – 2011	INDICADOR
Formular e implementar un Plan estratégico Municipal de Cultura participativo, sostenible, coherente y consecuente con las realidades potenciales y las diferentes expresiones artísticas del Municipio y la región.	Se formulará e implementará el Plan estratégico Municipal de Cultura participativo, sostenible, coherente y consecuente con las realidades potenciales y las diferentes expresiones artísticas del Municipio y la región.	Plan estratégico de cultura formulado e implementado de manera participativo, sostenible, coherente y consecuente con las realidades potenciales y las diferentes expresiones artísticas del Municipio y la región

Ampliar, organizar y fortalecer establecimientos e instituciones para la formación artístico cultural	Se contribuirá a la formación y cualificación de 5000 personas en las escuelas de formación cultural y artística.	Personas formadas y cualificadas en las escuelas de formación cultural y artística.
Impulsar y fortalecer integralmente procesos masivos artísticos y culturales en marcha, sostenibles y que trasciendan lo local, Departamental, y Nacional	Se impulsará integralmente 6 procesos masivos culturales y artísticos en marcha, sostenibles y que trasciendan lo local, Departamental, y Nacional.	Proceso masivos culturales y artísticos impulsados integralmente.
Promover y estimular la investigación étnica en torno a la memoria y saberes tradicionales.	Se promoverá y estimulará 6 investigaciones étnicas en torno a la memoria y saberes tradicionales.	Investigaciones en torno a la memoria y saberes tradicionales étnicas promovidas y estimuladas.
Construcción y/o mejoramiento de moradas y centros culturales en el municipio de Pasto	Se construirá y/o adecuará 4 moradas culturales en el sector urbano y rural y se fortalecerá y dotará el Centro Cultural Pandiaco	Moradas culturales en el sector urbano y rural construidas y/o adecuadas
	Se gestionará, en articulación con entidades de carácter público y privado, el mejoramiento de la Concha Acústica Agustín Agualongo.	Mejoramiento de la Concha Acústica Agustín Agualongo gestionando, en articulación con entidades de carácter público y privado.
Diseñar e implementar estrategia de medios de comunicación al servicio de la Cultura.	Se diseñará e implementará 1 estrategia de medios de comunicación al servicio de las Artes y la Cultura.	Estrategia de medios de comunicación al servicio del arte y cultura diseñada e implementada.
Diseñar propuesta de bibliotecas públicas y programas de lectura en las diferentes moradas del municipio.	Se diseñará 1 propuesta de bibliotecas públicas y se implementará 1 programa de lectura en 8 moradas del municipio.	Moradas culturales que implementan el programa de lectura. Propuesta de bibliotecas públicas diseñando.
Abrir convocatoria de estímulos a creadores artísticos y culturales.	Se realizará 10 convocatorias de estímulos a creadores artísticos y culturales.	Convocatorias de estímulos a creadores artísticos y culturales realizadas
Realizar y apoyar encuentros y procesos artísticos y culturales con énfasis en lo alternativo y contemporáneo.	Se apoyará 20 encuentros artísticos y culturales con énfasis en el arte alternativo y contemporáneo.	Encuentros artísticos y culturales con énfasis en el arte alternativo y contemporáneo apoyados.

	Se realizará 20 procesos de intercambio Cultural y Artístico que promuevan y fomenten la cultura local en el ámbito global.	Procesos de intercambio cultural y artístico que promuevan y fomenten la cultura local en el ámbito global realizados.
	Se apoyará anualmente la participación en eventos culturales de carácter nacional e internacional de cultores, artistas o grupos culturales pastusos de trayectoria.	Cultores, artistas o grupos artísticos pastusos de trayectoria apoyados para que participen en eventos culturales de carácter nacional o internacional
Fortalecer el Concurso de Música Campesina.	Se realizará y fortalecerá cuatro concursos de Música Campesina.	Concursos de Música Campesina realizados
Elaborar cartografía cultural e histórica del municipio de Pasto.	Se elaborará 1 documento cartográfico cultural e histórico del municipio de Pasto.	Documento cartográfico cultural e histórico elaborado.
Exaltar a cultores, artistas y/o artesanos destacados del Municipio.	Se distinguirá a 8 cultores, artistas y/o artesanos destacados del Municipio.	Consultores, artistas y/o artesanas distinguidos
Apoyar proyectos culturales para minorías étnicas y de género, población LGBT desplazada y en proceso de reintegración.	Se apoyará 6 proyectos culturales para minorías étnicas y de género, población LGBT, desplazada, en condición de discapacidad y en proceso de reintegración.	Proyectos culturales para minorías étnicas y de género, población LGBT, desplazada, en condición de discapacidad y en proceso de reintegración apoyados.
Fortalecer las fiestas tradicionales de la cultura popular.	Se fortalecerá 25 fiestas tradicionales de la cultura popular.	Fiestas tradicionales de la cultura popular fortalecidas.
Implementar recorridos eco-turísticos culturales	Se implementará 20 recorridos eco-turísticos culturales.	Recorridos eco-turísticos culturales implementados.
Publicar, promover y divulgar obras artísticas, literarias, audiovisuales y de investigación.	Se publicará, promoverá y divulgará a través de diferentes medios, 80 obras artísticas, literarias, audiovisuales y de investigación.	Obras artísticas, literarias, audiovisuales y de investigación, publicadas, promovidas y divulgadas.
Ampliar la inclusión al régimen de seguridad social de cultores, artistas y artesanos.	Se ampliará la inclusión al régimen de seguridad social de 200 cultores, artistas y/o artesanos.	Cultores, artistas y/o artesanos incluidos en el sistema de seguridad social.

ARTÍCULO 53.- PROGRAMA CULTURA CIUDADANA

1. **PROBLEMA ESPECÍFICO:** Existencia de costumbres, hábitos y comportamientos que no contribuyen al respeto y apropiación de lo público y a la convivencia solidaria.
2. **OBJETIVO ESPECÍFICO:** Fortalecer acciones colectivas para la apropiación, valoración y respeto de lo público, convivencia solidaria, valores universales e identidad.

LÍNEAS BÁSICAS DE INTERVENCIÓN PRIORIZADAS CON LA COMUNIDAD	META PERIODO 2008 – 2011	INDICADOR
Diseñar e implementar un Plan de Cultura Ciudadana.	Se diseñará e implementará un Plan de Cultura Ciudadana.	Plan de cultura ciudadana diseñado e implementado
Constitución de una instancia que oriente, articule, dirija, coordine, ejecute intra e inter institucionalmente el Plan de Cultura Ciudadana.	Se conformará la instancia que oriente, articule, dirija, coordine, ejecute intra e inter institucionalmente el Plan de Cultura Ciudadana.	Instancia constituida para la orientación, articulación, dirección, coordinación y ejecución del Plan de Cultura Ciudadana.
Levantar la línea de base sobre comportamientos ciudadanos con respecto a autorregulación, corresponsabilidad y convivencia pacífica.	Se construirá la línea de base sobre comportamientos ciudadanos con respecto a autorregulación, corresponsabilidad y convivencia pacífica.	Línea de base sobre comportamientos ciudadanos con respecto a autorregulación, corresponsabilidad y convivencia pacífica construida.
Mejorar los comportamientos ciudadanos con respecto a autorregulación, corresponsabilidad y convivencia pacífica.	Se mejorará en un 15%, según la línea base del 2008, los comportamientos ciudadanos con respecto a autorregulación, corresponsabilidad y convivencia pacífica.	Porcentaje de mejoramiento del comportamiento ciudadanos respecto a autorregulación, corresponsabilidad y convivencia pacífica.

ARTÍCULO 54.- ESTRATEGIAS DEL EJE CULTURA Y DEPORTE

- Fortalecimiento en la gestión interinstitucional para promover una cultura de educación física, recreación, deporte y utilización del tiempo libre.
- Desarrollo de procesos organizacionales efectivos e incluyentes para la implementación de planes, programas y proyectos que promuevan la educación física, recreación, deporte y utilización del tiempo libre.
- Fomento, protección, apoyo y regulación de las asociaciones deportivas en todas sus manifestaciones como marco idóneo para las prácticas deportivas y de recreación.
- Ejecución de programas especiales para la práctica de la educación física, deporte y recreación por parte de las personas en situación de discapacidad, tercera edad y sectores sociales más necesitados.
- Masificación de los festivales deportivos a través de las escuelas de formación deportiva.
- Articulación de estrategias de cultura, recreación y deporte con procesos de atención integral a niños , niñas y adolescentes.
- Promoción y apoyo al deporte aficionado.
- Promoción de procesos de formación y capacitación para los cultores y artistas del Carnaval.
- Generación de procesos paralelos de “diálogos de Cultura de Carnaval”, con la inclusión de aspectos técnicos, históricos y conceptuales.
- Inclusión y diversificación en las diversas modalidades y expresiones del carnaval.
- Adopción de una política educativa municipal con énfasis en nuestros valores de identidad como el Carnaval de Negros y Blancos.
- Articulación de los sectores académico, público y privado para que fomenten y apoyen proyectos de arte, cultura y carnaval.
- Inclusión de la Cátedra Carnaval en los Planes Educativos Institucionales del Municipio.
- Construcción de mecanismos efectivos para la formulación e implementación del Plan Estratégico de Cultura que sea participativo, sostenible, coherente y consecuente con las realidades del Municipio y la Región.
- Articulación y aplicación del Sistema Nacional de Cultura (Ley General de Cultura 397 de 1997, Consejo Municipal de Cultura, Red Municipal de Cultura, Plan Decenal de Cultura etc.) al ente territorial del Municipio en la elaboración y fortalecimiento del Plan estratégico de Cultura.
- Articulación a procesos productivos y de competitividad a artistas y cultores del carnaval.
- Fomento e implementación de procesos de Cultura Ciudadana que transmitan el espíritu de solidaridad y convivencia en el comportamiento de la población a través de nuestros símbolos e imaginarios.
- Fortalecimiento de procesos de gestión en marcha, formación, preservación, investigación y promoción culturales y ciudadanos del Municipio de Pasto.
- Instaurar mecanismos que permitan el afianzamiento de las MIPYMES culturales.
- Apoyo e implementación del Plan Especial Patrimonio Histórico.

- Promover en el Sistema Municipal de Cultura la inclusión sectorial de: agendas de Consejos de Jóvenes, Equidad y Género, Población LGBT, Población desplazada y en proceso de reintegración, Salud, Educación, Desarrollo Rural, Desarrollo Social, Juntas de Patrimonio, Juntas Administradoras Locales y otros espacios formales y no formales de participación.
- Diseño e implementación de un Sistema de Comunicación e información acorde con el sector cultural.
- Reconocimiento y promoción de la diversidad Artística y Cultural del Municipio.
- Generar espacios alternativos para la recreación y la cultura en la ciudad.
- Gestión de convenios en el nivel regional, nacional e internacional para promover integralmente el intercambio de productos culturales propios de la región
- Investigar, difundir y valorar las tradiciones y expresiones culturales de nuestro Municipio.
- Articular de manera ordenada la amplia oferta cultural con la turística.
- Articulación de la senda del carnaval al plan de movilidad
- Fortalecimiento del Consejo Municipal de Cultura.
- Articulación, coordinación y ejecución intra e inter institucional para optimizar recursos y generar mayores impactos en el marco del Plan de cultura ciudadana.
- Promover espacios de participación para la discusión de temas de ciudadanía y generación de opinión pública.
- Promocionar a Pasto como sede y organizador de eventos a nivel regional, nacional e internacional.
- Promoción de iniciativas en temas alegóricos al carnaval en eventos de carácter local, nacional e internacional.
- Reglamentación de actividades relacionadas con el Carnaval de Negros y Blancos.
- Promoción y gestión del Carnaval de Negros y Blancos como un factor de desarrollo empresarial y económico para el municipio de Pasto, en forma permanente.
- Se gestionarán recursos del orden nacional e internacional para apoyar al desarrollo del carnaval.
- Fomentar programas especiales de capacitación y formación para el mejoramiento de sus técnicas y actualización de los deportes.

CAPÍTULO 7. EJE: DIALOGO CIUDADANO Y BUEN GOBIERNO

ARTÍCULO 55.- FUNDAMENTO DE LA POLÍTICA PÚBLICA “PASTO NOS TOCA”.

El acercamiento de la comunidad con la Administración Municipal, contribuye a la construcción de un gobierno transparente y probo, comprometido con un modelo de gestión pública centrado en el ser humano, el cual se desarrolla en un marco de principios y valores éticos, de honestidad, eficiencia, servicio, participación, justicia y respeto; así como en la generación de espacios consensuados para la toma de decisiones, aspectos que se constituyen en pilares fundamentales del quehacer cotidiano del gobierno y de todos sus servidores públicos.

En consecuencia, los esfuerzos de la Administración local se dirigen a fortalecer la legitimidad y credibilidad en el poder público y a consolidar los procesos de democracia participativa; aspectos que exigen una institución pública fuerte, efectiva, transparente, que promueva esquemas de responsabilidad y control social, audiencias públicas de rendición de cuentas, procesos de planificación y presupuestación en donde se materializa la verdadera participación ciudadana, con servidores públicos informados, empoderados, capaces de decidir y con corresponsabilidad en el desarrollo de la administración y dispuestos a reproducir dichos atributos hacia la comunidad.

Garantizar el ejercicio eficiente y eficaz de la gestión pública requiere además, una infraestructura locativa adecuada, una estructura institucional organizada y servidores públicos calificados y cualificados que dispongan adecuadamente del sistema de atención al ciudadano (peticiones, quejas y reclamos) lo que posibilitará un óptimo servicio a la comunidad.

En este marco de fortalecimiento institucional, se implementará el sistema de gestión de calidad y el modelo estándar de control interno, herramientas orientadas a mejorar el desempeño administrativo, la simplificación de trámites y la satisfacción del usuario; así mismo se propenderá por la implementación de las Tecnologías de Información y de Comunicación que permiten la organización de la información y el adecuado análisis y toma de decisiones por parte de la administración y la comunidad.

Finalmente, se avanzará en el fortalecimiento de las finanzas públicas, la eficiencia fiscal y administrativa, el presupuesto orientado a resultados y el sistema de gestión por resultados.

1. **PROBLEMA GENERAL:** Existencia de factores negativos que afectan la gobernabilidad, institucionalidad y la capacidad de la comunidad y de los servidores públicos para participar y decidir en la gestión pública.
2. **OBJETIVO GENERAL:** Consolidar y fortalecer la gobernabilidad, institucionalidad y legitimidad de las acciones y decisiones públicas, construyendo un modelo de democracia participativa y deliberativa para la generación de capital social.

ARTÍCULO 56.- PROGRAMA PASTO PARTICIPANTE.

1. **PROBLEMA ESPECIFICO:** Debilidad y deficiencia en acciones de fortalecimiento institucional del servidor público y de la comunidad en general para encausar su capacidad real y efectiva para participar y decidir en la gestión pública.
2. **OBJETIVO ESPECÍFICO:** Innovar, renovar y fortalecer el liderazgo comunitario, el sentido de identidad con el Municipio y el compromiso ciudadano con el desarrollo local y regional.

LÍNEAS BÁSICAS DE INTERVENCIÓN PRIORIZADAS CON LA COMUNIDAD	META PERIODO 2008 – 2011	INDICADOR
Realización de procesos de presupuesto participativo - Cabildos, con participación de niños, adolescentes, jóvenes y población vulnerable.	Se realizará 2 procesos de presupuesto participativo - cabildos.	Procesos de presupuestación participativa realizados.
Implementación de escuelas de gobierno y semilleros de liderazgo con niños, niñas adolescentes y jóvenes.	Se implementará una Escuela de Gobierno y Semilleros de Liderazgo con niños, niñas, adolescentes y jóvenes rurales y urbanos.	Escuela de Gobierno y Semilleros de Liderazgo implementada.
Realización de consejos comunitarios juveniles.	Se realizará un consejo comunitario juvenil por año.	Consejo comunitario juvenil realizado
Ejecución exitosa de los proyectos priorizados en el proceso de presupuesto participativo	Se ejecutará en un 100% los proyectos viables priorizados en procesos participativos de años anteriores y se cumplirá en un 80% con los proyectos priorizados en los cabildos realizados vigencia 2008-2011	Porcentaje de proyectos priorizados ejecutados.

Realización de audiencias públicas de rendición de cuentas anuales a nivel geográfico y temático.	Se realizará 1 rendición pública de cuentas por nivel geográfico y una rendición pública de cuentas a nivel temático por año.	Rendición pública de cuentas realizadas
	Se apoyará la rendición pública de cuentas para los corregidores, las Juntas de Acción Comunal y las Juntas Administradoras Locales	Rendición pública de cuentas de corregidores, juntas de acción comunal y juntas administradoras locales realizadas
Veeduría y control social para los proyectos de inversión del Municipio, y para medir el nivel de cumplimiento del plan de desarrollo	Se implementará proceso de veeduría ciudadana al 75% de los proyectos de inversión del municipio	Porcentaje de proyectos de inversión del municipio con veeduría
	Se fortalecerá el Consejo Territorial de Planeación y se creará 1 veeduría ciudadana por cada eje para acompañar el seguimiento y evaluación de la Gestión del Plan de desarrollo.	Consejo Territorial de Planeación fortalecido. Veedurías ciudadanas creadas y operando.
Fortalecimiento de las organizaciones comunitarias, juntas de acción comunal, JAL, entre otras.	Se realizará 2 acuerdos institucionales que fortalezcan las iniciativas comunitarias estratégicas, fomenten la productividad para la competitividad y el óptimo funcionamiento de las organizaciones comunitarias e incentive al líder comunitario	Acuerdos institucionales que fortalezcan las iniciativas comunitarias estratégicas operando.
Capacitación y formación continua, pertinente y contextualizado a líderes comunitarios, con énfasis en población joven, en gestión del desarrollo integral, control social, veedurías, planeación, presupuesto y elaboración de proyectos, Asociatividad, participación ciudadana y construcción de imaginarios colectivos.	Se formulará e implementará un plan participativo de formación enfocado a la redefinición del concepto y campo de acción de las organizaciones comunales y comunitarias.	Plan participativo de formación operando
	Se gestionará la creación de la escuela de gobierno para líderes comunitarios urbanos y rurales	Escuela de gobierno para líderes comunitarios gestionada

ARTÍCULO 57.- PROGRAMA CULTURA DE LO PÚBLICO

1. **PROBLEMA ESPECÍFICO:** Deficiencia en la implementación de un modelo institucional orientado hacia un buen gobierno, la transparencia y la ética en lo público.
2. **OBJETIVO ESPECÍFICO:** Prestar un servicio sustentado en un modelo institucional transparente, efectivo y ético, con calidad y calidez

LÍNEAS BÁSICAS DE INTERVENCIÓN PRIORIZADAS CON LA COMUNIDAD	META PERIODO 2008 - 2011	INDICADOR
Adecuación de la estructura administrativa de acuerdo a los requerimientos del Plan de Desarrollo y las condiciones financieras del Municipio.	Se realizará la reforma administrativa de acuerdo a los requerimientos del Plan de Desarrollo Municipal.	Reforma administrativa realizada
Implementación de instrumentos para la evaluar, hacer seguimiento y monitoreo al nivel de cumplimiento del Plan de Desarrollo.	Se fortalecerá un sistema para evaluar, hacer seguimiento y monitoreo al nivel de cumplimiento del Plan de Desarrollo.	Sistema para evaluar, hacer seguimiento y monitoreo al nivel de cumplimiento del Plan de Desarrollo fortalecido y operando.
Articulación y fortalecimiento sistemático de las herramientas de tecnología, información y comunicación TICs para la gestión pública municipal.	Se diseñará la estructura de datos para la conformación de un sistema de información integral.	Estructura de datos para la conformación de un sistema de información integral diseñado.
	Se realizará los enlaces inalámbricos de las sedes descentralizadas físicamente con el Centro Administrativo Municipal.	Enlaces inalámbricos realizados.
	Se ajustará y mejorará la red de datos del Centro Administrativo Municipal.	Red de datos del Centro Administrativo Municipal ajustada y mejorada.
Implementación de un Plan de Comunicación Municipal	Se implementará un Plan de Comunicación Municipal	Plan de Comunicación constituido.
Implementación del Consejo Municipal de Comunicación.	Se implementará el Consejo Municipal de Comunicación.	Consejo Municipal de Comunicación. operando.
Implementación del Modelo Estándar de Control Interno y el Sistema de la Gestión de la Calidad en articulación con el Sistema de Desarrollo Administrativo, con prioridad en el SISBEN y el sistema de	Se implementará el Modelo Estándar de Control Interno y el Sistema de la Gestión de la Calidad en articulación con el Sistema de Desarrollo Administrativo, con prioridad en el SISBEN y el sistema de	Modelo Estándar de Control Interno y Sistema de la Gestión de la Calidad en articulación con el Sistema de Desarrollo

estratificación socioeconómica	estratificación socioeconómica	Administrativo con prioridad en el SISBEN y el sistema de estratificación socioeconómica implementados.
Implementación de un plan de capacitación, inducción, reinducción y cualificación para los servidores públicos de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente.	Se implementará 1 plan de capacitación (formal y no formal) y cualificación para el 100% de los servidores públicos de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente.	Plan de capacitación y cualificación para servidores públicos implementado de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente.
Implementación de programas de bienestar social para los servidores públicos municipales.	Se implementará 1 plan integral de bienestar social e incentivos para los servidores públicos municipales.	Plan integral de bienestar social e incentivos para servidores públicos implementado.
Suscripción e implementación de los compromisos adquiridos en el Pacto por la Transparencia y Transparencia por Colombia.	Se suscribirá y se cumplirá en un 100% los compromisos adquiridos en el Pacto por la Transparencia y Transparencia por Colombia.	Porcentaje de cumplimiento de los pactos por la Transparencia y Transparencia por Colombia.
Implementación del Sistema General de Archivo Municipal de acuerdo a lo establecido por la norma.	Se implementará en un 90% el Sistema General de Archivo Municipal de acuerdo a lo establecido por la norma.	Porcentaje de avance en la implementación del Sistema General de Archivo Municipal.

ARTÍCULO 58.- PROGRAMA HACIENDA PÚBLICA.

- 1. PROBLEMA ESPECÍFICO:** Escasa disponibilidad de recursos financieros para la inversión social.
- 2. OBJETIVO ESPECÍFICO:** Garantizar y optimizar el uso de los recursos financieros necesarios para la ejecución del Plan de Desarrollo Municipal.

LÍNEAS BÁSICAS DE INTERVENCIÓN PRIORIZADAS CON LA COMUNIDAD	META PERIODO 2008 - 2011	INDICADOR
Fortalecimiento de las Rentas Tributarias.	Se incrementará en un 5% anual el crecimiento real de los ingresos propios del municipio.	Porcentaje de incremento de ingresos propios del municipio

Austeridad y racionalización del Gasto	Se disminuirá a 53% la relación de gastos de funcionamiento sobre ingresos corrientes de libre destinación.	Porcentaje de disminución de relación de gastos de funcionamiento sobre ingresos corriente de libre destinación.
Manejo Responsable de la Deuda Pública.	Se mantendrá los indicadores de endeudamiento público, así: indicador de solvencia menor del 30% e, indicador de sostenibilidad menor del 60%.	Índices de solvencia y sostenibilidad de la deuda.
Elaboración del presupuesto del municipio bajo el enfoque de resultados.	Se elaborará anualmente el presupuesto general de ingresos y gastos del Municipio de Pasto bajo el enfoque de resultados.	Presupuesto general de ingresos y gastos bajo el enfoque de resultados elaborado.

ARTÍCULO 59.- ESTRATEGIAS DEL EJE DIALOGO CIUDADANO Y BUEN GOBIERNO

- Desarrollo de procesos pedagógicos para la formación y consolidación de una cultura de lo público y para elevar el compromiso social con el desarrollo del municipio y la construcción de región.
- Fortalecimiento de la capacidad de participación y control ciudadano.
- Ejecución de proyectos con participación de organizaciones comunitarias.
- Atención descentralizada de la Administración en comunas y corregimientos.
- Creación y consolidación de espacios y medios para el diálogo ciudadano.
- Creación y consolidación de espacios y medios para que niños, adolescentes y jóvenes participen en la toma de decisiones y en la vida pública local
- Diseño y fortalecimiento de una estructura municipal basada en los objetivos del desarrollo local y regional y fundamentada en una cultura organizacional desde la perspectiva del servicio público.
- Fortalecimiento del Consejo Territorial de Planeación y Consejo Consultivo de Ordenamiento.
- Desarrollar practicas y experiencias en ejercicio del buen gobierno con niños y jóvenes en las escuelas de gobierno
- Diseñar nuevos mecanismos y metodologías participativas para el ejercicio de rendición pública de cuentas.
- Desarrollar mecanismos para la participación ciudadana en la ejecución de proyectos de cabildos.
- Implementación de mecanismos eficaces de comunicación, atención y respuesta a los usuarios y establecimiento de puntos de atención y servicios que acerquen a las personas y faciliten su gestión ante la Administración.

- Fortalecimiento de herramientas para garantizar la transparencia en los procesos de contratación y selección de personal, con base en la idoneidad, méritos y capacidades.
- Fomento del sentido de pertenencia y compromiso institucional entre los servidores públicos de la Administración.
- Articulación permanente y continua de los procesos de planeación, ejecución y evaluación de las acciones públicas desarrolladas
- Mejoramiento del clima laboral y la cultura organizacional al interior de la Administración Municipal.
- Promoción de alianzas estratégicas del municipio con otras instituciones públicas, la academia, ONG's, la ciudadanía y el sector privado para la gestión conjunta del desarrollo del municipio y la construcción de región.
- Fortalecimiento de las rentas del municipio a través de estrategias de enajenación de acciones, venta de bienes inmuebles, creación de empresas comerciales e industriales de economía mixta, reforma al régimen tributario municipal, entre otras.
- Estudio para la recategorización del Municipio.
- Gestión para la adjudicación del canal local municipal y la creación de la programadora de televisión del municipio.

TITULO III. PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES Y ESTRATEGIA FINANCIERA

Artículo 60. PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES Y PRINCIPALES FUENTES DE FINANCIACIÓN.

1. PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 152 de 1994, los Planes de Desarrollo estarán conformados por una parte general que establece las políticas, objetivos, metas, proyectos estratégicos y estrategias y, el Plan plurianual de inversiones, mediante el cual se proyecta los costos de los programas con sus fuentes de financiación.

El Plan plurianual de inversiones contiene la proyección de los recursos financieros disponibles para la ejecución del Plan de Desarrollo y, su distribución en ejes y programas estratégicos.

Este Plan de plurianual de inversiones es fiscalmente responsable con las previsiones y proyecciones de ingresos realizadas por las autoridades fiscales del nivel central, los establecimientos públicos y las empresas industriales y comerciales del Municipio. Igualmente, toma como referencia las estimaciones del marco fiscal de mediano plazo, las cuales se ajustan con los nuevos requerimientos y se actualiza de acuerdo a la legislación.

De igual forma, las proyecciones se realizan en el marco de una política responsable de endeudamiento, que preserve la viabilidad financiera del municipio en el mediano y largo plazo.

El Plan de inversiones del cuatrienio asciende a \$1.38 billones, con una programación anual para el 2008 de \$296 mil millones; para 2009 de \$368 mil millones; para 2010 de \$365 mil millones y para 2011 de \$348 mil millones.

2.- PRINCIPALES FUENTES DE FINANCIACIÓN

a. *Recursos del nivel central municipal*, con \$1,06 billones, de los cuales \$613.910 millones corresponden a recursos provenientes del sistema general de participaciones; \$273.563 millones a recursos de cofinanciación; \$51.825 millones a recursos de sobretasa a la gasolina; \$65.492 a otros recursos; \$37.711 millones a recursos propios y \$22.145 millones como recursos de crédito.

Es de anotar, que el Municipio tiene una alta dependencia de los recursos provenientes del Sistema General de Participaciones, de los cuales más del 90% tiene destinación específica para financiar sectores como salud, educación, agua potable, cultura y deporte.

b. *Entidades descentralizadas: Empresas comerciales e industriales del orden municipal:* incluye los recursos que aportarán al logro de los objetivos y metas del Plan de Desarrollo empresas como Empopasto, ESE Pasto Salud, EMAS, Terminal de Transporte, SEPAL, entre otras. El aporte de las empresas para la financiación del Plan de Desarrollo representa el 16.78% que equivale a \$231.145 millones.

c. *Establecimientos Públicos:* En el Municipio de Pasto existen 3 establecimientos públicos (INVIPASTO, Valorización y Pastodeporte) los cuales aportarán \$85.992 millones, que representan el 6.2% de los ingresos totales que financian el Plan de Desarrollo.

**CUADRO No. 1
SECTORES Y FUENTES DE FINANCIACIÓN**

SECTORES	FUENTES	VALOR	% PARTICIPACIÓN
NIVEL CENTRAL MUNICIPAL	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	613.909.859	44,56%
	COFINANCIACIÓN	273.563.075	19,86%
	SOBRETASA	51.825.464	3,76%
	RECURSOS PROPIOS	33.711.389	2,45%
	CRÉDITOS	22.145.000	1,61%
	OTROS RECURSOS	65.491.771	4,75%
SUBTOTAL		1.060.646.558	76,98%
ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	INVIPASTO	72.561.514	5,27%
	VALORIZACIÓN	12.000.000	0,87%
	PASTO DEPORTE	1.430.054	0,10%
SUBTOTAL		85.991.568	6,24%
EMPRESAS	EMPOPASTO	95.040.316	6,90%
	ESE PASTO SALUD	125.593.000	9,12%
	EMAS	5.060.842	0,37%
	TERMINAL	417.600	0,03%

	SEPAL	4.333.405	0,31%
	FRIGOVITO	500.000	0,04%
	CENTRO DIAGNOSTICO AUTOMOTOR	200.000	0,01%
SUBTOTAL		231.145.163	16,78%
TOTAL		1.377.783.289	100,00%

Parágrafo: Los recursos de crédito y los obtenidos por recuperación por Valorización se someterán a los acuerdos que se dicten sobre la materia.

ARTÍCULO 61.- DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS DISPONIBLES POR EJE Y PROGRAMA DEL PLAN DE DESARROLLO

1. *Convivencia, justicia y seguridad:* Para la financiación de los programas Convive en paz..to, Justicia cercana al ciudadano y Pasto seguro se destina el 0.84% de los recursos del Plan Plurianual de inversiones que representan \$11.640 millones.
2. *Competitividad y productividad:* Conformado por los programas Pasto productivo e Innovador y Equipamiento Municipal, para los cuales se apropia la suma de \$10.966 millones, que representan el 0.80% del total de recursos disponibles.
3. *Espacio público, movilidad y ordenamiento territorial:* Se apropia la suma de \$257.318 millones que representan el 18.68%, para financiar programas como el Sistema estratégico de transporte colectivo, Movilidad y accesibilidad segura, Vías para la movilidad y accesibilidad urbana, entre otros.
4. *Equidad y humanidad:* Con una apropiación de \$926.256 millones que representan el 67.23%. Estos recursos se utilizarán para financiar y alcanzar los objetivos y metas de programas como Pasto educa más, Aseguramiento en salud, Prestación de servicios de salud, Vivienda social y Nutrición y afecto, entre otros.
5. *Ambiente, servicios públicos y gestión del riesgo:* Tiene apropiado el 10.85% que equivale a \$149.498 millones, para financiar programas como Agua y saneamiento básico para el campo, Ciudad y agua, Alcantarillado urbano, Gestión integral de cuencas y microcuencas, Gestión Integral de residuos sólidos, entre otros.

6. *Cultura y Deporte*: Se asignan recursos por valor de \$17.883 millones que representan el 1.30% del total, y financia programas como Infraestructura para el deporte y la recreación, Pasto activo, Pasto auténtico y contemporáneo y Cultura ciudadana, entre otros.
7. *Dialogo Ciudadano y Buen Gobierno*: conformado por los programas Pasto participante, Cultura de lo público y Hacienda pública que serán financiados con recursos que suman \$4.222 millones y representan el 0.31% del total de los recursos del Plan Plurianual de inversiones.

La información se detalla en los cuadros resumen que se presentan a continuación.

CUADRO No. 2
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES
ASIGNACIÓN DE RECURSOS POR EJE Y PROGRAMA – MILES DE PESOS

PROGRAMA	INVERSION POR AÑO				
	2008	2009	2010	2011	TOTAL
Convive en Pasto	250.000	343.000	370.000	476.843	1.439.843
Justicia cercana al ciudadana	210.000	200.000	210.000	220.000	840.000
Pasto seguro	2.306.000	3.255.000	1.837.875	1.961.710	9.360.585
TOTAL EJE CONVIVENCIA, JUSTICIA Y SEGURIDAD.	2.766.000	3.798.000	2.417.875	2.658.553	11.640.428
Pasto, productivo e innovador	1.010.000	1.070.000	1.170.000	1.290.000	4.540.000
Equipamiento municipal.	1.704.700	1.450.741	1.572.206	1.698.633	6.426.281
TOTAL EJE COMPETITIVIDAD	2.714.700	2.520.741	2.742.206	2.988.633	10.966.281
Vías para la movilidad y accesibilidad rural.	1.950.000	2.070.000	2.160.000	2.250.000	8.430.000
Vías para la movilidad y accesibilidad urbana.	8.915.000	5.440.500	4.008.350	3.783.845	22.147.695
Vías estratégicas para el Municipio.	1.600.000	600.000	1.100.000	1.600.000	4.900.000
Sistema estratégico de transporte público colectivo.	14.000.000	80.300.000	68.500.000	37.200.000	200.000.000
Movilidad y accesibilidad segura.	3.465.000	3.964.320	4.208.900	4.469.860	16.108.080
Espacio público	1.100.000	1.280.000	1.297.350	1.384.684	5.062.034

Ordenamiento territorial.	60.000	180.000	200.000	230.000	670.000
TOTAL EJE MOVILIDAD Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.	31.090.000	93.834.820	81.474.600	50.918.389	257.317.809
Pasto, educa más.	106.281.100	112.240.851	117.514.534	120.992.567	457.029.052
Aseguramiento en salud	50.951.805	53.364.526	56.024.711	58.818.837	219.159.879
Prestación de servicios de salud.	34.717.747	36.465.493	38.301.506	40.229.594	149.714.340
Salud pública	2.121.439	2.225.701	2.335.140	2.450.013	9.132.293
Servicios básicos y complementarios.	1.136.500	1.187.500	1.359.500	1.460.500	5.144.000
Nutrición y afecto	1.109.472	1.201.446	1.332.211	1.531.500	5.174.629
Equidad de género y derechos humanos.	50.000	150.000	170.000	200.000	570.000
Mujer y participación.	50.000	100.000	128.640	140.000	418.640
Jóvenes en la jugada.	149.500	200.000	230.000	250.000	829.500
Vivienda social.	19.513.120	19.708.932	19.852.125	20.009.337	79.083.514
TOTAL EJE EQUIDAD Y HUMANIDAD	216.080.683	226.844.450	237.248.367	246.082.347	926.255.847
Gestión integral de cuencas y microcuencas	3.624.509	4.464.638	4.645.857	5.086.780	17.821.785
Gestión integral de residuos sólidos	1.356.593	1.814.423	1.719.433	1.830.393	6.720.842
Recuperación del río Pasto.	230.000	301.032	210.000	220.000	961.032
Agua y saneamiento básico para el campo.	4.517.563	1.870.000	1.430.000	1.471.000	9.288.563
Alcantarillado urbano	13.587.401	12.871.383	13.168.575	14.367.800	53.995.158
Ciudad y agua		11.321.744			

	11.978.660		11.586.717	12.606.020	47.493.142
Electrificación rural	660.000	693.000	724.184	756.774	2.833.958
Alumbrado público	1.271.011	1.369.195	1.440.351	1.512.039	5.592.595
Programa especial manejo integral del riesgo y convivencia con el volcán Galeras	60.000	370.000	400.000	420.000	1.250.000
Manejo integral de la gestión del riesgo.	800.000	852.500	913.213	975.307	3.541.020
TOTAL EJE AMBIENTE, SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTION DEL RIESGO.	38.085.737	35.927.915	36.238.329	39.246.113	149.498.094
Infraestructura para el deporte y la recreación.	1.526.219	1.502.530	1.555.000	1.600.000	6.183.749
Pasto activo	937.000	1.069.033	1.156.315	1.195.705	4.358.054
Carnaval de Negros y Blancos, patrimonio de todos	1.000.000	1.013.909	1.074.184	1.220.000	4.308.093
Pasto auténtico y contemporaneo.	708.498	744.500	751.500	828.274	3.032.772
Cultura ciudadana	100.000	100.000	100.000	100.000	400.000
TOTAL EJE CULTURA Y DEPORTE	4.171.717	4.329.972	4.536.999	4.843.979	17.882.668
Pasto participante	231.700	245.446	253.713	270.000	1.000.859
Cultura de lo público	300.000	310.000	330.000	350.000	1.290.000
Hacienda pública.	664.325	396.500	422.092	448.386	1.931.303
TOTAL EJE PARTICIPACION Y BUEN GOBIERNO.	1.196.025	951.946	1.005.805	1.068.386	4.222.162
GRAN TOTAL	296.104.863	368.207.844	365.664.182	347.806.400	1.377.783.289

**CUADRO No. 3
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES**

FUENTES DE INGRESO Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS POR EJE Y PROGRAMA – MILES DE PESOS

PROGRAMA	FUENTES DE FINANCIAMIENTO											TOTAL
	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	RECURSOS PROPIOS	SOBRETAS A	VENTA DE ACTIVOS	RENDIMIENTOS FINANCIEROS.	RECURSOS DEL ESTABLECIMIENTO	ESTAMPILLA PROCURATURA	ESTAMPILLA PROELECTRIFICACION	EMPRESAS	CREDITOS	COFINANCIACION	
Convive en Paz...	756.843	223.000	460.000	-	-	-	-	-	-	-	-	1.439.843
Justicia cercana al ciudadano	-	440.000	400.000	-	-	-	-	-	-	-	-	840.000
Pasto seguro	-	628.000	112.000	-	-	6.432.585	-	-	-	688.000	1.500.000	9.360.585
TOTAL EJE CONVIVENCIA, JUSTICIA Y SEGURIDAD.	756.843	1.291.000	972.000	-	-	6.432.585	-	-	-	688.000	1.500.000	11.640.428
Pasto, productivo e innovador	1.000.000	1.070.000	1.970.000	-	-	-	-	-	500.000	-	-	4.540.000
Equipamiento municipal.	-	645.259	250.000	-	-	4.613.422	-	-	417.600	-	500.000	6.426.281
TOTAL EJE COMPETITIVIDAD	1.000.000	1.715.259	2.220.000	-	-	4.613.422	-	-	917.600	-	500.000	10.966.281
Vías para la movilidad y accesibilidad rural.	-	-	8.430.000	-	-	-	-	-	-	-	-	8.430.000
Vías para la movilidad y accesibilidad urbana.	-	-	16.330.000	-	-	2.317.695	-	-	-	-	3.500.000	22.147.695
Vías estratégicas para el Municipio.	-	-	4.900.000	-	-	-	-	-	-	-	-	4.900.000
Sistema estratégico de transporte público colectivo.	-	-	14.000.000	-	-	16.000.000	-	-	-	20.000.000	150.000.000	200.000.000
Movilidad y accesibilidad	-	-	-	-	-	15.908.080	-	-	200.000	-	-	16.108.080

segura.												0
Espacio público	9.968	830.032	203.000	1.396.000	-	2.573.034	-	-	-	-	50.000	5.062.034
Ordenamiento territorial.	480.000	-	190.000	-	-	-	-	-	-	-	-	670.000
TOTAL EJE MOVILIDAD Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.	489.968	830.032	44.053.000	1.396.000	-	36.798.809	-	-	200.000	20.000.000	153.550.000	257.317.809
Pasto, educación más.	445.472.952	6.100.000	-	-	1.550.000	-	-	-	-	-	3.906.100	457.029.052
Aseguramiento en salud	112.528.397	120.000	-	-	-	-	-	-	-	-	106.511.482	219.159.879
Prestación de servicios de salud.	6.881.530	-	-	-	217.113	12.246.203	-	-	125.593.000	-	4.776.493	149.714.340
Salud pública	5.312.110	-	-	-	-	3.820.183	-	-	-	-	-	9.132.293
Servicios básicos y complementarios	2.370.000	1.150.000	1.470.000	-	154.000	-	-	-	-	-	-	5.144.000
Nutrición y afecto	3.864.629	580.000	730.000	-	-	-	-	-	-	-	-	5.174.629
Equidad de género y derechos humanos.	570.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	570.000
Mujer y participación.	418.640	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	418.640
Jóvenes en la jugada.	829.500	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	829.500
Vivienda social.	765.000	5.757.000	-	-	-	2.961.514	-	-	-	-	69.600.000	79.083.514
TOTAL EJE EQUIDAD Y HUMANIDAD	579.012.759	13.707.000	2.200.000	-	1.921.113	19.027.900	-	-	125.593.000	-	184.794.075	926.255.847
Gestión integral de cuencas y microcuencas	945.769	11.924.000	-	-	-	-	-	-	4.752.016	-	200.000	17.821.785
Gestión integral de residuos sólidos	1.460.000	-	-	-	-	-	-	-	5.060.842	-	200.000	6.720.842
Recuperación del río Pasto.	761.032	100.000	100.000	-	-	-	-	-	-	-	-	961.032
Agua y saneamiento	5.488.76	442.800	-	-	81.000	-	-	-	-	1.457.00	1.819.000	9.288.563

básico para el campo.	3									0			
Alcantarillado urbano	6.475.000	-	-	-	-	-	-	-	-	47.520.158	-	-	53.995.158
Ciudad y agua	4.725.000	-	-	-	-	-	-	-	-	42.768.142	-	-	47.493.142
Electrificación rural	-	-	-	-	-	-	-	2.833.958	-	-	-	-	2.833.958
Alumbrado público	-	1.149.191	110.000	-	-	-	-	-	-	4.333.405	-	-	5.592.595
Programa especial manejo integral del riesgo y convivencia con el volcán Galerías	60.000	370.000	220.000	-	-	-	-	-	-	-	-	600.000	1.250.000
Manejo integral de la gestión del riesgo.	310.000	110.000	330.000	-	-	2.791.020	-	-	-	-	-	-	3.541.020
TOTAL EJE AMBIENTE, SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN DEL RIESGO.	20.225.564	14.095.991	760.000	-	81.000	2.791.020	-	2.833.958	104.434.562	1.457.000	2.819.000	149.498.094	
Infraestructura para el deporte y la recreación.	6.183.749	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	6.183.749
Pasto activo	2.920.000	-	-	-	8.000	1.430.054	-	-	-	-	-	-	4.358.054
Carnaval de Negros y Blancos, patrimonio de todos	1.870.000	613.909	150.000	-	-	-	1.674.184	-	-	-	-	-	4.308.093
Pasto auténtico y contemporáneo.	895.000	258.198	713.800	-	6.000	-	1.159.774	-	-	-	-	-	3.032.772
Cultura ciudadana	-	-	400.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	400.000
TOTAL EJE CULTURA Y DEPORTE	11.868.749	872.107	863.800	-	14.000	1.430.054	2.833.958	-	-	-	-	-	17.882.668
Pasto participante	264.195	400.000	336.664	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.000.859
Cultura de lo público	250.000	620.000	420.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.290.000
Hacienda pública.	41.781	180.000	-	292.544	-	-	708.489	708.489	-	-	-	-	1.931.303

TOTAL EJE PARTICIPACION Y BUEN GOBIERNO.	555.976	1.200.000	756.664	292.544	-	-	708.489	708.489	-	-	-	4.222.162
TOTAL	613.909.859	33.711.389	51.825.464	1.688.544	2.016.113	71.093.789	3.542.447	3.542.447	231.145.162	22.145.000	343.163.075	1.377.783.289

ARTÍCULO 62.- ESTRATEGIA FINANCIERA DEL PLAN DE DESARROLLO

El logro de los objetivos y el alcance de las metas propuestas en este Plan exige una ejecución efectiva para que con los recursos disponibles y un manejo responsable de las finanzas municipales se pueda cumplir con las prioridades de la población y llenar sus expectativas en cuanto a producir un cambio significativo en su calidad y nivel de vida.

La estrategia para robustecer la estructura financiera del Municipio comprende el fortalecimiento de las acciones para controlar la evasión, morosidad y la elusión de impuestos y gravámenes, un mayor control en la ejecución del gasto, la priorización de la inversión, la implementación de una política responsable de endeudamiento, un alto nivel de gestión de recursos a nivel local, departamental, nacional e internacional y el fortalecimiento de la participación y corresponsabilidad social.

MEJORAMIENTO DE INGRESOS Y FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES PARA CONTROLAR LA EVASIÓN, ELUSIÓN Y MOROSIDAD EN EL PAGO DE IMPUESTOS Y GRAVÁMENES.

La base y por tanto, la fuente principal de los recursos públicos están constituidas por las obligaciones tributarias. En un Estado de Derecho como el nuestro, el pago de los tributos es un deber y una obligación esencial de los ciudadanos para el normal funcionamiento del Estado.

En este campo, desarrollaremos las gestiones necesarias para incrementar el grado de cumplimiento de las obligaciones tributarias mediante programas encaminados a ejercer un mayor control a la evasión, elusión y morosidad, la actualización de las bases gravables y otras acciones de consecución de recursos relacionadas con los medios de declaración y pago.

En este sentido y teniendo en cuenta que es fundamental mantener y/o fortalecer el dinamismo que las rentas propias del Municipio presentan, en la vigencia del Plan de Desarrollo se hará énfasis en:

1. *Fortalecer la cultura de pago de los deudores, con estrategias y requerimientos persuasivos.* Ello implica continuar desarrollando un proceso de concientización y educación que, dentro de un sistema tributario equitativo, progresivo y justo, cada uno de los contribuyentes reconozcamos que nuestra obligación tributaria es un aporte al bienestar común y al desarrollo del conjunto social.

2. *Fortalecimiento del proceso de cobro coactivo*, ejecución de mandamiento de pagos, embargo de bienes y contratación de apoyo externo para adelantar el proceso de cobro de cartera de emergencia.
3. Ajuste a la *política de incentivos tributarios* que por un lado, establezca descuentos justos y plazos oportunos por pronto pago y por otro, estimule la inversión privada.
4. *Implementación de una estrategia de fiscalización*, que fortalezca la capacidad institucional para gestionar las deudas antiguas, y de manera simultánea, aumente la oportunidad en el cobro de las deudas y seguimiento a las obligaciones recientes no canceladas, cuya probabilidad de cobro es mayor. Igualmente, se desarrollarán acciones para controlar las exenciones existentes.
5. *Estandarización de los procesos de gestión*, mediante la adopción de los manuales de cobro y de liquidación de tributos.
6. *Clasificación y calificación de la cartera*.
7. *Mejoramiento y eficiencia en la atención al contribuyente* y búsqueda de nuevas formas de pago.
8. *Actualización de bases gravables, a través de convenios de información* con entidades como el IGAC para que se incorporen de manera efectiva y actualizada los nuevos predios, obteniendo información confiable de la realidad económica de los predios y asegurar el cobro de un impuesto adecuado a los contribuyentes.
9. *Compilación y actualización del Estatuto Tributario y del Estatuto Orgánico de Presupuesto*.
10. *Actualización e implementación de un registro integral* que muestre la real situación del contribuyente. (Nombre, dirección, identificación, clase de obligación tributaria, cumplimiento de obligaciones, declaraciones, liquidaciones oficiales, etc.)
11. *Culminar con el programa de saneamiento contable*.
12. *Control físico y evaluación selectiva y planificada* de los contribuyentes.

Igualmente, desarrollaremos acciones para fortalecer institucional y financieramente las empresas comerciales e industriales del orden municipal y los establecimientos públicos, buscando mejorar su eficiencia y sostenibilidad en el largo plazo.

De manera complementaria, se fortalecerá la presencia del Municipio en los escenarios regional, nacional e internacional con miras a obtener recursos adicionales que posibiliten el apalancamiento de la inversión para proyectos estratégicos de impacto local y regional. Igualmente, buscaremos concertar acuerdos públicos y privados que conduzcan a la regionalización de políticas, objetivos y proyectos de desarrollo.

Por otro lado, fomentaremos la vinculación y participación activa del sector privado en la realización de proyectos, especialmente de aquéllos que generen impacto en las zonas donde tienen presencia o participación económica, y que contribuyan al desarrollo y la generación de empleo.

ARTÍCULO 63.- EFECTIVIDAD Y RACIONALIZACIÓN DEL GASTO.

Frente a las condiciones actuales de limitaciones financieras que disminuyen la capacidad de la inversión pública para alcanzar objetivos y metas, racionalizar el quehacer administrativo y hacer un mejor uso del patrimonio público, son requisitos básicos para garantizar mayores niveles de efectividad en el cumplimiento de los objetivos de desarrollo y es una condición fundamental para otorgar un mejor servicio a una sociedad cada vez más preocupada por el desempeño de sus gobernantes. Esto implica utilizar con mayor acierto los recursos disponibles y orientar los esfuerzos institucionales con criterios planeados y fundamentados, disminuyendo los márgenes de discrecionalidad.

Para lo anterior, se avanzará en la institucionalización de la *cultura de racionalización del gasto*, fortaleciendo la conciencia colectiva del uso eficiente de los recursos, el sentido de corresponsabilidad y pertenencia hacia el Municipio, promoviendo el mejoramiento continuo, lo cual debe conllevar a que la eficiencia y la eficacia se conviertan en prioridades institucionales. Esta cultura generará ahorros en el gasto público municipal, permitiendo financiar mayor número de programas y proyectos de inversión.

De manera complementaria y por cuanto existe una relación directa entre *cultura de racionalización del gasto y control social*, es prioridad de la Administración avanzar en el fortalecimiento de la gobernabilidad local mediante la profundización de la participación ciudadana y la transparencia en la gestión municipal, continuar con la implementación de un sistema de información de los resultados de la gestión pública, mejorar su calidad y accesibilidad a la ciudadanía; consolidar las audiencias públicas de rendición de cuentas por parte de las autoridades, fortalecer la sociedad civil en su capacidad de desarrollar auditoria social y en su incidencia en las políticas públicas locales.

En materia de endeudamiento, como lo hemos practicado, se aplicará de manera estricta una política que garantice el financiamiento de los proyectos estratégicos de inversión e igualmente, se preservará la capacidad de endeudamiento y pago de acuerdo con los estipulado por las leyes 358 de 1997 y 819 de 2.003, manteniendo en niveles adecuados los indicadores de solvencia y sostenibilidad.

ARTÍCULO 64.- EQUIDAD EN LA INVERSIÓN.

Para disponer de dineros adicionales que cubran las necesidades de la población pobre y en situación de vulnerabilidad, la Administración realizará un análisis de los recursos de inversión disponibles que puedan ser

focalizados hacia nuevos proyectos, con prioridad en aquellos que generen el mayor impacto positivo en la calidad y nivel de vida de los habitantes y manteniendo el manejo responsable de las finanzas públicas.

Así mismo, las nuevas decisiones sobre ejecuciones de inversión se realizarán siempre y cuando se garantice su sostenibilidad hacia el futuro, es decir que aseguren recursos para su ejecución, mantenimiento y operatividad.

ARTÍCULO 65.- PLAN TERRITORIAL DE SALUD. El presente Acuerdo incluye y se anexa el Plan Territorial de Salud del Municipio de Pasto para el periodo 2008 – 2011, el cual hace parte integral del presente Acuerdo.

ARTÍCULO 66._ SECCIÓN INFANCIA Y ADOLESCENCIA.

1. DIAGNOSTICO GENERAL NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE PASTO

DEL DICHO AL HECHO... PRIMERO MIS DERECHOS

Un Municipio se abre paso al desarrollo, debe prepararse para hacerle frente a situaciones complejas como las que afronta hoy la población infantil y adolescente. Problemas que más que incrementar los servicios de las instituciones del Estado, requieren de la acción solidaria, conjunta, simultánea y concertada de todos los sectores de la sociedad, si tan solo uno se compromete, la intervención no podrá ser integral ni suficiente. Así como esta problemática es multicausal (de salud, educación, justicia, pobreza, violencia ...), la intervención deberá hacerse desde varios frentes para orientar esfuerzos transectoriales, convocar a la sociedad entera y propiciar una acción colectiva, adecuada a la magnitud y a la complejidad de los problemas.

El esfuerzo central de esta Administración es convocar a la confluencia de esfuerzos en torno a los niños, niñas y adolescentes para ofrecer un Municipio incluyente, cálido y seguro, con entornos que protejan su integridad. Es nuestra responsabilidad, ofrecerles hoy tierra fértil, a quienes mañana asumirán diferentes roles desde las familias, empresas, instituciones religiosas, educativas y que en definitiva conducirán los destinos del Municipio y del Mundo.

Ellos son el futuro, pero necesitan de acciones contundentes en el presente, negarles hoy la posibilidad de una vida feliz, en familia y en comunidad, equivale a generar daños irreparables para la sociedad. Seguros entonces, que invertir hoy en la niñez y la adolescencia, es invertir en un futuro promisorio para el Municipio, asumimos la responsabilidad de cumplir con las obligaciones básicas y fundamentar políticas sociales que garanticen los

derechos de los niños, niñas y adolescentes, así como la prevención de su amenaza o vulneración en el marco de la ley 1098 de 2006 (Código de Infancia y Adolescencia, la Convención Internacional de los Derechos del Niño, ratificada por Colombia mediante la ley 12 de 1991, la Constitución Política y los demás tratados y convenios internacionales relacionados con la materia y suscritos por Colombia).

Hoy Pasto se suma al interés Nacional de incluir la estrategia “Hechos y Derechos” en el Plan de Desarrollo Municipal 2008 – 2011, Estrategia que promueve la eficiencia y eficacia de la Gestión Pública con la corresponsabilidad de la sociedad civil, del sector privado y los medios de comunicación.

El diagnóstico presentado se centra a partir de los datos estadísticos obtenidos en instituciones y organizaciones que de una u otra forma están relacionadas con esta población, como: Instituto Colombiano de Bienestar familiar, Casa de Justicia, Comisaría de Familia I y II. Secretaria de Desarrollo Social, Centros de Salud, Secretaría de Educación, Fundación PROINCO, Fundación Telefónica, Observatorio del Delito, Subsecretaria de Convivencia, Oficina de Género, PROFAMILIA, Centros de Salud y Procuraduría General de la Nación, entre otros.

INFANCIA, ADOLESCENCIA Y EDUCACIÓN:

Según cifras suministradas por el DANE, en el Municipio de Pasto, de 383.846 habitantes 144.495 son niños, niñas, y adolescentes entre los 0 y 19 años, lo que equivale al 37.6 % de la población total. De los 144.495 niños niñas y adolescentes entre 0 y 19 años, en edad escolar se encuentran 112.213 de los cuales 85.083 están vinculados al sistema educativo, lo que equivale al 75.8% de la población infantil y adolescente en edad escolar, información que desafía a la Administración Municipal a buscar alternativas que permitan llegar al 24.2% que no se encuentra vinculado al sistema educativo.

De igual manera, teniendo en cuenta que la población en situación de discapacidad es de 1.730, lo cual equivale al 1.2% del total de la población infantil y adolescente, 882 pertenecen al sexo masculino y 848 al femenino. En edad escolar, se encuentran 1.602 de los cuales 720 se encuentran vinculados al sistema educativo lo que equivale al 29%., el reto entonces para la Administración Municipal en materia de educación para población en situación de discapacidad es ofrecer alternativas para vincular al 45% de los niños, niñas y adolescentes que se encuentran desvinculados del sistema educativo.

INFANCIA, ADOLESCENCIA Y SALUD:

Actualmente no existe un sistema de vigilancia nutricional que nos proporcione información exacta respecto a la situación nutricional de los niños, niñas y adolescentes del municipio de Pasto, sin embargo, de acuerdo a los casos reportados por la Dirección Municipal de Salud, El 23.8% de los niños y niñas padecen desnutrición aguda, menores de 1 año 4%, menores de 2 años, 6.7%, menores de 5 años 5.6%, menores de 12 años, 6.1%, desnutrición global un 46.6%, menores de 1 año 7.8%, menores de 2 años 13.5%, menores de 5 años 12.8% y menores de 12 años, 12.5% y un 83.7% desnutrición crónica, así: menores de 1 año 15.9%, menores de 2 años 27.4%, menores de 5 años 20.4%, menores de 12 años 20.0%. En cuanto a los niños mayores de 12 años se presentan, bajo peso y sobrepeso. Manejar cuadros de soporte

En el tema relacionado con violencia intrafamiliar, encontramos que de 0 a 19 años 2.228 niños, niñas y adolescentes son maltratados lo que equivale al 1.5% del total de esta población. Son víctimas de maltrato físico 463, maltrato psicológico 634, violencia sexual 233, negligencia 790, abandono 69 niños, niñas y adolescentes.

Aunque el sistema de salud ha mejorado en un 90% todavía existe un 10% de los niños, niñas y adolescentes que no han recibido todavía una adecuada atención, presentándose aun diferentes enfermedades; con una tasa de mortalidad infantil de 8.7 %, 1 de cada 5 con VIH SIDA está entre los 15 y 22 años, en Pasto se presentan más de 268 con una tasa de prevalencia para VIH de 0.19% x 1.000 habitantes.

De la población total en el Municipio de Pasto 25.000 ejercen la prostitución, de los cuales 16.000 están entre los 8 y los 12 años lo que equivale al 64%, el 70% son niñas y el 30% niños.

VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, SEGÚN EDAD Y TIPO DE MALTRATO - AÑO 2007

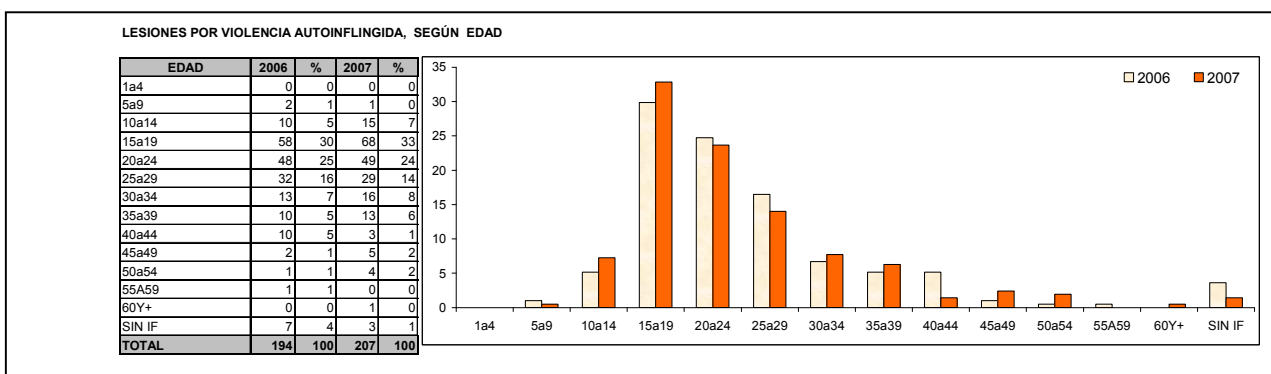
EDAD	TIPO DE MALTRATO					
	FÍSICO	PSICOLÓGICO	SEXUAL	NEG	ABANDONO	OTRO
0a4	61	111	33	409	27	12
5a9	102	157	63	220	20	18
10a14	134	187	88	120	14	15
15a19	166	169	49	41	8	4
20a24	211	164	17	19	0	1
25a29	194	124	8	11	1	0

Fuente: Observatorio del Delito

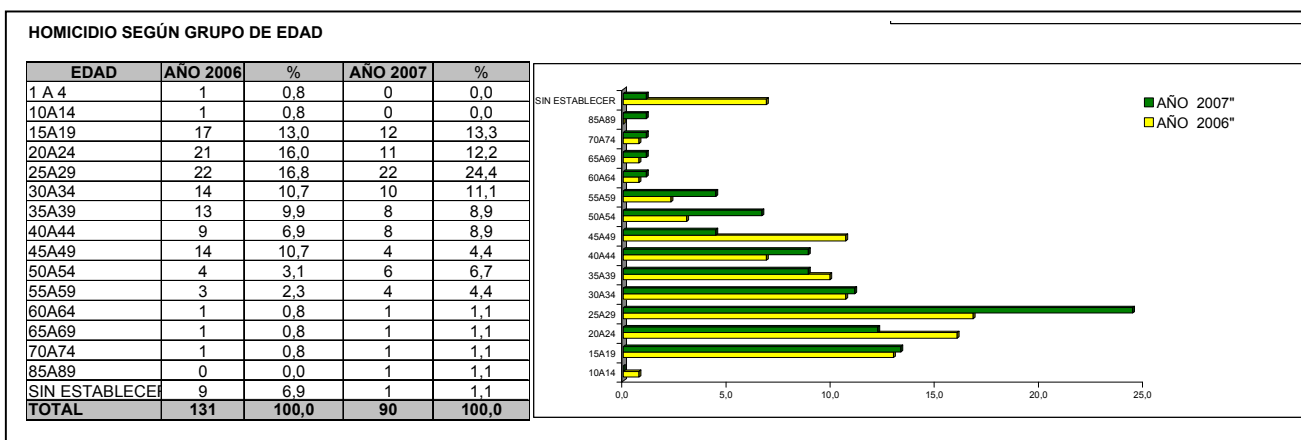
Procesado: Observatorio de Asuntos de genero

En cuanto al suicidio entre 10 y 19 años, se presentaron 7 casos equivalente al 13.7% de la población total. Pueden realizarse comparativos por año entre 2007 y 2008, ampliar el análisis estadístico.

En las lesiones por violencia autoinflingida en el año 2007, entre 5 y 19 años se presentaron 84 casos lo cual equivale al 40% del total de los casos reportados.



En cuanto a los homicidios entre 15 y 19 años se reportaron 12 casos lo cual equivale al 13.3%

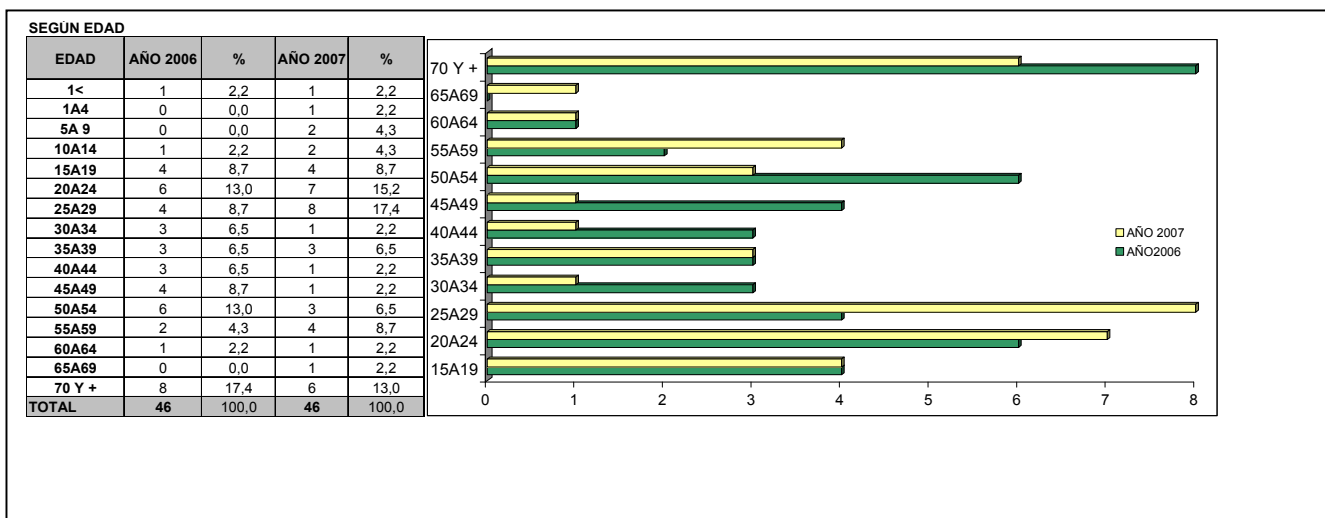


En Colombia más de 15.000 niños, niñas y adolescentes hacen parte de fuerzas armadas ilegales de los cuales un 4.5% pertenecen a Nariño y de este 0,5% a

Pasto, de esta población la mayoría ha matado, secuestrado, disparado y visto un sin numero de cadáveres.

MUERTE POR ACCIDENTE DE TRÁNSITO:

En cuanto a las muertes por accidente de tránsito en el 2007 entre los 0 y 19 años, se presentaron 10 casos lo que equivale al 21.7% del total.



**AGUA POTABLE Y
SANEAMIENTO
BÁSICO:**

**ALCANTARILLADO
URBANO
ACUEDUCTO
URBANO
MUNICIPIO DE
PASTO 2007
MUNICIPIO DE PASTO
2007**

AÑO	2007	AÑO	2007
Cobertura	93 %	Cobertura	93 %
Suscriptores	62.337	Suscriptores	62.687

Fuente: EMPOPASTO S.A.

Fuente: EMPOPASTO S.A.

Teniendo en cuenta la información relacionada en el cuadro anterior se evidencia que existe un 7% que no cuenta con un sistema de acueducto y alcantarillado en el área urbana, situación que afecta el bienestar de niños, niñas, adolescentes y sus familias.

**COBERTURA ACUEDUCTO RURAL
MUNICIPIO DE PASTO 2006**

VIVIENDAS	CONEXIONES INTERNAS	COBERTURA
10.172	7.524	73.97 %

**COBERTURA ALCANTARILLADO RURAL
MUNICIPIO DE PASTO 2006**

VIVIENDAS	CONEXIONES INTERNAS	COBERTURA
10.172	3.320	32.64 %

Teniendo en cuenta la información relacionada en el cuadro anterior se evidencia que existe un 26.037% que no cuenta con un sistema de acueducto en el área rural y un 67.36% alcantarillado, situación que afecta el bienestar de niños, niñas, adolescentes y sus familias.

TRABAJO INFANTIL:

Según investigación realizada por la Fundación Proinco y la Fundación Telefónica "Proniño" realizada en el Municipio de Pasto para caracterizar el tipo de trabajo que desempeñan niños, niñas y adolescentes del Municipio, tomando como muestra 258 niños, niñas y adolescentes que trabajan en plazas de mercado del potrerrillo, recicladores, en oficios domésticos, conducción y talleres entre otros, se evidenció que:

El 20% de ésta población vive en condiciones de hacinamiento, el 93% están afiliados a salud y el 74% se encuentran estudiando. En cuanto al núcleo familiar el 43% de la población infantil pertenece a familias compuestas por 6 y 9 personas y hasta más de 10 y el 56% de los niños

y niñas conviven en familias entre 2 y 5 personas, el 47% de las familias son nucleares y el 53% son familias extensas, compuestas y constituidas por madres cabeza de familia.

En cuanto a su situación escolar el 73.64% de los niños trabajadores estudian, el 85.78% de los niños asisten a Instituciones Educativas en la jornada de la mañana y el 11.05% en horas de la tarde, dedicando así el tiempo restante a ejercer sus labores, el 1.57% estudia en la noche y el 1.05% estudian el fin de semana. El tipo de trabajo al que se dedican es: Como recicladores 53.48%, venta de diferentes artículos y comestibles 23.64%; en diferentes talleres y construcción 13.95%, esto hace ver que los niños del Municipio de Pasto, asumen labores que corresponden a los adultos. El 10.1% trabaja entre 8 y más horas. Se evidencia que el 49.22% de los niños y niñas trabajan de 2 a 4 horas, el 18.99% trabajan entre 4 y 6 horas, el 12.4% trabajan entre 1 y 2 horas. La razón por la cual éstos niños y niñas se ven obligados a trabajar en un 29.84% para colaborar en los gastos de la casa, el 21.31% para ser personas honradas y responsables, el 15.5% por que el trabajo los aleja de los vicios, el 20.15% pronuncia que trabaja para tener su propio dinero y sólo el 3.1% para asumir gastos relacionados con estudio.

SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO:

HOGARES Y PERSONAS DESPLAZADAS MUNICIPIO DE PASTO 2007

HOGARES	PERSONAS
6.485	26.068

Fuente: Acción Social

El conflicto armado que vive Colombia viene dejando a su paso una serie de consecuencias marcadas que son el desastre, el dolor, la impotencia las cuales hoy están presentes en todos los departamentos del país sin escaparse de ellos Nariño y su capital Pasto, el cual sea convertido en el eje principal para la gente que tiene que salir desplazada de sus tierras (Cauca, Nariño y Putumayo) generando así toda la problemática del desplazamiento.

Entre tanto el departamento de Nariño se ha convertido en receptor de población proveniente de Cauca, Putumayo, Antioquia y Meta; siendo el municipio de Pasto el mayor receptor con 44.19% del total.

En cuanto a la situación socio-económica de las familias desplazadas, esta “refleja la insatisfacción de sus necesidades básicas en vivienda, trabajo, salud, y educación; la mayoría de las familias están dedicadas a la economía informal, devengado un ingreso mensual por debajo del

salario mínimo. Además “el 45% de los hogares están constituidos por jefatura femenina, donde la mujer se ve obligada a actuar como proveedora de bienes y atender las necesidades.

La falta de aprobación de valores y actitudes positivas en su vivencia diaria, la situación de desarraigo social, familiar y de violencia, afectó en todos los niveles a los niños, niñas y adolescentes de ambos sexos, fueron lanzados a la calle para que por ellos mismos subsistan, lo que generó que muchos asuman actividades como el trabajo sexual, la venta de drogas ilícitas, conductas delincuenciales y un desenfado total en el comportamiento social adecuado, dejando en ellos una baja autoestima individual y colectiva, paralelo a esto se observa una actitud de vida no saludable, embarazos no deseados, presencia de enfermedades de transmisión sexual y grave adicción a sustancias psicoactivas.

JUSTICIA:

Se requiere la ampliación de cupos en la modalidad de hogares de paso y un Centro de recepción para responder de manera efectiva en lo relacionado con el Sistema de Responsabilidad Penal para adolescentes.

2. Componente estratégico y recursos.

AREAS DE DERECHO	OBJETIVO	REQUERIMIENTOS DE LEY 1098 DE 2006	LINEAS BASICAS DE INTERVENCION PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	META	INDICADOR	SECTOR	EJE	PRESUPUESTO DEL CUATRENIO ESTIMADO POR SECTOR
MI DERECHO A EXISTIR	Proteger la salud y nutrición de niños y niñas desde la gestación, con el propósito de garantizar su desarrollo físico, psicológico e intelectual hasta los 18 años de edad.	Aumentar la cobertura de afiliación al SGSSS de mujeres en edad fértil.	Transformar subsidios parciales a totales	Se transformará 5.255 subsidios parciales a totales.	Número de subsidios parciales transformados en totales	DIRECCION MUNICIPAL DE SALUD	EQUIDAD Y HUMANIDAD	\$ 88.178.840.000
		Aumentar la cobertura de afiliación al SGSSS de menores de 5 años	Alcanzar la cobertura universal en Régimen Subsidiado	Se dará 100% de cobertura en régimen subsidiado	Porcentaje de cobertura del régimen subsidiado.			
		Promover la utilización de los programas de control prenatal, parto y posparto	Disminución de la tasa de mortalidad materna	Se mantendrá por debajo de 18 por 100.000 nacidos vivos la tasa de mortalidad materna en el municipio.	Tasa de mortalidad materna.			
			Disminución de la tasa de tasa de fecundidad global	Se disminuirá la tasa de fecundidad global en mujeres en edad fértil entre los 15 a 49 años a 35 por 1000 MEF.	Tasa de fecundidad en mujeres de 15 a 49 años			
Promover programas de atención especial a la adolescente gestante	Disminución de la tasa de fecundidad en mujeres menores de 20 años	Se disminuirá la tasa de fecundidad en mujeres de 10 A 19 años a 28 por 1000 MEF. Se disminuirá la tasa de fecundidad en mujeres de 12 a 14 años a 3.54	Tasa de fecundidad en mujeres menores de 20 años					

				por cada 1000 MEF.			
				Se mantendrá la tasa de fecundidad en mujeres de 15 a 19 años en 61 por cada 1000 MEF.			
MI DERECHO A EXISTIR	Proteger la salud y nutrición de niños y niñas desde la gestación, con el propósito de garantizar su desarrollo físico, psicológico e intelectual hasta los 18 años de edad.	Promover programas de atención especial a la adolescente gestante	Mantenimiento de índice de fecundidad.	Se mantendrá el índice de fecundidad en mujeres de 15-49 años 1.5 hijos por mujer	Índice de fecundidad en mujeres de 15 a 49 años.	DIRECCION MUNICIPAL DE SALUD	EQUIDAD Y HUMANIDAD
			Disminución de la tasa de mortalidad por cáncer de cuello uterino	Se mantendrá por debajo de 7 por cada cien mil mujeres, la tasa mortalidad por cáncer de cuello uterino.	Tasa de mortalidad por cáncer de cuello uterino		
			Desarrollar modelos de atención integral en salud que responda a las necesidades de la diversidad étnica, cultural, de género y generacional.	Se implementará el servicio de atención para jóvenes en 4 IPS del área urbana.	IPS del área urbana que implementan el servicio de atención para jóvenes.		
		Coberturas útiles de vacunación	Incremento de la cobertura de vacunación con biológicos a menores de 1 año.	Se alcanzará el 95% en coberturas de vacunación en menores de un año	Cobertura de vacunación en menores de un año		
		Reducir la prevalencia de las muertes infantiles por desnutrición, diarrea e infecciones respiratorias	Disminución de la tasa de mortalidad en menores de 1 año.	Se disminuirá a 25 por cada 1000 nacidos vivos la tasa de mortalidad infantil en el Municipio.	Tasa de mortalidad infantil		
			Disminución de la tasa de mortalidad en menores de 5 años.	Se disminuirá a 2 por cada mil niños menores de 5 años la tasa de mortalidad en menores de 5 años.	Tasa de mortalidad en menores de 5 años		

MI DERECHO A EXISTIR	Proteger la salud y nutrición de niños y niñas desde la gestación, con el propósito de garantizar su desarrollo físico, psicológico e intelectual hasta los 18 años de edad.	Reducir la prevalencia de las muertes infantiles por desnutrición, diarrea e infecciones respiratorias	Incremento de la cobertura de vacunación con biológicos a menores de 1 año.	Se alcanzará el 95% en coberturas de vacunación en menores de un año	Cobertura de vacunación en menores de un año	DIRECCION MUNICIPAL DE SALUD	EQUIDAD Y HUMANIDAD	
		Prevención y tratamiento de las enfermedades infecciosas y parasitarias	Disminuir la tasa de mortalidad por enfermedad diarreica aguda en niños menores de 5 años.	Se disminuirá la tasa de mortalidad por EDA en niños menores de 5 años en un 50%	Tasa de mortalidad por EDA			
			Disminuir la tasa de mortalidad por infección respiratoria aguda en niños menores de 5 años.	Se mantendrá la tasa de mortalidad por IRA en niños menores de 5 años por debajo de 10 muertes por cada 100.000 habitantes.	Tasa de mortalidad por IRA			
			Disminución de la tasa de mortalidad perinatal.	Se reducirá la tasa de mortalidad perinatal a 15 muertes por cada 1.000 niños nacidos vivos	Tasa de mortalidad perinatal			
		Fortalecer la vigilancia en salud pública de los problemas prevalentes que afectan la salud de los niños menores de 5 años	Evaluar el estado nutricional de la población menor de cinco años.	Se implementará el sistema de vigilancia nutricional.	Sistema de vigilancia nutricional implementado			
		Ampliar el número de programas y servicios que aplican la estrategia AIEPI	requerimiento de ley establecido como estrategia del eje de equidad y humanidad.					
			Oferta de agua potable cumpliendo con los índices de calidad físicos, químicos y bacteriológicos.	Se mantendrá entre 0 y 5 el índice de Riesgo de Consumo de Agua - IRCA en el sector urbano.	Valor del índice de calidad IRCA.			

			Incremento del número de suscriptores que accederán al servicio de acueducto urbano.	Se incrementará en 6.000, los usuarios que accederán al servicio de acueducto urbano.	Nuevos usuarios que acceden al servicio de acueducto.		GESTIÓN DE RIESGO	
			Nuevas redes de distribución de acueducto construidas.	Se construirá 10 kilómetros de nuevas redes de distribución de acueducto.	Kilómetros de redes de distribución de acueducto construidas.			
			Redes de acueducto urbano rehabilitadas o repuestas.	Se rehabilitará o repondrá 20 kilómetros de redes de acueducto urbano, con prioridad en el Sistema Estratégico de Transporte Público Colectivo.	Kilómetros de redes de acueducto rehabilitadas o repuestas.			
MI DERECHO A EXISTIR			Construcción, optimización, mejoramiento de acueductos rurales y suburbanos.	Se construirá, optimizará y mejorará 30 kilómetros de redes de acueductos rurales y suburbanos.	Kilómetros de redes de acueducto construidos, optimizados y mejorados.	GESTION AMBIENTAL	AGUA, SANEAMIENTO O AMBIENTAL, SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN DE RIESGO	\$ 1.400.000.000
			Construcción, optimización, mejoramiento de alcantarillados en cabeceras corregimentales y sector suburbano	Se construirá, optimizará y mejorará 3 kilómetros de redes de alcantarillado en cabeceras corregimentales y sector suburbano.	Kilómetros de redes de alcantarillado construidos, optimizados y mejorados.			
MI DERECHO A EXISTIR	Proteger la salud y nutrición de niños y niñas desde la gestación, con el propósito de garantizar su desarrollo físico, psicológico e intelectual hasta los 18 años de edad.	Fomentar programas de lactancia materna exclusiva hasta los 6 meses	Promoción y apoyo a la nutrición de gestantes y madres lactantes	Se apoyará a 2000 madres gestantes y lactantes mediante paquete alimentario.	Madres gestantes y lactantes apoyadas con paquete alimentario	DIRECCION MUNICIPAL DE SALUD	EQUIDAD Y HUMANIDAD	
		Implementar de la estrategia IAMI (Instituciones amigas de la mujer y la infancia)	requerimiento de ley establecido como estrategia del eje de equidad y humanidad.					

	Proteger la salud y nutrición de niños y niñas desde la gestación, con el propósito de garantizar su desarrollo físico, psicológico e intelectual hasta los 18 años de edad.	Establecer programas para prevenir VIH/SIDA y ITS	Mantener por debajo de 1.2% la prevalencia de infección por VIH en población de 15-49 años.	Se mantendrá en 0.01% la prevalencia de infección por VIH en población de 15-49 años	Porcentaje de prevalencia de infección por VIH en población de 15-49 años			
		Promover iniciativas que mejoren las habilidades de los padres para acompañar el crecimiento y desarrollo de los niños	Vinculación de las familias de los niños y niñas pertenecientes a los centros de recuperación nutricional (Nidos nutrir) a procesos solidarios de estimulación adecuada, pedagógicos y de pautas de crianza para el desarrollo integral de niños y niñas	Se vinculará al 100% de las familias de los niños y niñas pertenecientes a los centros de recuperación nutricional (Nidos nutrir) a procesos solidarios de estimulación adecuada, pedagógicos y de pautas de crianza para el desarrollo integral	Porcentaje de las familias de los niños y niñas pertenecientes a los centros de recuperación nutricional (Nidos nutrir) vinculadas a procesos solidarios de estimulación adecuada, pedagógicos y de pautas de crianza para el desarrollo integral	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	EQUIDAD Y HUMANIDAD	\$ 6.528.986.223
MI DERECHO A EXISTIR	Proteger la salud y nutrición de niños y niñas desde la gestación, con el propósito de garantizar su desarrollo físico, psicológico e intelectual hasta los 18 años de edad.	Promover iniciativas que mejoren las habilidades de los padres para acompañar el crecimiento y desarrollo de los niños	Vinculación de niñas, niños y familias a procesos de estimulación adecuada, socio afectividad y de atención psicosocial.	Se ofertara al 100% de los niños, niñas y familias pertenecientes al programa de Nidos Nutrir a procesos de estimulación adecuada, socio afectivo y psicosocial.	Porcentaje de niños, niñas y familias pertenecientes al programa de Nidos Nutrir vinculados a procesos de estimulación adecuada, socio afectivo y psicosocial.	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	EQUIDAD Y HUMANIDAD	
			Vinculación de niñas, niños y adolescentes a procesos de refuerzo escolar, psicoafectivo y ocupacional que se encuentran en situación de vulneración de derechos y abandono parcial.	Se vinculará a procesos de refuerzo escolar, psicoafectivo y ocupacional a 200 niñas, niños y adolescentes en situación de vulneración de derechos y abandono parcial	Niñas, niños y adolescentes en situación de vulneración de derechos y abandono parcial vinculados a procesos de refuerzo escolar, psicoafectivo y ocupacional.			
		Implementación y fortalecimiento de	Fortalecimiento de los NIDOS NUTRIR	Se creará 2 nidos nutrir.	Nidos nutrir creados			

		complementación alimentaria	Recuperación nutricional de niños y niñas entre 1 y 6 años, del SISBEN 1 y 2, a través de programas de complemento nutricional.	Se apoyará la recuperación nutricional de 2000 niños y niñas entre 1 y 6 años mediante complemento nutricional.	Niños y niñas entre 1 y 6 años recuperados nutricionalmente mediante complemento nutricional			
MI DERECHO A EXISTIR	Proteger la salud y nutrición de niños y niñas desde la gestación, con el propósito de garantizar su desarrollo físico, psicológico e intelectual hasta los 18 años de edad.	Implementación y de fortalecimiento de complementación alimentaria	Recuperación de niños y niñas entre 1 y 6 años, del SISBEN 1 y 2, con desnutrición global y aguda	Se recuperará a 1.000 niños y niñas entre 1 y 6 años, del SISBEN 1 y 2, con desnutrición global y/o aguda.	Niños y niñas entre 1 y 6 años, del SISBEN 1 y 2, con desnutrición aguda y/o global recuperados nutricionalmente.	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	EQUIDAD Y HUMANIDAD	
			Atención de niños y niñas entre 1 y 6 años, del SISBEN 1 y 2, con desnutrición crónica	Se atenderá a 200 niños y niñas entre 1 y 6 años, del SISBEN 1 y 2, con desnutrición crónica	Niños y niñas entre 1 y 6 años, del SISBEN 1 y 2, con desnutrición crónica atendidos.			
		Promover el acceso a alimentación adecuada según la edad y el estado fisiológico de los niños y los adolescentes	Vinculación de estudiantes al programa de restaurantes escolares.	Se beneficiará a 32.000 estudiantes con complemento alimentario a través del programa de restaurantes escolares	Estudiantes beneficiados con complemento alimentario.			
		Prevención y tratamiento de las deficiencias de los micronutrientes en poblaciones identificadas.	Vinculación de niños y niñas desescolarizados, en edad escolar, a programas de nutrición y afecto.	Se vinculará a 200 niños y niñas desescolarizados, en edad escolar, a programas de nutrición y afecto.	Niños o niñas desescolarizados, en edad escolar, vinculados a programas de nutrición y afecto.			
MI DERECHO A DESARROLLARME	Proteger la salud y nutrición de niños y niñas desde la gestación, con el propósito de garantizar su desarrollo físico, psicológico e intelectual hasta los 18 años de edad.	Disminuir el analfabetismo en mayores de 15 años	Garantizar la permanencia educativa, de los estudiantes en edad escolar en todos los niveles de preescolar, primaria, secundaria y media	Se propenderá para que el 100% de los estudiantes entre 5 y 17 años, de niveles SISBEN 1 y 2 reciban educación gratuita en instituciones educativas oficiales.	Estudiantes entre 5 y 17 años, de niveles SISBEN 1 y 2 que reciben educación gratuita.	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL	EQUIDAD Y HUMANIDAD	\$ 457.029.052.000

			Se disminuirá por lo menos el 2,5% la tasa de deserción escolar en los establecimientos educativos oficiales.	Tasa de deserción escolar			
			Se promoverá la permanencia escolar de 300 niños, niñas y adolescentes con problemática de calle vinculados a zonas futuro mediante procesos solidarios y participativos de emprendimiento que involucran a los padres de familia	Se promoverá la permanencia escolar de 300 niños, niñas y adolescentes con problemática de calle vinculados a zonas futuro mediante procesos solidarios y participativos de emprendimiento que involucran a los padres de familia			
		Promover el acceso a preescolar de los niños a partir de los 5 años, con prioridad en zonas rurales	Se incrementará la retención escolar en 2,5% en los niveles de secundaria y media.	Tasa de retención escolar en los niveles de secundaria y media.			
			Se propenderá para que el 100% de los estudiantes de instituciones educativas oficiales, con edades entre 5 y 17 años, de niveles SISBEN 1 y 2 reciban alivios en el costo educativo.	Porcentaje estudiantes de instituciones educativas oficiales, con edades entre 5 y 17 años, de niveles SISBEN 1 y 2 que reciben alivios en el costo educativo.			
			Se brindará condiciones para que el 98,73% de los estudiantes en edad escolar del nivel de primaria permanezcan en el sistema educativo.	Porcentaje de estudiantes que permanecen en el sistema educativo.			

MI DERECHO A DESARROLLARME	Proteger la salud y nutrición de niños y niñas desde la gestación, con el propósito de garantizar su desarrollo físico, psicológico e intelectual hasta los 18 años de edad.	Impulsar programas para prevenir la deserción escolar	Seguimiento al proceso pedagógico de formación de la primera infancia.	Se realizará el seguimiento al 100% de las modalidades de atención educativa a la primera infancia.	Porcentaje de modalidades de atención educativa a la primera infancia con seguimiento.	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL	EQUIDAD Y HUMANIDAD	
			Implementación y apoyo de modelos educativos flexibles	Se incrementará en 1.000 los estudiantes atendidos a través de modelos educativos flexibles	Estudiantes atendidos a través de modelos educativos flexibles.			
				Se alfabetizará 2500 personas que no saben leer ni escribir	personas que no saben leer y escribir alfabetizadas			
			Fortalecimiento del transporte escolar, especialmente en zonas rurales dispersas.	Se subsidiará el servicio de transporte escolar a 1.000 estudiantes de zonas rurales dispersas y en condición de vulnerabilidad	Estudiantes de zonas rurales dispersas y en condición de vulnerabilidad con servicio de transporte escolar.			
			Mejoramiento de ambientes y dotación de restaurantes escolares con mayores deficiencias.	Se invertirá el 50% de los recursos gestionados por cooperativas al mejoramiento de los restaurantes escolares y laboratorios, con prioridad en el sector rural.	Porcentaje de recursos de cooperativas que apoyan proyectos de mejoramiento de restaurantes escolares y laboratorios.			
			Fortalecer la atención a la diversidad y a la población con necesidades educativas especiales y talentos excepcionales.	Se incrementará en 400 estudiantes la atención a la población escolar con necesidades educativas especiales y talentos excepcionales en los	Población escolar con necesidades educativas especiales y talentos excepcionales atendida.			

				establecimientos educativos.				
MI DERECHO A DESARROLLARME	Proteger la salud y nutrición de niños y niñas desde la gestación, con el propósito de garantizar su desarrollo físico, psicológico e intelectual hasta los 18 años de edad.	Impulsar programas para prevenir la deserción escolar	Fortalecer la atención a la diversidad y a la población con necesidades educativas especiales y talentos excepcionales.	Se incrementará la atención por ciclos en 1.000 estudiantes	Estudiantes atendidos por ciclos.	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL	EQUIDAD Y HUMANIDAD	
				Se incrementará la atención a población vulnerable en 1.000 estudiantes.	Población vulnerable atendida.			
			Fortalecimiento de las escuelas de formación musical.	Se articulará las 6 escuelas de formación musical a los proyectos educativos institucionales.	Escuelas de formación musical articuladas a los proyectos educativos institucionales.			
				Se creará 2 escuelas de formación musical.	Escuelas de formación musical creadas.			
			Se creará el Conservatorio de Música del municipio de Pasto	Conservatorio de Música del municipio de Pasto creado				
				Se certificará en competencias de formación musical a 100 estudiantes a través de instituciones habilitadas.	Estudiantes certificados en competencias de formación musical.			
MI DERECHO A DESARROLLARME	Articular acciones interinstitucionales e intersectoriales con el propósito de garantizar el desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes.(Artículo: 28, 30, Artículo 41:	Impulsar programas para prevenir la deserción escolar	Fortalecimiento de las escuelas de formación musical.	Se atenderá 1000 estudiantes en la red de escuelas de formación musical.	Estudiantes atendidos por la red de escuelas de formación musical.	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL	EQUIDAD Y HUMANIDAD	
			Reformulación e implementación de proyectos educativos institucionales y apoyo	Se reformulará e implementará el 100% de los proyectos	Porcentaje de proyectos educativos institucionales			

	numerales 3, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25,)		a planes de mejoramiento, tendientes a la pertinencia educativa de acuerdo al sector urbano y rural.	educativos institucionales en los establecimientos educativos oficiales, de acuerdo a la pertinencia educativa en cada una de las comunidades, incluyendo a la comunidad indígena.	reformulados. Porcentaje de proyectos educativos institucionales implementados.			
				Se implementará planes de mejoramiento en el 100% de los establecimientos educativos con bajo logro en las pruebas SABER e ICFES realizadas en el año escolar 2005-2006 y 2007.	Porcentaje de establecimientos educativos con bajo logro en pruebas SABER e ICFES que implementan planes de mejoramiento.			
				Se mejorará en 3 puntos por área el promedio de las pruebas ICFES tomando como base las realizadas en el 2006-2007.	Puntos por área incrementados en pruebas ICFES			
				Se mejorará en 1 punto por área el promedio de las pruebas SABER tomando como base las realizadas en el 2005-2006.	Puntos por área incrementados en pruebas SABER			
MI DERECHO A DESARROLLARME	Articular acciones intersectoriales e interinstitucionales con el propósito de garantizar el desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes.(Articul	Impulsar programas para prevenir la deserción escolar	Implementación y fortalecimiento de cualificación y actualización docente.	Se cualificará al 70% de docentes del área de matemáticas en estándares, competencias y procesos pedagógicos.	Porcentaje de docentes del área de matemáticas cualificados en estándares, competencias y procesos pedagógicos.	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL	EQUIDAD Y HUMANIDAD	

	o: 28, 30, Artículo 41: numerales 3, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25,)			Se cualificará al 100% de docentes de las áreas de ciencias naturales, ciencias sociales y lenguaje en estándares, competencias y procesos pedagógicos de aquellos establecimientos educativos de menor logro en pruebas SABER e ICFES.	Porcentaje de docentes de las áreas de ciencias naturales, ciencias sociales y lenguaje cualificados en estándares, competencias y procesos pedagógicos			
				Se cualificará al 50% de los docentes de establecimientos educativos oficiales en nuevas tecnologías de la información y la comunicación.	Porcentaje de docentes cualificados en nuevas tecnologías de la información y la comunicación.			
MI DERECHO A DESARROLLARME	Articular acciones interinstitucionales e intersectoriales con el propósito de garantizar el desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes.(Artículo: 28, 30, Artículo 41: numerales 3, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25,)	Impulsar programas para prevenir la deserción escolar	Implementación de estímulos para los docentes, directivos docentes, estudiantes, administrativos y establecimientos educativos que con éxito apliquen experiencias significativas innovadoras.	Se realizará reconocimiento anual a las 3 mejores experiencias significativas pedagógicas de los establecimientos educativos oficiales.	Experiencias significativas pedagógicas con reconocimiento.	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL	EQUIDAD Y HUMANIDAD	
				Se apoyará 10 experiencias innovadoras en proceso de desarrollo	Experiencias innovadoras en proceso de desarrollo apoyadas.			
				Se vinculará al mejor estudiante de cada una de las instituciones educativas oficiales mediante convenios con instituciones de Educación Superior.	Mejores estudiantes de las instituciones educativas oficiales vinculados a la Educación Superior.			

				Superior.				
			Fomento y desarrollo de investigación pedagógica.	Se conformará y operará un centro de investigación educativa.	Centro de investigación educativa conformado y operando.			
				Se logrará el reconocimiento por COLCIENCIAS de al menos 2 grupos de investigación educativa.	Grupos de investigación educativa con reconocimiento.			
				Se vinculará 800 estudiantes al proyecto ONDAS.	Estudiantes vinculados al proyecto ONDAS.			
MI DERECHO A DESARROLLARME	Articular acciones interinstitucionales e intersectoriales con el propósito de garantizar el desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes. (Artículo 28, 30, Artículo 41: numerales 3, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25,)	Impulsar programas para prevenir la deserción escolar	Implementación del programa Bilingüismo	Se cualificará en estándares, competencias y procesos pedagógicos al 90% de los docentes de inglés vinculados al sector oficial programa que será evaluado	Porcentaje de docentes de inglés cualificados en estándares, competencias y procesos	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL	EQUIDAD Y HUMANIDAD	
				Se vinculará anualmente a por lo menos 20 bachilleres del sector oficial, a un programa de intercambio en países de habla inglesa quienes participaran en el programa de pilotaje de formación bilingüe.	Bachilleres y docentes vinculados al programa de intercambio en países de habla inglesa.			

				Se incorporará en el 100% de los currículos de los establecimientos educativos oficiales los estándares de inglés.	Porcentaje de establecimientos educativos que incorporan en sus currículos los estándares de inglés.			
				Se implementará un pilotaje de formación bilingüe en un nivel de un establecimiento educativo oficial para 200 estudiantes.	Pilotaje de formación bilingüe implementado.			
			Desarrollo de competencias laborales generales y articulación entre el nivel de educación media, educación superior y técnica.	Se incorporará las competencias laborales generales en el 100% de las instituciones educativas oficiales.	Porcentaje de establecimientos educativos oficiales que incorporan competencias laborales generales.			
MI DERECHO A DESARROLLARME	Articular acciones interinstitucionales e intersectoriales con el propósito de garantizar el desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes.(Artículo: 28, 30, Artículo 41: numerales 3, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25,)	Impulsar programas para prevenir la deserción escolar	Desarrollo de competencias laborales generales y articulación entre el nivel de educación media, educación superior y técnica.	Se consolidará el proceso de articulación de la media técnica con la educación superior en 37 establecimientos educativos oficiales.	Establecimientos educativos municipales que consolidan el proceso de articulación de la media técnica con la educación superior.	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL	EQUIDAD Y HUMANIDAD	
				Se gestionará recursos con entidades privadas y ONG's para aliviar el costo educativo de 37 estudiantes SISBEN I y II por año para que accedan a la universidad.	Estudiantes SISBEN I y II con alivio en el costo educativo que acceden a la universidad.			

				Se consolidará el proceso de integración de la media técnica con el SENA en 12 establecimientos educativos oficiales.	Establecimientos educativos municipales que consolidan el proceso de integración con el SENA.			
				Se constituirá las bases académicas, administrativas y de equipamiento del Instituto de Artes y Tecnologías en Pasto	Bases académicas, administrativas y de equipamiento del Instituto de Artes y Tecnologías en Pasto constituidas,			
MI DERECHO A DESARROLLARME	Articular acciones interinstitucionales e intersectoriales con el propósito de garantizar el desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes. (Artículo: 28, 30, Artículo 41: numerales 3, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25,)	Impulsar programas para prevenir la deserción escolar	Transformación del sistema de aprendizaje de la lecto escritura y el pensamiento matemático	Se implementará un enfoque pedagógico alternativo para el proceso de aprendizaje en lecto escritura y matemáticas en los niveles de preescolar y básica primaria en 1 establecimiento educativo oficial.	Establecimientos educativos oficiales de preescolar y básica primaria que implementan el enfoque pedagógico alternativo para el proceso de aprendizaje en lecto escritura y matemáticas	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL	EQUIDAD Y HUMANIDAD	
			Implementación, aplicación y actualización en nuevas tecnologías de la información, la comunicación y uso de medios.	Se incorporará en el 50% de los establecimientos educativos oficiales el proceso pedagógico de nuevas tecnologías de la información y la comunicación.	Porcentaje de establecimientos educativos oficiales que incorporan nuevas tecnologías de la información y la comunicación.			
				Se mejorará el servicio de conectividad en el 100% de los establecimientos educativos oficiales, con énfasis en el sector rural.	Porcentaje de establecimientos educativos oficiales con conectividad			

				Se reducirá a 20 el promedio de estudiantes por computador.	Promedio de estudiantes por computador.			
MI DERECHO A DESARROLLARME	Articular acciones interinstitucionales e intersectoriales con el propósito de garantizar el desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes.(Artículo: 28, 30, Artículo 41: numerales 3, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25,)	Impulsar programas para prevenir la deserción escolar	Implementación, aplicación y actualización en nuevas tecnologías de la información, la comunicación y uso de medios.	Se implementará 1 sistema tecnológico para el apoyo y promoción de los procesos pedagógicos en un establecimiento educativo oficial. (Plataforma virtual)	Establecimientos educativos que implementan un sistema tecnológico para el apoyo y promoción de los procesos pedagógicos.	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL	EQUIDAD Y HUMANIDAD	
		Promover el acceso a servicios de información, educación y sexualidad humana	Acompañamiento a proyectos transversales de los establecimientos educativos oficiales.	Se implementará en el 100% de los establecimientos educativos los proyectos transversales de medio ambiente, educación sexual y reproductividad, paz y democracia, uso adecuado del tiempo libre, carnaval y competencias en movilidad.	Porcentajes de establecimientos educativos que implementan proyectos transversales de medio ambiente, educación sexual y reproductividad, paz y democracia, uso adecuado del tiempo libre, carnaval y competencias en movilidad.			
			Fortalecer los proyectos orientados a mejorar la convivencia en la comunidad educativa y brindar atención psicosocial a estudiantes.	Se implementará en el 100% de las Instituciones Educativas Oficiales que implementan proyectos institucionales de convivencia y construcción de ciudadanía.	Porcentaje de Instituciones Educativas Oficiales que implementan proyectos institucionales de convivencia y construcción de ciudadanía.			
MI DERECHO A DESARROLLARME	Articular acciones interinstitucionales e intersectoriales con el propósito de garantizar el desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes.(Artículo		Fortalecer los proyectos orientados a mejorar la convivencia en la comunidad educativa y brindar atención psicosocial a estudiantes.	Se realizará acompañamiento al 50% de los estudiantes de Instituciones Educativas Oficiales.	Porcentaje de estudiantes de las Instituciones Educativas Oficiales con acompañamiento psicosocial.	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL	EQUIDAD Y HUMANIDAD	

	o: 28, 30, Artículo 41: numerales 3, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25,)		Construcción, adecuación y de operación de bibliotecas.	Se pondrá en funcionamiento la biblioteca de los barrios Surorientales	Biblioteca de los barrios Surorientales funcionando.			
				Se construirá y pondrá en funcionamiento la biblioteca ubicada en el barrio Obrero.	Biblioteca en el barrio Obrero construida y en funcionamiento			
				Se mejorará, adecuará y/o ampliará la infraestructura física de 7 Instituciones Educativas	Instituciones educativas oficiales mejoradas, adecuadas o ampliadas en su infraestructura física.			
				Se institucionalizará y se realizará anualmente mingas en el 100% de los establecimientos escolares para mejorar los ambientes escolares y su entorno.	Establecimientos educativos oficiales que institucionalizan y realizan mingas para mejorar los ambientes escolares y su entorno.			
			Implementación de sistemas de gestión de calidad en instituciones educativas municipales.	Se iniciará en 8 Instituciones Educativas la implementación de sistemas de gestión de calidad.	Establecimientos educativos que inician la implementación de sistemas de gestión de calidad.			
				Se implementará en 3 establecimientos educativos oficiales sistemas de gestión de calidad.	Establecimientos educativos que implementan sistemas de gestión de calidad.			
MI DERECHO A DESARROLLARME	Articular acciones interinstitucionales e intersectoriales con el propósito de garantizar el		Implementación de sistemas de gestión de calidad en instituciones educativas	Se certificará en sistemas de gestión de calidad a 2 Instituciones Educativas	Instituciones educativas certificadas en sistemas de gestión de calidad.	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL	EQUIDAD Y HUMANIDAD	

	desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes.(Artículo: 28, 30, Artículo 41: numerales 3, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25,)		municipales.	oficiales.				
			Fortalecer el proceso de modernización de la Secretaría de Educación Municipal	Se certificará en sistemas de gestión de calidad 3 procesos misionales de la Secretaría de Educación Municipal	Procesos misionales de la Secretaría de Educación Municipal certificados.			
			Implementar un sistema de información e indicadores de gestión y rendición pública de cuentas de la Secretaría y los Establecimientos Educativos.	Se implementará un sistema de rendición pública de cuentas para el 100% de los establecimientos educativos del municipio.	Porcentaje de establecimientos educativos que realizan rendición pública de cuentas.			
			Construcción participativa de las políticas educativas a largo plazo para el municipio de Pasto.	Se construirá participativamente el Plan Decenal de Educación del Municipio de Pasto.	Plan de cenal de educación construido participativamente.			
			Vinculación de niños, niñas y adolescentes en escuelas de formación deportiva en las comunas y corregimientos del Municipio y fortalecimiento de procesos de protección integral.	Se vinculará 3.373 niños, niñas y adolescentes del sector rural y, 16.468 del sector urbano a escuelas de formación deportiva.	Niños, niñas y adolescente del sector urbano vinculados a escuelas de formación deportiva.	PASTO DEPORTES	CULTURA Y DEPORTE	\$ 2.142.634.350
MI DERECHO A DESARROLLARME	Articular acciones interinstitucionales e intersectoriales con el propósito de garantizar el desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes.(Artículo		Vinculación de niños, niñas y jóvenes en situación de discapacidad a clubes y escuelas de formación deportiva	Se integrará 420 niños, niñas y adolescentes en situación de discapacidad a clubes y escuelas de formación deportiva.	Niños, niñas y adolescentes en situación de discapacidad integrados a clubes y escuelas de formación deportiva.	PASTO DEPORTES	CULTURA Y DEPORTE	

	o: 28, 30, Artículo 41: numerales 3, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25,)		Organización y realización de juegos entre instituciones educativas.	Se vinculará 13.071 estudiantes de preescolar, primaria y secundaria a campeonatos deportivos entre instituciones educativas del municipio.	Estudiantes de preescolar, primaria y secundaria vinculados a campeonatos deportivos.			
			Vinculación de niños, niñas, jóvenes, adultos y adultos mayores y personas en condición de discapacidad a procesos de actividad física, recreación y deporte.	Se vinculará a 2,756 niños, niñas, jóvenes y adultos, adultos mayores y personas en condición de discapacidad a procesos de actividad física, recreación y deporte.	Niños, niñas, jóvenes, adultos, adultos mayores y personas en condición de discapacidad vinculados a procesos de actividad física, recreación y deporte.			
MI DERECHO A LA PROTECCIÓN	Articular acciones interinstitucionales e intersectoriales con el propósito de garantizar la protección integral de niños, niñas y adolescentes.(Artículo 18, 19, 21, 26, 35, 36, Artículo 20, numerales: 1 al 19, Artículo 41: numerales 3, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 35, 36)	Implementar estrategias que reduzcan la muerte violenta en niños por suicidio, homicidio, accidentes de tránsito y en el hogar; y violencia intrafamiliar.	Implementar una política de salud mental que incluya el plan para la reducción de la demanda de drogas, tratamiento y rehabilitación del consumo de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas y psicotrópicas; plan para prevención y atención a la conducta suicida y plan para la prevención y atención de las diferentes formas de violencia.	Se implementará plan de salud mental con sus tres componentes atención a conducta suicida, conductas adictivas y manifestaciones psicopatológicas.	Plan de salud mental implementado	DIRECCION MUNICIPAL DE SALUD	EQUIDAD Y HUMANIDAD	
				Se cubrirá de acuerdo a protocolos establecidos al 100% de personas que se detectan en el primer nivel de atención con problemática de VIF, VI, VS y conducta suicida.	Se cubrirá de acuerdo a protocolos establecidos al 100% de personas que se detectan en el primer nivel de atención con problemática de VIF, VI, VS y conducta suicida.			
				Se promoverá el cumplimiento normativo de la prohibición total del consumo de tabaco en los establecimientos	Planteles educativos certificados como instituciones libres de humo.			

				públicos e instituciones educativas, certificando como mínimo a 30 planteles educativos como instituciones libres de humo				
			Fortalecimiento a planes e iniciativas de convivencia implementados en comunas 3, 4, 5, 8, 9, 10, 11 y Catambuco	Se fortalecerá el 100% de las iniciativas y planes de convivencia con especial énfasis en niños, niñas, adolescentes y jóvenes de las comunas 3, 4, 5, 8, 9, 10, 11 y, corregimiento de Catambuco	Iniciativas y planes de convivencia fortalecidos.	SECRETARÍA DE GOBIERNO	SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	\$ 1.526.000.000
MI DERECHO A LA PROTECCIÓN	Articular acciones interinstitucionales e intersectoriales con el propósito de garantizar la protección integral de niños, niñas y adolescentes.(Artículo 18, 19, 21, 26, 35, 36, Artículo 20, numerales: 1 al 19, Artículo 41: numerales 3, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 35, 36)	Implementar estrategias que reduzcan la muerte violenta en niños por suicidio, homicidio, accidentes de tránsito y en el hogar; y violencia intrafamiliar.	Concertación e implementación de planes integrales de convivencia en sectores, comunas y corregimientos con articulación transversal e interinstitucional	Se implementará concertadamente 8 planes de convivencia con especial énfasis en niños, niñas, adolescentes y jóvenes en los sectores urbano y rural del Municipio con articulación transversal e interinstitucional	Planes de convivencia implementados concertadamente.	SECRETARÍA DE GOBIERNO	SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	
			Vinculación de Población a procesos de sensibilización en prevención de violencias y maltrato	Se vinculará al 60% de la Población del municipio en procesos de prevención de violencia y maltrato	Porcentaje de población vinculada en procesos de prevención de violencia y maltrato.			
			Decretar medidas de emergencia por cada caso de maltrato infantil y de adolescentes solicitado	Se decretará medidas de emergencia para el 100% de los casos de maltrato infantil y de adolescentes reportados	Porcentaje de medidas de emergencia decretados en los casos de maltrato infantil y de adolescentes reportados.			

			Adoptar medidas de protección por cada caso de violencia sexual reportado	Se adoptará medidas de protección para el 100% de los casos de violencia sexual reportados	Porcentaje de medidas de protección adoptados en los casos de violencia sexual reportados.			
MI DERECHO A LA PROTECCIÓN	Articular acciones interinstitucionales e intersectoriales con el propósito de garantizar la protección integral de niños, niñas y adolescentes. (Artículo 18, 19, 21, 26, 35, 36, Artículo 20, numerales: 1 al 19, Artículo 41: numerales 3, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 35, 36)	Implementar estrategias que reduzcan la muerte violenta en niños por suicidio, homicidio, accidentes de tránsito y en el hogar; y violencia intrafamiliar.	Disminución tasa de casos de maltrato infantil y de adolescentes reportados con medidas de emergencia decretadas	Se disminuirá el 4% de los casos de maltrato infantil y de adolescentes reportados	Casos de maltrato infantil y de adolescentes reportados	SECRETARÍA DE GOBIERNO	SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	
			Disminución tasa de casos de violencia sexual reportados con adopción de medidas de protección	Se disminuirá el 4% de los casos de violencia sexual reportados	Casos de violencia sexual reportados			
			Disminución tasa de casos de violencia intrafamiliar reportados.	Se disminuirá el 4% los casos de violencia intrafamiliar reportados	Casos de violencia intrafamiliar reportados.			
			Incrementar detección y atención de casos de violencia intrafamiliar, maltrato infantil y violencia sexual.	Se incrementará el 5% de detección y atención de casos de violencia intrafamiliar, maltrato infantil y violencia sexual.	Porcentaje de detención y atención de casos de violencia intrafamiliar, maltrato infantil y violencia sexual.			
			Implementación de procesos formativos con padres y madres en convivencia pacífica articulados a los Centros de Justicia y Convivencia y a las Redes de Gestores de Convivencia	Se implementará 8 procesos formativos en convivencia pacífica para padres y madres del Municipio	Procesos en convivencia pacífica para padres y madres implementados.			
			Constitución de comunidades seguras	Se crearán e implementarán 10 zonas seguras.	Zonas seguras implementadas			

MI DERECHO A LA PROTECCIÓN	Articular acciones interinstitucionales e intersectoriales con el propósito de garantizar la protección integral de niños, niñas y adolescentes.(Artículo 18, 19, 21, 26, 35, 36, Artículo 20, numerales: 1 al 19, Artículo 41: numerales 3, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 35, 36)	Implementar estrategias que reduzcan la muerte violenta en niños por suicidio, homicidio, accidentes de tránsito y en el hogar; y violencia intrafamiliar.	Disminución de la presencia de niños, adolescentes y jóvenes en sitios nocturnos no adecuados y atención de conformidad a la Ley 1098 del 2006.	Se disminuirá en un 10% el número de niños que requieran atención y protección por encontrarse en sitios nocturnos no adecuados.	Niños, jóvenes y adolescentes atendidos y protegidos.	SECRETARÍA DE GOBIERNO	SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
		Implementar acciones de coordinación interinstitucional, según situación, para prevenir, detectar y atender niños víctimas de la violencia; explotación sexual, abuso sexual, trabajo infantil, maltrato infantil, conflicto armado, niños en conflicto con la ley, entre otras	Garantizar servicios de atención especializada a través de instituciones con carácter de internado e instrucción de apoyo que ofrezcan programas dirigidos a adolescentes que han sido autores o partícipes de una infracción de ley penal.	Se contratará 10 cupos de atención para adolescentes que han sido autores o partícipes de una infracción de ley penal.	Cupos de atención para adolescentes que han sido autores o partícipes de una infracción de ley penal contratados.	SECRETARÍA DE GOBIERNO	SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
			Garantizar servicios transitorios donde sean ubicados los adolescentes una vez que hayan sido aprehendidos o cuando son sometidos por el Juez.	Se contratará 12 cupos de intervención de apoyo para adolescentes infractores en conflicto con la ley penal.	Cupos de intervención de apoyo para adolescentes infractores en conflicto con la ley penal.		
				Se contratará 10 cupos de atención en el centro especializado de recepción para adolescentes que hayan sido aprehendidos o cuando son sometidos por el Juez.	Cupos de atención en el centro especializado de recepción para adolescentes que hayan sido aprehendidos o cuando son sometidos por el Juez contratados.		
MI DERECHO A LA PROTECCIÓN	Articular acciones interinstitucionales e intersectoriales con el propósito de garantizar la protección integral de niños, niñas y adolescentes.(Artículo 18, 19, 21, 26, 35, 36, Artículo 20, numerales: 1 al 19,	Implementar acciones de coordinación interinstitucional, según situación, para prevenir, detectar y atender niños víctimas de la violencia; explotación sexual, abuso sexual,	Organización y funcionamiento de la red de hogares de paso en el Municipio de Pasto con la asistencia técnica del ICBF.	Se gestionará la conformación de una red de hogares de paso con 10 unidades en la modalidad familiar para la protección de niños, niñas y adolescentes que lo requieran.	Gestión realizada para la conformación de una red de hogares de paso en la modalidad familiar para la protección de niños, niñas y adolescentes que lo requieran.	SECRETARÍA DE GOBIERNO	SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

	Artículo 41: numerales 3, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 35, 36)	trabajo infantil, maltrato infantil, conflicto armado, niños en conflicto con la ley, entre otras	Fortalecimiento y puesta en marcha del principio de corresponsabilidad a través de estrategias de coordinación interinstitucional e intersectorial para el acceso a servicios de atención ambulatorios de los niños, niñas y adolescentes con derechos vulnerados que cuentan con una red familiar y/o social	Se gestionará la contratación de 5 cupos de intervención de apoyo para adolescentes con problemática de consumo de sustancias psicoactivas.	Gestión realizada para la contratación de cupos de intervención de apoyo para adolescentes con problemática de consumo de sustancias psicoactivas.			
		Crear y/o fortalecer las comisarías de familia	Fortalecimiento de comisarías de familia creación de la Tercera Comisaría de Familia	Se fortalecerá en talento humano e infraestructura al 100% de las comisarías de familia y se creará la tercera comisaría de familia	Porcentaje de Comisarías de Familia fortalecidas en talento humano e infraestructura			
MI DERECHO A LA PROTECCIÓN	Articular acciones interinstitucionales e intersectoriales con el propósito de garantizar la protección integral de niños, niñas y adolescentes.(Artículo 18, 19, 21, 26, 35, 36, Artículo 20, numerales: 1 al 19, Artículo 41: numerales 3, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 35, 36)	Implementar programas para atender niños y adolescentes desplazados	Diseñar el Plan Integral único para la atención a la población en situación de desplazamiento.	Se fortalecerá en talento humano e infraestructura al 100% de las comisarías de familia y se creará la tercera comisaría de familia	Comisaría de Familia creada.	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	EQUIDAD Y HUMANIDAD	
			Fortalecer los espacios institucionales de atención integral a población en situación de desplazamiento	Se fortalecerá en talento humano e infraestructura la Unidad de Atención y Orientación a población desplazada.	Unidad de y a Atención y Orientación a población desplazada fortalecida.			
			Asistencia humanitaria por urgencia a las familias en situación de desplazamiento.	Se brindará asistencia humanitaria de emergencia al 100% de la población desplazada que la solicite	Porcentaje de población desplazada atendida con asistencia humanitaria de emergencia.			

			Oferta de servicios sociales básicos y/o complementarios a la población desplazada identificada a través de la Unidad de Atención y Orientación.	Se ofertará servicios básicos y/o complementarios para el 100% de la población desplazada identificada a través de la UAO	Porcentaje de la población desplazada identificada a través de la UAO que recibe servicios básicos y/o complementarios.			
MI DERECHO A LA PROTECCIÓN	Articular acciones interinstitucionales e intersectoriales con el propósito de garantizar la protección integral de niños, niñas y adolescentes.(Artículo 18, 19, 21, 26, 35, 36, Artículo 20, numerales: 1 al 19, Artículo 41: numerales 3, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 35, 36)		Fortalecer mecanismos que promuevan los entornos de protección y factores de protección tanto internos como externos a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes con el propósito de prevenir problemáticas sociales y atenuar el riesgo al que se encuentran expuestos.	Se capacitará a 10.000 niños, niñas, adolescentes y jóvenes en resiliencia y habilidades para la vida.	niños, niñas, adolescentes y jóvenes en resiliencia y habilidades para la vida.	DIRECCION DE JUVENTUD	EQUIDAD Y HUMANIDAD	\$ 278.000.000
				se realizara acciones preventivas para evitar el consumo de alcohol y sustancias psicoactivas con la participacion de 20.000 niños, niñas, adolescentes y jóvenes.	20.000 niños, niñas, adolescentes y jóvenes participan acciones preventivas para evitar el consumo de alcohol y sustancias psicoactivas.			
				Se realizará prevención en la vinculación a grupos armados, pandillas y se capacitará en habilidades para la convivencia pacífica, con 5.000 jóvenes multiplicadores.	Niños, niñas, adolescentes y jóvenes capacitados para prevenir problemáticas sociales como el pandillismo y la violencia en las comunas y corregimientos del municipio de Pasto.			
MI DERECHO A PARTICIPAR	Articular acciones interinstitucionales e intersectoriales con el propósito de garantizar la participación de niños, niñas y adolescentes.(Artículo		Realización de procesos de presupuesto participativo - Cabildos, con participación de niños, adolescentes, jóvenes y población	Se realizará 2 procesos de presupuesto participativo cabildos.	Procesos de presupuestación participativa realizados.	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	DIALOGO CIUDADANO Y BUEN GOBIERNO	

	o Artículo 41: numerales 3, 34)		vulnerable.					
			Implementación de escuelas de gobierno y semilleros de liderazgo con niños, niñas adolescentes y jóvenes.	Se implementará una escuela de gobierno y semilleros de liderazgo con niños, niñas, adolescentes y jóvenes rurales y urbanos.	Escuela de gobierno y semilleros de liderazgo implementada.			
			Realización de consejos comunitarios juveniles.	Se realizará un consejo comunitario juvenil por año.	Consejo comunitario juvenil realizado			
A M C E S C E N A I O L A Y A N C I A F A M I L I A S U E S P R E S E N T E S T O T O R I A L D E L M U N I C I P A L D E S A R R O L L O M U N I C I P A L 2 0 0 8 - 2 0 1 1 Q U E R E M O S M Á S - P O D E M O S M Á S								\$ 557.143.512.573

3. ESRATEGIAS

- Acompañamiento al Centro Integral de Atención de Víctimas del Conflicto
- Articulación interinstitucional para actuar de manera directa en los casos donde se refleje inseguridad por el consumo de alcohol y sustancias psicoactivas.
- Fortalecimiento del Consejo de Política Social.
- Fortalecimiento de los gestores de convivencia para que detecten factores de riesgo y fortalezcan factores protectores.
- Articulación de las Instituciones educativas, medios de comunicación, Administración local, la sociedad y la familia para la promoción de valores.
- Implementación del sistema de seguimiento a casos de violencia intrafamiliar.
- Diseño e implementación de observatorios para enfermedades crónicas no transmisibles y sistema de vigilancia nutricional y de la niñez.
- Diseño e implementación del plan de seguridad alimentaria para el Municipio de Pasto.
- Fortalecimiento y ampliación de cobertura de estrategias de IAMI, AIEPI, habilidades para la vida, observatorios, entornos saludables.
- Sensibilización y promoción del derecho a la ciudadanía de los niños, niñas y adolescentes y exigencia del registro civil para todo tipo de servicio que requieran los niños, niñas y adolescentes.
- Articulación interinstitucional e intersectorial para la implementación efectiva de la Ley de infancia, adolescencia y juventud para ofrecer atención óptima y oportuna a niños, niñas, adolescentes y jóvenes.
- Articulación Interinstitucional para el fortalecimiento de los programas de nutrición de los niños de 0 a 6 años y mujeres gestantes y lactantes.
- Fortalecimiento de instituciones dedicadas a la rehabilitación de jóvenes y la mitigación de la problemática juvenil, relacionada con consumo de sustancias psicoactivas y violencia.
- Apoyo a iniciativas de emprendimiento juvenil.
- Promoción y difusión de los derechos humanos a niños, jóvenes y adolescentes.
- Formación, orientación y asesoramiento a adolescentes gestantes para la construcción del proyecto de vida integral, a través de redes interinstitucionales.

- Elaboración de mapas de seguridad para mujeres, niñas y niños, comunidad LGBT y población en proceso de reintegración, con el objeto de identificar los puntos geográficos de riesgo e implementar acciones de seguridad y convivencia.
- Información y capacitación permanentes sobre prevención y rutas de atención institucionales de: violencia intrafamiliar, violencia sexual, maltrato infantil, homofobia e interrupción voluntaria del embarazo en los tres casos específicos.
- Implementación de campañas para registrar con el NUIP (número único de identificación personal) masivamente a la población mayor de 1 año.
- Articulación de estrategias de cultura, recreación y deporte con procesos de atención integral a niños, niñas y adolescentes.
- Creación y consolidación de espacios y medios para que niños, adolescentes y jóvenes participen en la toma de decisiones y en la vida pública local.
- Diseñar e implementar la política pública de infancia, adolescencia y juventud del Municipio.
- Adelantar acciones interinstitucionales orientadas a la erradicación y prevención del trabajo en niños, niñas y adolescentes menores de 15 años.
- Adelantar acciones de prevención a las peores formas de trabajo en la población infantil (prostitución, minas, servidumbre, plazas de mercado).
- Apoyo a la implementación de responsabilidad penal acusatorio para adolescentes en coordinación con las autoridades de las entidades del Sistema de Responsabilidad Penal para adolescentes y el Sistema Nacional de Bienestar Familiar.

ARTÍCULO 67 .- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto a los treinta (30) días del mes de Mayo de dos mil ocho (2008)

JORGE EDUARDO ORTIZ

Presidente Concejo Municipal

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA

Secretario General Concejo Municipal

Continuación Acuerdo No. 007 del 30 de Mayo de 2008

POST- SCRITUM: EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO.

HACE CONSTAR:

Que el presente Acuerdo No. 007 del 30 de Mayo de 2008, fue aprobado en dos debates distintos así:

Primer Debate: 14 de Mayo de 2008, en Comisión de Plan y Régimen.

Segundo Debate: Inicia el 18 de Mayo del año 2008, continúa los días 20, 21, 22, 23, 27, 29 y se realiza la aprobación total del proyecto de acuerdo el 30 de Mayo de 2008, en sesiones extraordinarias convocadas mediante decretos 0252 del 30 de Abril de 2008 y 0257 del 2 de mayo de 2008.

Dada en San Juan de Pasto, el treinta (30) del mes de Mayo del año dos mil ocho (2008)

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA

Secretario General Concejo Municipal de Pasto

NELSON HERNAN ROSERO ERAZO.

Cédula de ciudadanía: 98.195.235 de San Lorenzo – Nariño.

Dirección: Calle 23B No 1ª – 14 Barrio La Carolina/Pasto.

Teléfono: 7-305404.

BENEFICIARIA.

NOMBRE: Gladis Cecilia Pepinosa Rivera.

CÉDULA DE CIUDADANÍA:

DIRECCION: Calle 23B No 1A – 14. Barrio La Carolina/Pasto.

TELEFONO: 7305404

